



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO. ADMINISTRACIÓN 2018-2021

SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA 05 DE ABRIL DE 2019

ACTA DE SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA

En la Ciudad de Colón, Querétaro, siendo las 10:00 (diez horas), del día viernes 05 (cinco) del mes de abril de 2019 (dos mil diecinueve), se encuentran reunidos los integrantes de la JUNTA DIRECTIVA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO., la C. Elsa Ferruzca Mora, Directora del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón, Qro.; así como CP. Luis Daniel Álvarez Cortés, Coordinador Administrativo; Lic. Dulce María Guadarrama García, Procuradora de la Defensa del Menor y la Familia, Lic. Dulce Jesús Pérez Briones Regidora del H. Ayuntamiento, con el objeto de llevar a cabo la Cuarta Sesión Ordinaria de la Junta Directiva, con fundamento en los artículos 1, 3 inciso b), 5, 6 fracción VII y 8 del Decreto que Crea al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón, Querétaro, la cual será presidida por la C. Elsa Ferruzca Mora, Directora del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón, Querétaro, bajo el siguiente orden del día:-----

1. Pase de lista y Declaración de Quórum Legal.-----

2. Presentación y en su caso Aprobación de los Estados Financieros correspondientes a los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2019.----

3. Revisión y en su caso Aprobación de cambios al Organigrama 2019.-----





W/

Página 1 de 7





4. Revisión y en su caso Aprobación de las modificaciones propuestas a la Plantilla Laboral 2019 y al Tabulador de Sueldos y Salarios 2019
5. Revisión y en su caso Autorización para el pago de la Fianza de Fidelidad de Servidores que manejan Recurso Público
6. Revisión y en su caso Autorización para la Adquisición de Mobiliario para la Coordinación de Desarrollo Comunitario
7. Revisión y en su caso Autorización del Registro Contable y Presupuestal de Gastos a Comprobar derivados del evento denominado "Día del Abuelo" correspondientes a ejercicios anteriores.
8. Clausura de la Sesión
PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA Pase de Lista y Declaración de Quórum Legal. En uso de la voz la C. Elsa Ferruzca Mora a efecto de dar inicio a la presente Sesión Ordinaria, procede a pasar lista de los convocados: C. Elsa Ferruzca Mora, presente. C. Luis Daniel Álvarez Cortes, presente. C. Dulce María Guadarrama García, presente. C. Dulce Jesús Pérez Briones, presente. Acto continuo se informa que se encuentran presentes cuatro miembros de
la Junta Directiva, por lo que una vez comprobada la existencia del Quórum Legal, se declara legalmente instalada la Sesión y válidos los Acuerdos que en ella se aprueben
SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA <u>Presentación y en su caso</u> <u>Aprobación de los Estados Financieros correspondientes a los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2019.</u> En uso de la voz la C. Elsa Ferruzca Mora, Directora del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón, Qro., procede con el desahogo del punto antes referido, mediante el cual se presenta ante

4





Página 2 de 7





TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- Revisión y en su caso Aprobación de cambios al Organigrama 2019.-----

En uso de la voz la C. Elsa Ferruzca Mora, Directora del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colon, Qro., procede con el desahogo del punto ante referido, presenta los cambios propuestos al Organigrama aprobado en fecha 18 de enero 2019 por la Junta Directiva, derivado del oficio No. STSMCQ-003-2019, recibido el 5 de marzo 2019 que forma parte integrante de la presente acta como anexo, donde el C. Francisco Uribe Briones. en representación de los trabajadores sindicalizados, manifiesta su inconformidad al cambio de puesto reflejado en los recibos de nómina de algunos empleados que laboran en el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón, Qro., con el argumento que esta acción resulta perniciosa para los trabajadores pudiendo encauzar futuros problemas, dando respuesta a su petición pongo a su consideración la aprobación de las modificaciones a las áreas involucradas, misma que les fue enviada de manera previa para su revisión y forma parte integrante de la presente acta como anexo. Acto seguido, la Directora del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón, Qro., pregunta si alguien desea hacer uso de la voz, se lo informe. Previa verificación y sin que se hayan registrado participaciones. Somete a aprobación la votación de este punto y realizada la misma manifiesta que en razón de la votación emanada se aprueba por Unanimidad .-----

2

 $-\sqrt{}$

Página 3 de 7





CUARTO PUNTO DEL ORDEL DEL DIA.- Revisión y en su caso Aprobación de las modificaciones propuestas a la Plantilla Laboral 2019 y al Tabulador de Sueldos y Salarios 2019.-----

En uso de la voz la C. Elsa Ferruzca Mora, Directora del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón, Qro., procede con el desahogo del punto ante referido, presenta los cambios propuestos al Organigrama aprobado en fecha 18 de enero 2019 por la Junta Directiva, derivado del oficio No. STSMCQ-003-2019, recibido el 5 de marzo 2019 que forma parte integrante de la presente acta como anexo, donde el C. Francisco Uribe Briones, en representación de los trabajadores sindicalizados, manifiesta su inconformidad al cambio de puesto reflejado en los recibos de nómina de algunos empleados que laboran en el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón, Qro., con el argumento que esta acción resulta perniciosa para los trabajadores pudiendo encauzar futuros problemas, dando respuesta a su petición pongo a su consideración la aprobación de las modificaciones a la Plantilla Laboral 2019 y al Tabulador de Sueldos y Salarios 2019, misma que les fue enviada de manera previa para su revisión y forma parte integrante de la presente acta como anexo. Acto seguido, la Directora del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón, Qro., pregunta si alguien desea hacer uso de la voz, se lo informe. Previa verificación y sin que se hayan registrado participaciones. Somete a aprobación la votación de este punto y realizada la misma manifiesta que en razón de la votación emanada se aprueba por Unanimidad.-----

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- Revisión y en su caso Autorización para el pago de la Fianza de Fidelidad de Servidores que manejan Recurso Público.

En uso de la voz la C. Elsa Ferruzca Mora, Directora del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral para la Familia del Municipio de Colon, Qro., procede con el desahogo del punto antes referido, mediante el cual se presenta ante la Junta Directiva la Fianza de Fidelidad de Servidores que





Página 4 de 7





manejan Recurso Público, misma que se anexa a la presente, para su análisis y autorización. Con la finalidad de dar cumplimiento al Art. 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro en su fracción XIX, para garantizar la responsabilidad en el manejo de los recursos públicos se contratará una fianza de fidelidad con un monto de cobertura de \$100,000.00 M.N (cien mil pesos en moneda nacional), que tendrá un costo de \$4,013.02 M:N (cuatro mil trece pesos 02/100 en moneda nacional) y que serán amparados de la siguiente manera:

ELSA FERRUZCA MORA \$50,000.00 DIRECTORA
LUIS DANIEL ALVAREZ CORTES \$50,000.00 COORDINADOR ADMINISTRATIVO

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- Revisión y en su caso Autorización para la Adquisición de Mobiliario para la Coordinación de Desarrollo Comunitario.-----

En uso de la voz la C. Elsa Ferruzca Mora, Directora del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón, Qro., procede con el desahogo del punto ante referido, presenta el oficio con No. DC/025/2019, recibido el 26 de marzo 2019, donde la C. Yolanda Ferruzca Mora, Coordinadora de Desarrollo Comunitario solicita la adquisición de mobiliario y forma parte integrante de la presente acta como anexo. Con la finalidad de cubrir las 6 jornadas de salud que por parte del DIF ESTATAL nos brindan al año en distintas comunidades del Municipio de Colón, Qro., beneficiando a 250 personas en cada jornada, por lo cual nos solicitan el mobiliario (tablones y sillas). Acto seguido, la Directora del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón, Qro., pregunta si alguien desea hacer uso de la voz, se lo informe. Previa verificación y sin que se hayan registrado participaciones. Somete a aprobación la votación de este punto y realizada la misma manifiesta que en

Página 5 de 7





razón de la votación emanada se aprueba por Unanimidad.-----

En uso de la voz la C. Elsa Ferruzca Mora, Directora del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral para la Familia del Municipio de Colon, Qro., procede con el desahogo del punto antes referido, presenta la documentación para el Registro Contable y Presupuestal de Gastos a Comprobar derivados del evento denominado "Día del Abuelo", misma que les fue enviada de manera previa para su revisión y forma parte integrante de la presente acta como anexo. Que de acuerdo a los saldos al cierre del ejercicio de 2017, en el rubro de Deudores Diversos, aparece un saldo por comprobar por la cantidad de \$13,951.12 (TRECE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 12/100 M.N.) la cual tiene origen en el cheque 989 de Banco del Bajío, S.A. de fecha 11 de septiembre de 2017, por la cantidad total de \$27,468.59 (VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 59/100 M.N.)

OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- Clausura de la Sesión.-----

 \int

Página 6 de 7





JUNTA DIRECTIVA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE COLÓN, $oldot{Q}$ RO.

NOMBRE

FIRMA

C. ELSA FERRUZCA MORA INTEGRANTE DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DIRECTORA DEL SMDIF DE COLÓN, QRO. Else Ferre W.

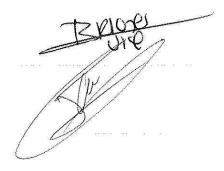
C. DULCE MARIA GUADARRAMA GARCIA

INTEGRANTE DE JUNTA DIRECTIVA DEL SMDIF DE COLÓN, QRO.

4271.

C. DULCE JESUS PEREZ BRIONES INTEGRANTE DE JUNTA DIRECTIVA DEL SMDIF COLÓN, QRO.

C. LUIS DANIEL ALVAREZ CORTÉS INTEGRANTE DE JUNTA DIRECTIVA DEL SMDIF DE COLÓN, ORO.



Página 7 de 7

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO Estado de Situacido Financiera Al 31 de Marzo de 2019 y 2018 [Pesos]

			PASIVO		
			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivale Ins	1,001,469	172,092	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	782.854	36.752
Derechos a Recibir Streets o Servicios	22,420	189,872	Decembentos por Pagar a Corto Plazo	€3 €	Ç
	, o	o	Titudes v Valores a Corto Plazo	3 6	6 Z
	198.755	0	Pasivos Difendos a Corto Plazo	7 92	u E
Estimación por Pen ica o Detenoro de Activos Circulantes	o	6	Fondos y Bienes de Tercaros en Garantía y/o Administración a Cono Plazo	c)	, a
	٥	0	Provisiones a Corto Plazo	G.	Ko .
Total de Activos auculantes	1,222,644	361,964	Otros Pasivos a Corto Plazo	e	63
		9 5	Total do Pasivos Circulantes	283,314	442,487
			Pasivo No Circulante		
Invorsiones France its a Largo Plazo	0	Q	Cuentas por Pagar a Largo Piazo	12.	163
Derechos a Recibir 3, ctivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	O	Decumentes per Pagar a Largo Plazo	68	* 10
Bienes inmuebles, 1. fraestructura y Construcciones en Proceso	٥	ပ	Deuga Pública a Largo Piazo	1.	33
	684,637	584 637	Pasivos Ditendos a Largo Piazo	∆ir	190 1
	0 . 30 . 60 .	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantia y/o en Administración a Largo Mazo		£ 1
Depreciation Delet in y Actionization Additional de dignes. Adjivos Diferdos	2000	0			
Estimación por Perr a la Deterrario de Activos no Circulantes		O	Total de Pasivos No Circulantes	cto	220
Otros Activos no Cirilla antes	0	6			4
	6 4 6 7	680 507	Total del Pasivo	\$10.5W.	407,40
Total de Activos 1 2 Jreulantos	432,302	495,305	HACIENDA PUBLICA! PATRIMONIO		
	1,716,626	855,946	Hacienda Pública:Patrimonio Contribuido	474.261	274,267
			Aportactiones	Ö	13
			Danaciones de Capital Actualización de la Macienda Pública / Patrimonio	.9% %6 %	 K
			Hacienca Pública/Patrimonio Generado	958.55	408,054
				55.650	75.7 90G.
			Resultations of Ejergide (Another Casarion of	208 00-	950 (36)
			Received	33	eş.
			Reservas	G)	C.
			Redificaciones de Resultados de Ejercicios Antenores	s.e	eγ
			Excaso o insuficiencie en le Actuelización de la Hacienda Publica/Patrimonio	a c	0
			Resultace por Poseción Monetara Resultaco por Tonercia da Activos no Monetaros	- G - E - C	13 C
			Total Hacienda Püblice/ Patrimonio	1,432,812	413,459
				216.606	855 946
			these Ast Desiron a Mericana Pribling / Patrimonio	CANON 1.	The state of the s

Bajo protesta de dec : ordad deciaramos que los Estados Financieros y sus Nidas son razonablemente correctios y responsabilidad del emistri

C. FLSA FERRUZCA MORA DIRECTORA DEL SMOIF DE COLÓN DRO

LUIS DAMEL ALVAREZ CORTES COORDINACON ACHIEVSTRATIVO DEL SARDIR DE CONDIA GHO





SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO NYTECRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE COLON, GRO Extado de Vandecán en la Macienda Pública Del 1 de Enero al 31 de Marzo de 2019 información de Periodos Intermedios (beses)

Retificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores Hacienda Públicapatrimonio contribuido neto 2018 Apañasiones					
CHIO CONTRIBUIDO NETO 2018		0	Ď	0	0
	474,261				195'72
	c				42 G
	474,261				
Actualización de la Hacienda Plúbkca/Patrmonu:	0				2
HACIENDA PÚBLICA (PATRIMONIO GENERADO NETO 2018		2,547,056	7,506,254		10%(04
and the date of the theory of the debyte of			7 506.254		7.506.754
Application of Efficiency (Application Application)		7.567.056			
		0		C)	gy - 6 0
		о (2 (803
Aectheanones de Resultados de Eletrolos Anteriores		Q			
EXCESO O INSURICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÜBLICA! 9.4TRIMONIO NETO 2018				ь	S)
Section of Section Management				18	.es
resolution for Forence de Activos no Montharitàs					Œ
-ARCIENDA PUBLICA / PATRIMONIO NETO PRIVIL 2018	474,261	285.058	7.506,254	0	657 213
PERCOLATION OF THE PERCONANT OF THE PERC	o				300 3
CONTRACTOR	٥				au sa
	0 (EXX
Actualisation de la Hacionda PühkoaPatimooio	>				
ARIACIONES DE LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO NETO 2019		7,506,254	6,436,901		1,019,353
			556,919,1		686,889 :
Resultados del Ejercicio (Alicitoria)		7,506,254	S00 S24	31	*
Resultados de Ejercicios Anteriores		0	O	Si .	
		С	0		t di
Registrass			C 5		
				୍ଟ	G.
CAMBIOS EN EL EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PIREI CAR PATRIMÓNIO NETO 2019				e	
one desired				en er	
Residence por received members of Manekanson and Residence and the second of the second secon					
	474.261	-60.802	1,019,353	2	1,432,812

Sang propesta de decer verdad decida aemos que has fisas dans finançieros y sus Nobas son iasonablemente correctos y responsabilidad dei eminor

C ELSA FERRUZCA MOGA CIRECTORA DEL SMOIF DE COLON ORO

THE WAY OF THE PARTY OF THE PAR

Información de Pouvirans a territorios. TERRICIPAL PARA EL DE SARROLLO INTEGRAL (PELA FAMIRIA DEL MUNICIPIO DE CE Estado de Proposite Efectos. Del Erio Efecto al 31 de 2017, de 2018. 10 estado de 10 de 2019 y 2018.

os de Electivo de las Actividades de Operación		
	27.552.572.5	TO 48 S 1800
Origin appoints	3,770,007 ©	18,683,995 ©
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	ō	÷
Contribuciones de diejoras		2
Derechos	8	(5)
Productos	7	1.864
Apro-echamientos	Ġ	Ç.
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	G	6
Participaciones. Aportaciones. Convenios Incentivos Bermados de la Coraborar do Fisilia y	6	Ç
Fendes Distintes de Aportaciones		
Transferencias Asignaciones Subsidios y Subvenciones y Pensiones y Judianimas	3,770,600	18 682 136
Otras Origenes de Operación	G	¢
Aplicación	2,940,636	11,938,921
Servicios Personales	1,895,302	9,096 925
Materiales y Summistros	377,756	990,211
Servicios Generales	347,320	669 530
Transferencias Internas y Asignaciones ai Sector Público. Transferencias al resto del Sector Público.	0	0 Q
Subsidios y Subvenciones	0	0
Ayudas Sociales	164,683	*0s:537
Pensionas y distraciones	24,593	116.537
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Analogos	0	0
Transferencias a la Segundad Social	0	Õ
Donativos	6	O
Transferencias at Extenor	0	O.
Participaciones	0	ð
Aponaciones	0	Ç
Convenios	0	٥
Otras Aplicaciones de Operación	189,976	761,188
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	829,377	6,745,069
jos de Efectivo de las Actividados do Inversión		
Origen	6	0
Bignes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	ô	ō
Bienes Muoples	Ö	å
Otros Origenes de Inversion	0	ő
Aplicación	O	0
Bienes Inmoebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	6	C
Bienes Muebles	o	C
Otras Aplicaciones de Inversión	0	0
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	0	0
o de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen	₹ 0	C
Endeudamiento Neto	o	0
Interno	ő	3
Externo Otros Origenes de Financiamiento	G G	0 0
Aplicación	ø	7,038,149
Servicios de la Deuca	8 G	7,038,149
Interno	č	7,038,149
Externo	Ď	G
Otras Aplicaciones de Financiamiento	ě	Ü
Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	0	7,038,149
remento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	829,377	-293,080
ctivo y Equivalentes al Efectivo al inicio del Ejercicio	172,092	465,172

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

C ELSA FERRUZCA MORA DIRECTORA DEL SMDIF DE COLÓN, ORO LUIS DANIEL ALVAREZ CORTES
COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEL SMOIF DE

5

4

1

Inhumation of Decimes intermediate A MUDICIPAL PARA EL DESARPOLLO INTLANA. OF LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE COLE Estado de Cambros de el Superior de montramento Del La el mediate del 31 de Mesco de 1565 Sferios.

ACTIVO	167,452	1,628,132
ectivo Circulante	167.457	1,076 132
Testing y Edwalentes	¢.	828.372
Serection & Recibin Efectivo a Equivalentini	167 457	2
Jerninos a Recibi Bienes o Servicios	· O	100
on enthance.	0.00	15
Sour Me Charles	Ü	198 755
stimación por Perdida o Deterioro de Activos Circulantes	G	5
diros Ardinos Caradantes	8	0
Activo Ko Circulanfe	0	ō
werstoos Financieras a Eargo Plazo	ë	â
Serectios a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Piazo	8	Ø.
henes inmuetiles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	ii ii	C
herses Marchles	¢.	0
Activos Intanguiles	Ś	o
Pepresasión, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes.	C C	G.
Setves Ditentos	Ŋ.	¢
Stimasión por Perdida o Detendro de Activos in Circulandes	0	0
Pros Activas no Cuculantes	œ.	0
PASIVO	0	158,673
Pasivo Circulante	0	158,673
Zuenias por Pagar a Corto Piazo	9	158 673
Documentos por Pagar a Corio Plazo	0	ü
Porción a Corto Plazo de la Deuda Publica a Largo Plazo	G	Q
History Vatures a Corto Piazo	0	O
Pasivos Odendos a Corto Plazo	0	0
ondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Condi Piazo	O	0
Provisiones a Corto Piazo	3	C/
Siros Pasicos a Cono Plazo	C	ō
Pasivo No Circulante	0	O
Cuerdas por Pagar a Largo Piazo	ē	0
Jocumentos por Pagar a Largo Plazo	C.	G
Deuda Potikca a Largo Piazo	0	0
Pasvos Dilendos a Largo Plazo	Ĉ.	0
ondos y Bænes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	ō.	G
Provisiones a Largo Plazo	O	b
MACIENDA PÜBLICA/ PATRIMONIO	7,506,254	6,486,901
łacienda Püblica/Patrimonio Contribuido	0	0
Apottaciones	C	0
Donaciones de Capital	o	0
Actualización de la Hacienda Pública / Parimonio	O	C
Bacienda Pública/Patrimonio Generado	7,506,254	€,486,901
Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	G	6,486,901
Resultados de Ejercicios Antempres	7,506 254	c
Revaluos	٥	é
reservas	G	ğ
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	Č	ō
exerso o insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	Ö	ō

Bajo protesta de dece verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

E Brown Brown work

DIRECTORA DEL SMDIF DE COLÓN QRO

CODRDINADOR ADMINISTRATIVO DEL SMOIF DE COLON ORO

A

internazios de Pennoos Internactis la MAPA Es DESAMBOS DIRES GRAL DESAS AMBELA BEE MEEN B Estado de Astrodades (fes e de Enero al 2º de Marco de 7018 y 2018 (Pasos)

CORESOS Y OTROS BENEFICIOS		
care, sos y otros bi nericios agresos de la Gestion	7	1 554
Greens at its desired		
cotas y Aprillet sores de Segundad Socia	9	t _e .
conduciones de Nejoras	(5	W.
Jestine Piloti	i.e.	9
9992328	8	1.61.4
e rower ham anders		
ograsos, par venta de Banas y Francia, de do Sarollos.	Ž.	ž.
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de a Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, transferencias, Asignaciones, Syltisidios y Subvenciones, y Pensiones y Subiliaciones	3,776,660	18,567,126
Pariscipaescher Apparaeches Comenos cirentes Perisans de la Iolandeach Parl & Fondos Dispitos de Apunaciones Peristromias, Aughachaes Subschos y Subminipides y Principaes y	¥1761&	1 15 682 135
Literationes		
Otros Ingresos y Beneficios	0	Ċ.
ogresos financiaros	ş	1 8 0
ncremento por Vanasion de Inventarios	Ğ.	No.
Paminución del Exceso de Estimaciones por Perdija il Determinio. Discressi ennia	Ÿ.	39
Daminación del Exceso de Provisiones	ø	-51
Divis Ingresos y Beneficios Valios	Ď.	*
Total de Ingresos y Otros Beneficios	3,770,007	18,683,990
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	2,621,378	10,955,666
Servicios Personares	1,896 302	9.056,905
Materiales y Suministros	377,756	450 211
Servicios Generales	347 320	8855_5 TO
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	129,276	222,069
Transferencias Internas y Asignaciones ai Sector Putaico	5	(Girl
Transferencias al Resto del Sector Público	Ç.	0
Subsidios y Subvenciones	•	Ę.
Ayudas Socialis	186 462	100.537
Pensiones y Schladiones	24 593	116 532
Transferezcias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Anátogos	C C	Ö
Transferencias alla Segundad Social	G V	-0 0:
Ochalwos Transferencias at Extenor	6 0	0
Participaciones y Aportaciones	õ	ō
Paracipaciones	ē	0
Aportaciones	5	ć
Concernos	0	٥
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0	O
intereses de la Deuda Poblica	0	¢
Consisiones de la Deuda Púbica	0	0
Gastos de la Devida Pública	0	0
Costo por Coberturas Apoyos Financieros	0 5	Ç
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	o	Č.
Estimaciones Depreciaciones Celendros Citisdescencia y	6	<u>r)</u>
Provisiones	G	0
Disminución de Inventarios	0	4
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Perdida o Oeterioro y	O	Ε.
Áditiento por tinuferencia de Provinciaes Otros Gastos	6	© %
Inversión Pública	ø	6
Procession Produce no Capitalizable	ê	e
Total de Gastos y Ofras Pórdidas	2,750,654	11,177,735
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	1,019,353	7,506,254

Bajo protesta de decri verdad decraramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonat/lemente correctos y responsacionad del emai

C ELSA FERRUZCA MORA DIRECTORA DEL SMOIF DE COLÓNI GRO LUIS DAVIEL ALVAREZ CORTES COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEL

sea de mecu, chingin ahestrauros das sis Estados suraccidios é sas Horas sou res



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE COLÓN, ORO Información de Periodos Intermedios

Del 1 de Enero al 31 de Marzo de 2019 Estado Analítico del Activo

361,964	10,495,837	9,635,157	1,222.644	880,680
172.092	5,949,642	5 120,265	1,007,459	\$29.377
189,872	4,084,960	4,252,412	22,420	167 495
0	0	O	O	€De s
0	O	O	63	ilo .
0	461,235	262,480	198,755	45 80 6 4 8 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6
0	0	O	ÇJ	C)
0	0	0	0	ALS:
493,982	6 0 3	0	493.982	٨
0	0	O	0	
, c	O	O	G	4.9
. 0	C	0	0	
684.637	0	O	564,637	Č(2
0	O	0	(5)	e,
190.654	0	0	-190,654	čS.
	٥	0	ζ>	egi
, c	О	0	6 2	
Ö	0	О	KG	
855,946	10,495,837	9,635,157	1,716,626	880,680
		- WAS A THE TOTAL PROPERTY OF THE PARTY OF T	and the second s	The second secon
	361,964 172,092 189,872 0 0 0 0 684,637 0 190,654 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0		5,949,642 5,120,26 4,084,960 4,252,41 0 461,235 262,48 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	10,495,837 9,635,157 1,222.54 5,949,642 5,120,266 1,001,46 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0

Bajo protesta de . Ecir verdad declaramos que los Estados. Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

LUIS DANIEL ALVAREZ CORTES COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEL SMDIF DE COLON ORO

C ELSA FERRUZCA MORA
DIR HTORA DEL SMDIF DE COLÓN 12RO





Información de Periodos intermedios

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE COLON. ORIO

Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos

Del 1 de Enero al 31 de Marzo de 2019

(Pesos)

Denominación de les copidas	Monedade Contratte (m	institución à Pale. Acraecor	: Sacomesica (Avioto) - Sado Filal (Matien
DEUDA PÜBLICA				
Corto Plazo				
Deuda Interna			0	
Instituciones de Crédito	Pesc	Mexico	0	
Titulos y Valores	Peso	México	G	
Arrendamientos Financieros	Peso	México	Û	
Deuda Externa			0	
Organismos Financieros Internacionales	Peso	México	G	
Deuda Bilateral	Peso	México	ā	
Titulos y Valores	Pesc	México	0	
Arrendamientos Financieros	Peso	México	ō	
Subtotal a Corto Plazo			ø	
Largo Plazo				
Deuda Interna			ŏ	
Instituciones de Crédito	Peso	México	0	
Titulos y Valores	Peso	México	0	
Arrendamientos Financieros	Peso	México	o	
Deuda Externa			0	
Organismos Financieros Internacionales	Peso	México	0	
Deuda Bilateral	Peso	México	0	
Titulos y Valores	Peso	México	0	
Arrendamientos Financieros	N. 50000	MEXICO	0	
Subtotal a Largo Plazo			o	
tros Pasivos	Peso	México	442,487	283,8
Total Dauda y Otros Pasivos			442,487	283,81

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

C. ELSA FERRUZCA MORA

DIRECTORA DEL SMOIF DE COLÓN, ORO

LUIS DANIEL ALVAREZ CORTES COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEL SMDIF DE COLON, QRO

SISTERM WINNOPAL PARA EL DESARROLLÓ MITECHAL DE LA SAMLA DEL ADMATPO DE COLUM, ONO Estado Anamico de parese.

Ruho de Ingresos	Estmado P	1 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2				1
rhpuestos	c	Č	•			
Cuetas y Apodaciones de Segundad Social	÷ 6	5 c	. c	() ()	ë «	
Contribuciones de Majoras	, c) E	3 6	5 C	Ta C	43
Derectios	C	, e	, c	, c	÷ .	
Productos	G	> -G	· č	5 1	51 4	
Aprovectiamentes	C	c) C			
ingresos por Venta de Bienes. Prexiación de Servicios y Otros ingresos	0) o	o c	5 e	5 E	3
Participaciones, Aportaciones, Conventes Incentivos Dervados de la Colaboración Facal y Fondos Distantos de Aportaciones.	C			•		111100
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Sitavingones, y Pergeones	<u> </u>	3	Ġ		57	
y Jubikaciones	6	200 000	200 000	000 011 0	100 mm	
Ingresos Denyados de Financiamientos	ं	6	çs i			±¥
1013	0	200.000	200 000	2,778,007	3,770,007	
						A Consideration of the Constitution of the Con

Estado Amelitico de Ingresios Por Frentis de Pinancianisado.	Estimado			Table 1		Ì
				(0)		
ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municípios		*******	***************************************	Alvaire, har man	or the section of the	
solewayn:	0	-0	G		~~~~	
Cubbles y Appriacyones, on Segundar Social	o	Ó	10	13		
Contributorory on Mejoran	8	E C	'n	17		
Derectors	6	E	·6·		f; -	
Production of the second	Ö	· ·		e in annual and a second		
Agricumohambastos.	.05	C-	52			
Participaciones Aportaneana Conventos incresosos (Anneados de la Calabo acon Facial y Centin Chicolog de Aportaciones	0	75			1833	
Transferencial, Alegistecnes, Statisties y Subrondones, y Derivones y Jubiliscones	Ġ.		. .		35	
Ingresos de los Entre Publicos de los Podrera Legislativo y Judicial, de los Organos Autónomos y del Sector Paraestala o Paramunicipal, así como de las Empesas Producivas del Estado			255.25050/4			
Cuotos y Aportaciones de Sepurcaz Social	0	G	ō.	T8"		
Separation	ō	O		I+	geon.	
ingress as venta or feets Prestavon or Services y stook Ingress	Ġ	· ·	0	. And a second	*:7	
Transferences Asspracione Televisios y Supermentes y Objections y Objections y	16	يهد غرو	E F	(A. A.)	DAY COLON	
Ingresos derivados de haancismiento repopiss livro admi dos comunitos		***************************************	en e		120 130 G 2 G 13	
I MAN	9	200 000	200 000	06 877 5	.23	1000
AND THE RESERVE OF THE PROPERTY OF THE PROPERT	T	2000	i	Saldabatha sakarbu	excedentes.	

when a superior of the property of the propert

C ELCA "EHRUZCA MORA DIRECTORA DIL SANYE DE COLÓN, GRO

Q

LUIS DANNEL ALVAREZ CORTES RONADOR ADMANSTRATIVO DEL SALOIT DE COLUN

- 0	6			
1				1
horn	1	-	graph.	
30	4	Sidi		

### ### ### ### ### ### ### ### ### ##							
The contract of the contract o							
1, 10, 10, 10, 10, 10, 10, 10, 10, 10,			Company of the Company				7
1,40,40 1,50,50 1,50							
164 COD 164	SCRVICIOS Perso 18 65	9,289,939		9,294,739	1,896,302	1,896,302	7,398,437
6. See 1. See 2.	Remur in sciones at Personal de Caracter Permanente	5/5 056/9		5 174 965	069-568-1	0.76 525 2	4 549 54%
1510 050 150 150 150 150 150 150 150 150	Remun a roiones al Personal de Caracter Transitorio		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	C	53	artista .	
1,492,50	Remur Hilpones Adiconales y Especiales	1, 849,064	32.2	V. C. 48	CV2 - 8	eni (), è pii ()	1 Y
1492.86	Segum a Social	S	meque	(3	x:		
1,492,500 1,502,00	Otras Fir stactiones Sociates y Economicas	1,510,500		268 887	en en en en en en en en en en en en en e		5.
1,592,50 1,5	Sur is saying	O		6	***		
189,286	Pago c mistimulos a Servidores Publicos	O),	24- <i>8</i>				
11 12 12 12 12 12 12 12	Rateriales y Sur wastros	1,492,580		1,562,498	607,735		
Fig. 19 (19) (19) (19) (19) (19) (19) (19) (Materialle de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	159,230	****	91. 1 91. 1 91. 1 91. 1 91. 1	7. 1		
1,000 1,00	Almen 2: y Utensilos	121,500		0.000 :: 21	15 < 15 15		
130 September 130 Septembe	Material immas y Matenales de Producción y Comercialización	000,000		103 GAG	2 223		(92.8)
13 15 15 15 15 15 15 15	Materic et y Articulos de Construcción y de Reparación.	000.48		000 89	25: C1		35 965
130,000	Product 3: Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	48,600	***	000 00	900 197	900 ts.	260 98/5
130,500 13,501 1,500 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 1	Combo. It sies, Lubricantes y Adrivos	000 96		002 ye	67	12	- THE R.
SS Services SS SE	Vestua o Grancos, Prendas de Protección y Articulos Deportivos	on co	4 (32		9	600	1.1
Servaços (1409,300) (131,541 (1,540,801) (Materia et y duministros mara deguridad	005 05.1	and the control of	136 779	255 ys	\$ 7. X	
\$6,000 0 11,000 11,000 11,1000	Heram et as Heracciones y Accesorios mandres	1,409,300		1,540,801	347,320	347,920	192 521 1
117,000 0 14,000 13,000 3 3,000 3 3,000 15,0	Scryicios Gelicer & S	000 05		50,000	596 D1	vanor.	6.
85 Servicios 3,000 10,000 41,975 41,975 15,9	Veryon s vasicos	000,717		147,000	7.134		1231.72
26,000 15,975 41975 18,575 85,500 65,000 15,975 41975 18,5	Service S. Je Architecture Manufacture Tennings v Orice Services	3,000		3 000	33:6) of 100 to 100
6 y Contraving of the contraction of the contractio	Service of transments. Parcates v Comerciales	26,000		41975	35.5%		737 23
65 000 0 0 61 000 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	Service is to triggalación. Reparación, Mantenmiento y Conservación	242,000		242,000	65.943		
\$5,000 0 0 65,500 0 0 65,500 0 0 65,500 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	Service 5 to Comunicación Social y Publicidad	· •			Э C	3 ×C	
859,500	Service s in Traslado y Viditoos	61,000		61 000	0.900	600 F. G.	530,082
220,000	Services Monates	005'659	****	1000 800 300 350	750	79C ii.	7. r:
20100 20	Otros 3 is idios Generales	500.057	u-sei	P55 578	129,276		12:9:2
Assignationals at Sector Publico of Society P	Fransterencias, is gnaciones, Subsidios y Otras Ayudas	845,954	•		*2	-60	
al Secor Público al Secora al Secora al Arangais al Secora a	Fransfir e idas Interdas y Asignaciones al Sector Publico	<u>د</u>			7	*10	20
NSOS. Mandatos y Orros Arauguss Co. 784 Co. 78	Transit e chas al Resto del Socior Publico) C	63		
Ses. Mandates y Orres Analogues Care Seconi	Subrid 's y Subventiones	5		144 160	194 683	786 mg.	1900
isos. Nandatos y Orros Araugus	Ayudas S cales	20: 23/		1 W	9. 3.	0.70	
cass a Fidericomisos. Mandatos y Octos Anaugoss Cass a la Segundad Social	Pension 3: y Jubilaciónes			6.2	¢.	112	
Cras a la Segundad Googli	Transite e loas a Fidelcomisos. Mandatos y Otros Analogus			1,3		55.5	ON TH
C C	Transfe e cras a la Segundad Social			(*)	163		87.44°
	S ASTRONOMY	e etc	· ·	en	953	251	18 an





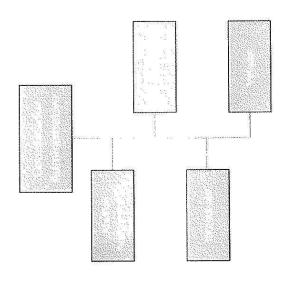
						The second secon
		2 350 654	13,697,491	61.2.902	13,491,272	Total e Gasto
986	- 12 m 2 m				AOD DO	Adeug is de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adelas)
325 (20)	2 C	(3	300,000	0	our uce	Apoyo : nancieros
	C's	43	KD.	(a) O		Costo la Coberturas
	(4.2)	0	.03	. 0	· ·	Gasto: dilia Deuda Publica
	(X.23)	්	ra		> t	Comis yeas Deuda Publica
	Ct	e	6) (infere: 35 de la Deuda Publica
e e	V.S	0	0		5 6	Amon: a-ron de la Deuda Publica
49	60	O	0) C	oon'oor	Deuda Pública
300,000	¢ò.	9	300.000	· c	00000	Converse.
	<>	ø.		o . c	- c	Aposta uches
	0	9	. 0		-	Partici, a. iones
v.:	(c)	G	(K)	> 2	D	Participaciones / Aportaciones
0	CS	0	·	2 6	- ·	Provis in as para Contingencias y Ofras Erogaciones Especiales
* (512		e vo	<u>۵</u>	0	Otras in irsiones financieras
	* **	· c	> (c» ·	0	invers in is en Fidercomisos, Mandatos y Otros Araiogos
9.0	2 60		9. (o	0	Concellist de Prestamos
	3 15	2 4	() ·	0	O	Compiler e Tilulas y Valares
****	e s	2 (O	0	Accidents y Participaciones de Capital
28.50	7 92		62 4	0	0	layers, in is Para el Formento de Actividades Productivas
1.00		C77 •	0	6	0	Inversiones Fin macras y Otras Provisiones
	iki kumi	<u>o</u> . 1	es»	0	C)	Proyer or Productives y Acciones de Fomento
	SA S		es ·	•	0	Obta Lulica en Brenes Propios
	G :	G.	20	63	•	Obtail incalen Brenes de Dominio Publico
	©	0	C	0	0	Inversion Public :
	Cs-	G	0	0	6	Activo Fitangibles
	⇔	C	0	D	0	Signey Is muchles
-9	Ċ	c)	CD 2	0	0	Activo: Fiologicas
30 000	G	0	000'08	0	000'08	Maguilla la Otros Equipos y Herramientas
c _{>}	c	c	O	٥	0	Equipric » Defensa y Segundad
¢	(S	0	O	0	0	Vehici only Equipo de Transporte
818	C2	O	5,500	0	9.500	Equip: e instrumental Médico y de Laboratorio
CC	£5	C	21 000	ల	21,000	Mobile hery Equipo Educacional y Recreativo
500.5		63	47,000	O	47,000	Mobils ne y Equipo de Administración
153.500	¢	0	153,500	0	153,500	Bienes Muebles Immedies e Intangibles
	I Summer and the control of the cont			THE REAL PROPERTY AND ADDRESS OF THE PARTY AND		

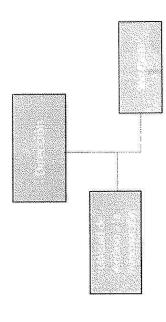
C ELSA FERRUZCA WORA DIRECTORA DEL SMDIF DE COLOM, ORO

LUIS DANIEL ALVAREZ CORTES COGEDINADOR ADMINISTRATIVO DEL SMDF DE COLOM ORO





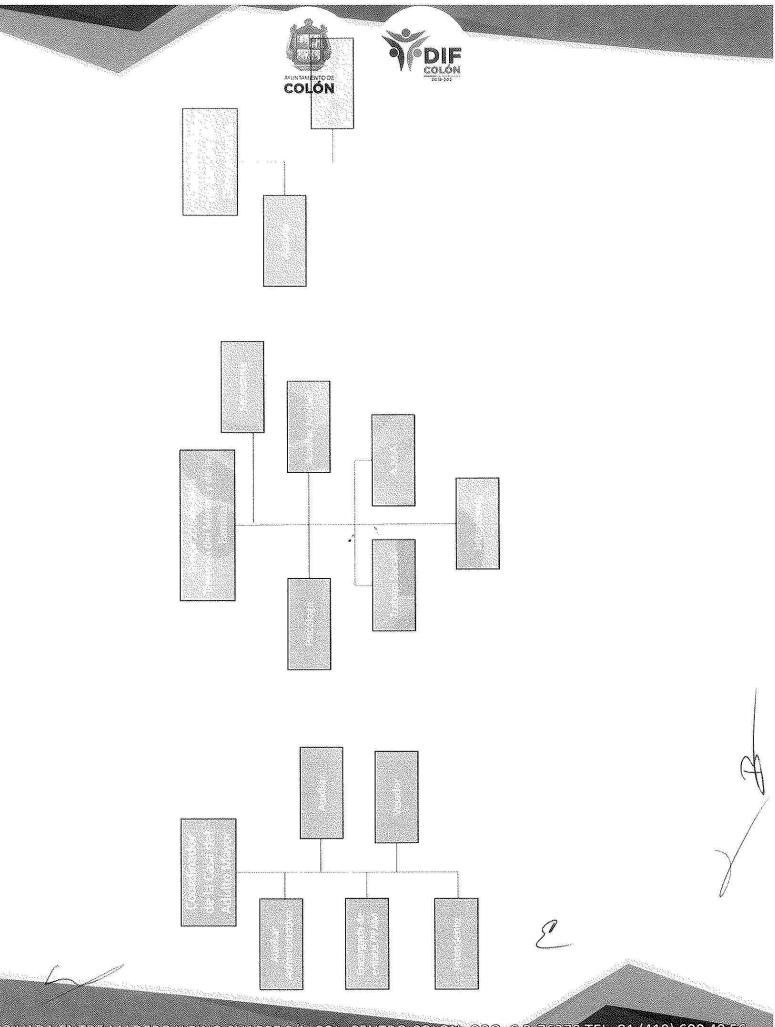




8_

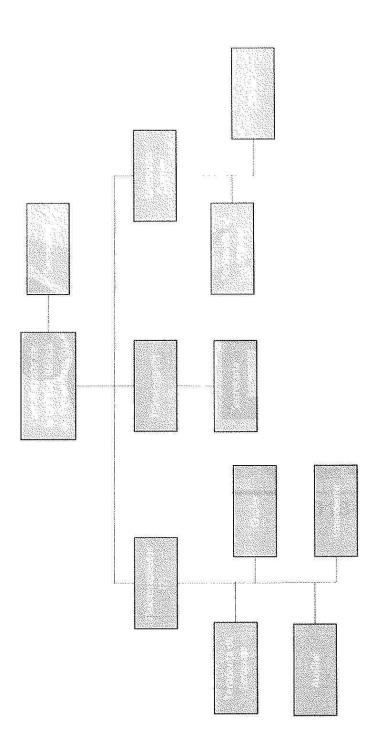
4

 $egthinspace{1.5em}
olimits_{i} = \frac{1}{2} \left(\frac{1}{2} - \frac{1}{2} \right) \left(\frac{1}{2} - \frac{1}{2} - \frac{1}{2} \right) \left(\frac{1}{2} - \frac{1}{2} -$





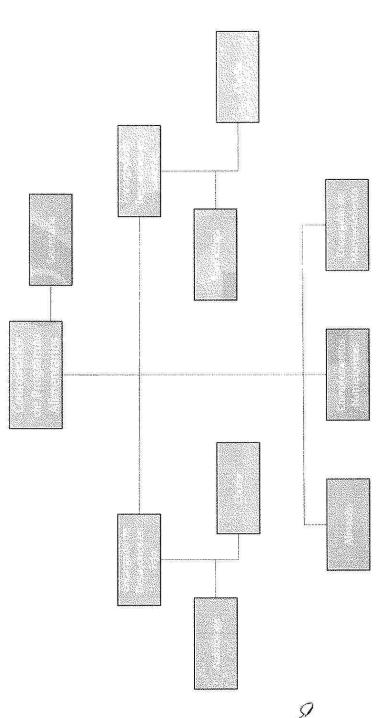












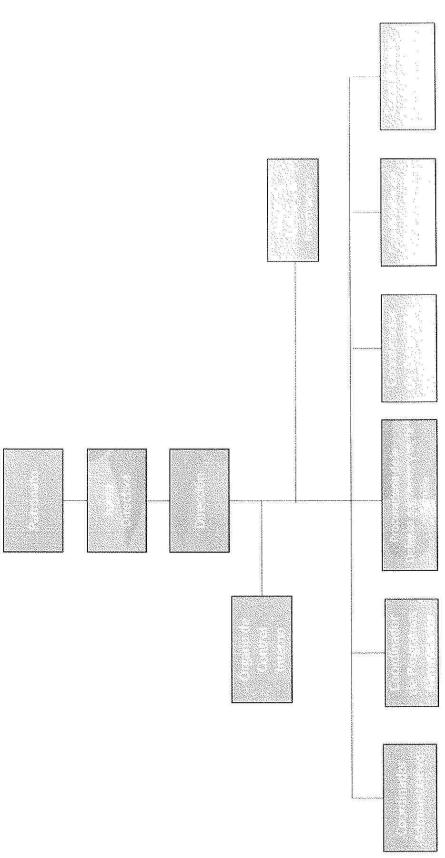
4

4

8)









5/



The state of the s

RIGISTRO HARRING SALDE LONGHAM BOXA MINIBAR SAMIL ATTEMPT OF THE PROPERTY OF THE SECOND



DEPENDENCIA: SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO

DEL MUNICIPIO DE COLÓN, ORO.

ASUNTO: El que se indica

OFICIO No. STSMCQ-003-2019

Colón. Oro., as de marzo de 2016.

C. Elsa Ferruzca Mora

Directora del Sistema Municipal DIF, Colón, Oro.

Presente.

Con este escrito yo Francisco Uribe Briones, en representación de los trabajadores sindicalizados, le presento mi inconformidad, en relación al cambio de puesto reflejado en los recibos de nómina de los compañeros:

- José Guadalupe Aguillón Balderas
- 2. José David Bocanegra Reséndiz
- 3. Martin Hernández Hurtado
- 4. J. Jesús Florencio Martínez Pérez

Toda vez que en sus nombramientos ostentan tener el puesto de Chofer y los recibos de nómina dicen "Auxiliar", solicito atentamente que en los recibos de nómina se refleje el puesto de Chofer, dado que esta acción de modificaciones resulta perniciosa para los trabajadores pudiendo encauzar a futuros problemas.

Esperando una pronta respuesta y solución al problema que nos atañe, le agradezco su atención. Reitero mis respetos.

SISTEMA MUNICIPAL DIF COLON ADMINISTRACION 2018-2021

ATENTAMENTE

"Por la Superación Integral del Servidor Público"

C. Francisco Wibe Briones Secretario General

Archive

FOIF SISTEMA "



ent before the telephone in the contract of the contract of the second of the best of the

RECESTRO DE TRODES DE CONCELLA DAS ERRORADES UN DEL MIL STERESTOR I STEEKE (INTERSTEENING



DEPENDENCIA: SINDICATO DE TRABAJADORES AL SCRIVICIO

DEL MUNICIPIO DE CÓLÓN, QRO.

OFICIO No. STSMCQ-003-2019 ASUNTO: If que se indica.

Colón, Orollia si de marze de la colo.

C. Elsa Ferruzca Mora

Directora del Sistema Municipal DIF, Colón, Qro.

Presente.

Con este escrito yo Francisco Uribe Briones, en representación de los trabajadores sindicalizados, le presento mi inconformidad, en relación al cambio de puesto reflejado en los recibos de nómina de los compañeros:

- José Guadalupe Aguillón Balderas
- z. José David Bocanegra Reséndiz
- 3. Martin Hernández Hurtado
- 4. J. Jesús Florencio Martínez Pérez

Toda vez que en sus nombramientos ostentan tener el puesto de Chofer y los recibos de nómina dicen "Auxiliar", solicito atentamente que en los recibos de nómina se refleje el puesto de Chofer, dado que esta acción de modificaciones resulta perniciosa para los trabajadores pudiendo encauzar a futuros problemas.

Esperando una pronta respuesta y solución al problema que nos atañe, le agradezco su atención. Reitero mis respetos.

SISTEMA MUNICIPAL DIF COLON MAISTEROOM 5018-50,

ATENTAMENTE "Por la Superación Integral del Servidor Público"

> C. Francisco Wibe Briones Secretario General

FOUR SISTEMAS"

Tabulador de sueldos y salarios quincenal 2019-2021

	Tabulador de sueldos y salarios quincenal 2019-20:	21			
		DEDI BYALIENYO	SALARIO MINIMO		OMIXAM OIR
NO DE NOMBRE	PUESTO	DEPARTAMENTO	APROSADO	A	PROBADO
EMPLEADO	stone entropies	CENTRO DE DIA \$	3,079.72	ς	3,687.11
65 JOSE DELFINO NIEVES ANGELES	VELADOR	CENTRO DE DIA \$		s	3,842.12
96 VIRGINIA HERNANDEZ JIMENEZ	INTENDENTE	CENTRO DE DIA \$		Š	5,071.92
99 ANTONIA ESTHER ANGELES TADEO	AUXILIAR A	CENTRO DE DIA \$	50	Š	3,399.14
114 LETICIA GUTIERREZ AMADO	SECRETARIA	CENTRO DE DIA \$		Š	5,665.12
162 ALEJANDRO BASALOUA ANGUIANO	COORDINADOR DE CENTRO DE DIA	CENTRO DE DIA	- 00	\$	4,119.88
165 MARIBELIBARRA CARBAJAL	ENCARGADA ENLACE PPAM	COORDINACION	KY SATURA OPPINS		
S EUSTACIO FRANCISCO BARRON HERNANDEZ	VELADOR	ADMINISTRATIVA S	3,230.21	\$	3,842.12
2 EO21WCIO LYMINCISCO BRINGIA HEVIANIEDEE	VELADON	COORDINACION			
104 MARIA GUADALUPE HERNANDEZ LEDEZMA	AUXILIAR A	ADMINISTRATIVA S	4,202.88	5	4,843.97
104 WARIA GOADALOFE RESIRANDES CEDESINA	Bouteur	COORDINACION			
105 TERESITA DEL NIÑO DE JESUS OLVERA CABELLO	INTENDENTE	ADMINISTRATIVA S	3,280.92	\$	3,894.35
103 SERESTA DEL MINO DE SESSO DE VERSO CONTROL		COORDINACION			
174 JESSICA PERCASTEGUI HERNANDEZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVA	3,500.00	\$	4,120.00
174 IESSICA FERENCIEGO MERINARIO		COORDINACION			
192 LUIS DANIEL ALVAREZ CORTES	COORDINADOR ADMINISTRATIVOP	ADMINISTRATIVA	5 7,500.00	\$	11,000.00
		COORDINACION		10.40	10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 1
198 VACANTE	AUXILIAR B		\$ 3,500.00		4,120.00
8 JOSE LEONARDO GRANADOS MONTOYA	AUXILIAR A	Million State 20 Total Color Section S	\$ 4,786.28	\$	5,444.86
26 ERICK MOTA IBARRA	ENCARGADO DE DESAYUNOS ESCOLARES FRIO	55111	\$ 4,834.89	\$	5,494.93
50 MARTIN NAVARRO GARCIA	ENCARGADO DE MANTENIMIENTO COCINAS ESCOLARES		\$ 4,848.00	\$	5,508.44
GB MANUEL ALEJANDRO PEREZ ARTEAGA	AUXILIAR B		\$ 3,590.48	\$	4,213.19
139 JOSE GUADALUPE AGUILLON BALDERAS	AUXILIAR A		\$ 4,848.00	\$	5,508.44
152 EMMANUEL GOMEZ HERNANDEZ	COORDINADOR PROGRAMAS ALIMENTARIOS	1607-041	\$ 5,500.11	ş	6,180.11
155 CELIA NIEVES BASALOUA	SECRETARIA		\$ 2,500.02	Ş	3,090.02
168 LUIS DANIEL LEDEZMA RAMOS	ENCARGADO DE ALMACEN		\$ 2,300.14	\$	2,884.14 3,605.00
176 ESTEFANIA BERENICE PEREZ LARA	NUTRIOLOGA FRIOS	200	\$ 3,000.00	\$	3,605.00
194 MARIA DE LA LUZ BARRON HERNANDEZ	NUTRIOLOGA COMPLEMENTO		\$ 3,000.00 \$ 5,500.00	\$ \$	6,180.00
196 VACANTE	ENCARGADO DE DESAYUNOS EN CAUENTE	COPA	\$ 5,500.00	\$	0,100.00
		DESARROLLO	5 5,617.22	<	6,300.73
13B JOSE DAVID BOCANEGRA RESENDIZ	AUXILIAR A	COMUNITARIO DESARROLLO	3 3,017.11	*	3,5.4411.4
		COMUNITARIO	\$ 5,500.05	S	6,180.05
154 MARIA YOLANDA FERRUZCA MORA	COORDINADORA DE DESARROLLO COMUNITARIO	DESARROLLO	, 5,500.00		
	THE PROPERTY OF CONTRACT COCIAL	COMUNITARIO	\$ 3,500.00	\$	4,120.00
197 VACANTE	ENCARGADA DE SISTENCIA SOCIAL	DIRECCION	\$ 4,202.88		4,843.97
2. SILVIA LUNA CASAS	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	DIRECCION	\$ 3,741.02		4,368.25
36 AGUEDA MOYA GRANADOS	ENCARGADA DE ACCESO A LA INFORMACION	DIRECCION	\$ 2,999.95		3,604.95
143 EMMA ROJAS CABELLO	DIRECTORA	DIRECCION	\$ 18,000.00	\$	20,600.00
190 ELSA FERRUZCA MORA	DIRECTORA	ORGANO DE CONTROL			
191 CRUZ NAYELI MONRROY AGUIRRE	CONTRALORA	INTERNO	\$ 10,000.00	\$	12,875.02
20: M. FABIOLA PEREZ HERRERA	TRABAJADORA SOCIAL	PROCURADURIA	\$ 5,032.80	\$	5,698.78
150 FRINET YADIRA SOTO RODRIGUEZ	PSICOLOGA	PROCURADURIA	\$ 3,999.96		4,634.96
185 MARIA GUADALUPE MATA IBARRA	ENCARGADA DE PROGRAMA AMA	PROCURADURIA	\$ 4,000.00		4,120.00
188 DULCE MARIA GUADARRAMA GARCIA	PROCURADORA	PROCURADURIA	\$ 8,000.00		10,300.00
193 JUAN DE DIOS RESENDIZ VELAZQUEZ	AUXILIAR A	PROCURADURIA	\$ 4,500.00		5,150.00
1 MARTIN HERNANDEZ HURTADO	AUXILIAR A	UBR	\$ 4,582.27		5,234.74
23 J. JESUS FLORENCIO MARTINEZ PEREZ	AUXILIAR A	UBR	\$ 4,991.86		5,656.61
42 MA, MICHEAS VERONICA ALVAREZ AGUILLON	SECRETARIA	UBR	\$ 1,514.00		2,074.42
78 LUZ ANGELICA PEREZ BARCENAS	PROMOTORA DE TERAPIA EXTENCIÓN COYOTE	UBR	\$ 2,582.83		3,175.31
79 CIRILA OLVERA HERNANDEZ	TERAPEUTA DE LENGUAJE	UBR	\$ 2,582.83		3,175.31
87 YADIRA HERNANDEZ HERNANDEZ	AUXILIAR	UBR	\$ 1,110.84		1,659.17
148 MARIA DEL PALMA LOYOLA	COORDINADORA	UBR	\$ 5,500.05		6,180.05
166 MARIA JOVANA HERNANDEZ IBARRA	PSICOLOGA	UBR	\$ 3,499.88		4,119.88
169 SUSANA ESTEFANIA ARTEAGA GARCIA	TERAPEUTA FISICA	UBR	\$ 3,500.00		4,120.00 3,090.02
170 ANA KAREN BECERRIL HERNANDEZ	AUXILIAR	UBR	\$ 2,500.00		2,958.98
179 MARIA GUADALUPE ALVAREZ GUTIERREZ	INTENDENTE	UBR	S 2,372.80 S 3,500.00		4,120.00
186 REBECA VEGA SANCHEZ	PSICOLOGA	UBR	\$ 3,500.00 \$ 3,500.00		4,120.00
187 ALDO FRANCISCO MARTINEZ FERRUZCA	TERAPEUTA FISICO	UBR	5 2,582.8		3,175.31
195 VACANTE	TERAPEUTA DE LENGUAJE	UBR	2,302.0.		2,2,3,32









	NOMBRE	PUESTO	ESTATUS	DEPARTAMENTO
NO DE EMPLEADO	AS ABOUT THE COURS SUPPLY ASSESSED.	VELADOR	ACTIVA	CENTRO DE DIA
	65 JOSE DELFINO NIEVES ANGELES	RAIJIKUA	ACTIVA	CENTRO DE DIA
	114 LETICIA GUTIERREZ AMADO	COORDINADOR DE CENTRO DE DIA	ACTIVA	CENTRO DE DIA
	167 ALEIANDRO BASALDUA ANGUIANO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ACTIVA	CENTRO DE DIA
	99 ANTONIA ESTHER ANGELES TADEO	INTENDENTE		CENTRO DE DIA
53	VACANTE	ENCARGADA ENLACE PPAM	ACTIVA	CENTRO DE DIA
	165 MARIBEL IBARRA CARBAJAL	VELADOR	ACTIVA	COORDINACION ADMINISTRATIVA
	5 EUSTACIO FRANCISCO BARRON HERNANDEZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ACTIVA	COORDINACION ADMINISTRATIVA
	174 JESSICA PERCASTEGUI HERNANDEZ	COORDINADOR ADMINISTRATIVOP	ACTIVA	COORDINACION ADMINISTRATIVA
	192 LUIS DANIEL ALVAREZ CORTES	INTENDENTE	ACTIVA	COORDINACION ADMINISTRATIVA
	105 TERESITA DEL NIÑO DE JESUS OLVERA CABELLO	AUXUAR	ACTIVA	COORDINACION ADMINISTRATIVA
	198 SALATIEL MARGARITO HERNANDEZ HERNANDEZ	CHOFER	ACTIVA	COPA
	8 JOSE LEONARDO GRANADOS MONTOVA	ENCARGADO DE DESAYUNOS ESCOLARES FRIO	ACTIVA	COPA
	26 ERICK MOTA IBARRA	ENCARGADO DE MENTENINHENTO COCINAS ESCOLARES	ACTIVA	COPA
	50 MARTIN NAVARRO GARCIA		ACTIVA	COPA
	6B MANUEL ALEJANDRO PEREZ ARTEAGA	ALMACENISTA	ACTIVA	COPA
	139 JOSE GUADALUPE AGUILLON BALDERAS	CHOFER	ACTIVA	COPA
	152 EMMANUEL GOMEZ HERNANDEZ	COORDINADOR PROGRAMAS ALIMENTARIOS	ACTIVA	COPA
	155 CELIA NIEVES BASALDUA	SECRETARIA	ACTIVA	COPA
	168 VACANTE	AUXILIAR	ACTIVA	COPA
	176 ESTEFANIA BERENICE PEREZ LARA	NUTRIOLOGA COMPLEMENTOS	ACTIVA	COPA
	194 MARIA DE LA LUZ BARRON HERNANDEZ	NUTRIOLOGA FRIOS	PENDIENTE	COPA
	195 AUCIA MARTINEZ ARREGUIN	ENCARGADO DE DESAYUNOS EN CALIENTE	ACTIVA	DESARROLLO COMUNITARIO
	138 JOSE DAVID BOCANEGRA RESENDIZ	AUXILIAR	ACTIVA	DESARROLLO COMUNITARIO
	154 MARIA YOLANDA FERRUZCA MORA	COORDINADORA DE DESARROLLO COMUNITARIO	ACTIVA	DESARROLLO COMUNITARIO
	197 VACANTE	ENCARGADA DE SISTENCIA SOCIAL	ACTIVA	DIRECCION
	Z SILVIA LUNA CASAS	SECRETARIA	ACTIVA	DIRECCION
	36 AGUEDA MOYA GRANADOS	JUBILADA	ACTIVA	DIRECCION
	143 EMMA ROJAS CABELLO	ENCARGADA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN	ACTIVA	DIRECCION
	190 ELSA FERRUZCA MORA	DIRECTORA	ACTIVA	ORGANO DE CONTROL INTERNO
	191 CRUZ NAYELI MONRROY AGUIRRE	CONTRALORA	ACTIVA	PROCURADURIA
	20 M. FABIOLA PEREZ HERRERA	TRABAJADORA SOCIAL		PROCURADURIA
	150 FRINET YADIRA SOTO RODRIGUEZ	PSICOLOGA	ACTIVA ACTIVA	PROCURADURIA
	185 MARIA GUADALUPE MATA IBARRA	ENCARGADA DE PROGRAMA AMA	ACTIVA	PROCURADURIA
	188 DULCE MARIA GUADARRAMA GARCIA	PROCURADORA	ACTIVA	PROCURADURIA
	193 JUAN DE DIOS RESENDIZ VELAZQUEZ	AUXILIAR JURIDICO		PROCURADURIA
	104 MARIA GUADALUPE HERNANDEZ LEDEZMA	SECRETARIA	ACTIVA	PROCURADURIA
	96 VIRGINIA HERNANDEZ JIMENEZ	INTENDENTE	ACTIVA ACTIVO	UB8
	1 MARTIN HERNANDEZ HURTADO	CHOFER		UBR
	23 J. JESUS FLORENCIO MARTINEZ PEREZ	CHOFER	ACTIVO	UBR
	42 MA. MICHEAS VERONICA ALVAREZ AGUILLON	SECRETARIA	ACTIVA	UBR
	78 LUZ ANGELICA PEREZ BARCENAS	PROMOTORA DE TERAPIA EXTENCION COYOTE	ACTIVA	UBR
	79 CIRILA OLVERA HERNANDEZ	terapeuta de lenguaje	ACTIVA	USR
	87 YADIRA HERNANDEZ HERNANDEZ	AUXIDAR	ACTIVA	
	148 MARIA DEL PALMA LOYOLA	COORDINADORA	ACTIVA	UBR UBR
	166 MARIA JOVANA HERNANDEZ IBARRA	PSICOLOGA	ACTIVA	USR
	169 SUSANA ESTEFANIA ARTEAGA GARCIA	TERAPEUTA FISICA	ACTIVA	
	179 MARIA GUADALUPE ALVAREZ GUTIERREZ	INTENDENTE	ACTIVA	UBR
	186 REBECA VEGA SANCHEZ	PSICOLOGA	ACTIVA	UBR
	187 ALDO FRANCISCO MARTINEZ FERRUZCA	TERAPEUTA FISICO	ACTIVA	UBR UBR
	196 VACANTE	TERAPEUTA DE LENGUAJE	REINSTALACION	UBR

1/







Blvd. Adolfo López Mateos No. 1941. Col. Los Alpes Ciudad de México, C.P. 01010. Tel. y Fax: 5480-2500

R.F.C. ASG-950531-ID1 www.sofimex.com.mx

POLIZA DE FIANZA

FIANZA 2305603 MOVIMIENTO

EMISION DOCUMENTO LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN 1952990 QUERETARO QUERETARO, A 8 DE ABRIL DE 2019 **OFICINA AGENTE** MONEDA MONTO TOTAL DE LA FIANZA MONTO DEL MOVIMIENTO **PESOS** 8 1868 \$100,000.00 \$100,000.00 **SUBRAMO** RAMO COLECTIVAS FIDELIDAD

AFIANZADORA SOFIMEX, S.A., En Ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los articulos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se Constituye fiadora hasta por la suma de:

\$100,000.00 ("CIEN MIL PESOS 00/100 M.N."")

BENEFICIARIO: SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE COLON QUERETARO.

MONTO FIANZA: \$100,000.00 COBERTURA: FIANZA CEDULA

VIGENCIA: DEL 08 DE ABRIL DEL 2019 AL 07 DE ABRIL DEL 2020

TANZADORA SOFIMEX, S.A., QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "LA COMPAÑÍA" SE CONSTITUYE FIADORA ANTE SISTEMA MUNICIPAL RA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE COLON QUERETARO., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL BENEFICIARIO" HASTA POR EL MONTO EXPRESADO EN ESTA PÓLIZA. ESTA COBERTURA AMPARA A DOS O MÁS EMPLEADOS EN UN PUESTO RA EL DESARRO "EL BENEFICIARIO" DETERMINADO HASTA POR UN MONTO DE CAUCIÓN ESPECÍFICO, LA FIANZA GARANTIZA LAS RESPONSABILIDADES PENALES EN QUE INCURRA EL EMPLEADO Y QUE POR SÍ O EN CONNIVENCIA CON OTRAS PERSONAS AJENAS O NO A "EL BENEFICIARIO" COMETA CUALESQUIERA DE LOS DELITOS DE ROBO, FRAUDE, ABUSO DE CONFIANZA Y PECULADO, EN BIENES PROPIEDAD DE "EL BENEFICIARIO" O EN BIENES DE CHALOUTER NATURALEZA QUE A ESTE LE HAVAN STOC CONFIANZO Y DE LOS CHALOS SEA LECALMENTE DESCRIVADOS. CUALQUIER NATURALEZA QUE A ESTE LE HAYAN SIDO CONFIADOS Y DE LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE.

ESTA FIANZA NO APLICA EL APARTADO CORRESPONDIENTE A LA "NO PRESENTACIÓN DE DENUNCIA" QUE SEÑALA EL CLAUSULADO ÚNICO DE FIANZAS DE FIDELIDAD.

EMPLEADOS AFIANZADOS:

ELSA FERRUZCA MORA \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) LUIS DANIEL ALVAREZ CORTES \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

QUEDA ENTENDIDO QUE LAS PRIMAS QUE SE COBREN SOBRE LAS NUEVAS CAUCIONES INDIVIDUALES QUE SE OTORGUEN, O AUMENTOS EN LAS YA ACEPTADAS DENTRO DEL PLAZO DE SU VIGENCIA, SERÁN CALCULADAS ANUALMENTE SOBRE EL IMPORTE DE LA CAUCIÓN MÁS EL IMPORTE DE DERECHOS E IMPUESTOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

A. SI EL ALTA O AUMENTO OCURRE DENTRO DEL PRIMER TRIMESTRE DE LA VIGENCIA DE LA FIANZA SE COBRARÁ EL 100% DE LA PRIMA

ANUAL.

- B. EN EL SEGUNDO TRIMESTRE SE COBRARÁ EL 75%
- C. EN EL TERCER TRIMESTRE SE COBRARÁ EL 50% D. EN EL CUARTO TRIMESTRE SE COBRARÁ EL 25%
- E. SI LA BAJA OCURRE EN EL PRIMER TRIMESTRE DE LA FIANZA SE DEVOLVERÁ EL 50% DE LA PRIMA NO DEVENGADA. F. SI LA BAJA OCURRE EN EL SEGUNDO TRIMESTRE SE DEVOLVERÁ EL 25% DE LA PRIMA NO DEVENGADA.
- SI LA BAJA OCURRE EN EL SEGUNDO SEMESTRE NO HABRÁ DEVOLUCIÓN DE PRIMAS.

NINGÚN CASO DE DEVOLUCIÓN DE LA PARTE QUE CORRESPONDE A LA PRIMA, COMPRENDERA LOS DERECHOS LEGALES NI LOS GASTOS DE EXPEDICIÓN.

AMITE DE RECLAMACIONES:

- PLAZO PARA DESCUBRIR ALGÚN ILÍCITO A LA SEPARACIÓN DEL FIADO DE LA EMPRESA O AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DE: 120 DÍAS NATURALES.
- · PLAZO PARA DAR AVISO PREVIO A LA AFIANZADORA: 15 DÍAS NATURALES A PARTIR DE SU DESCUBRIMIENTO.
- PARA INTEGRAR LA RECLAMACIÓN CON LA DENUNCIA DEBIDAMENTE RATIFICADA Y ELEMENTOS DE PRUEBA: 100 DÍAS PLAZ0
- · PLAZO PARA EL PAGO DEL 100% DE LA RECLAMACIÓN: SE EFECTUARÁ A LOS 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA INTEGRACIÓN DE LA RECLAMACIÓN PROCEDENTE.

SE ADICIONAN Y MODIFICAN LAS SIGUIENTES COBERTURAS: SE ADICIONA LA COBERTURA PARA EL USO DE TARJETAS DE CRÉDITO EMPRESARIALES; PARA LO CUAL RESULTA IMPORTANTE QUE, EMPRESAS CUENTEN CON POLÍTICAS QUE PROHÍBAN SU USO PARA GASTOS PERSONALES A LOS USUARIOS DE LAS MISMAS: DT POLÍTICAS, DEBERÁN ESTAR FIRMADAS DE ACEPTACIÓN POP LOS EMPLEASOS. LAS JENTEN CON POLÍTICAS QUE PROHÍBAN SU USO PARA GASTOS PERSONALES A LOS USUARIOS DE LAS MISMAS; DICHAS DEBERÁN ESTAR FIRMADAS DE ACEPTACIÓN POR LOS EMPLEADOS A QUIENES LES HAN SIDO ASIGNADAS LAS TARJETAS EMPRESARIALES.

FIRMA

PIMENTEL ESCALANTE LUIS ABEL GERENTE DE OFICINA

SELLO DIGITAL

F8V1xI6Av52Qvv3KVB:::WE+H36Ca3E38Hxz7SgMYiZhxxGKZpKdVIbrOT0FxwAypiycb8gULsP8wKU/mN1vSiHxWOHKp1OAN96E2F64r8O9JkZhvZkAkqsGSz1ckLYf9JUbkT4SRFUPd7FMRSL6WTAg6+WARCMaezUFRY= PIMENTEL ESCALANTE LUIS ABEL

21

06023056035FKRP8 LINEA DE VALIDACIÓN

Esta póliza se ótorga en términos de las Normas Reguladoras establecidas al reverso de este documento, autorizadas por la Comisión Nacional de Seguros y 🚨 Fianzas, consultables también en www.sofimex.com.mx



Blvd. Adolfo López Mateos No. 1941. Col. Los Alpes Ciudad de México, C.P. 01010. Tel. y Fax: 5480R.F.C. ASG-950531-ID1 www.sofimex.com.mx

POLIZA DE FIANZA

FIANZA 2305603 MOVIMIENTO

2500 EMISION DOCUMENTO LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN 1952990 QUERETARO QUERETARO, A 8 DE ABRIL DE 2019 **OFICINA AGENTE** MONEDA MONTO DEL MOVIMIENTO MONTO TOTAL DE LA FIANZA 1868 \$100,000.00 **PESOS** 8 \$100,000.00 SUBRAMO RAMO COLECTIVAS FIDELIDAD

AFIANZADORA SOFIMEX, S.A., En Ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los articulos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se Constituye fiadora hasta por la suma de:

\$100,000.00 (""CIEN MIL PESOS 00/100 M.N."")

SERVICIO JURÍDICO:

- SERVICIO JURÍDICO:

 EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN ILÍCITO CONTARÁ CON ASESORÍA JURÍDICA GRATUITA A TRAVÉS DE ABOGADOS ESPECIALISTAS; GUÍA DEL RECLAMANTE QUE LO APOYARÁ PARA AGILIZAR EL PROCESO DE SU RECLAMACIÓN; Y EVALUACIÓN A SUS SISTEMAS DE CONTROL TERNO, A FIN AYUDAR A CORREGIR O REFORZAR LA OPERACIÓN DE SU EMPRESA PARA PREVENIR ILÍCITOS.

 LAS 24 HORAS LOS 365 DÍAS DEL AÑO AL CELULAR 04455.4520.9716.

 EN DÍAS Y HORAS HÁBILES A LOS SIGUIENTES NÚMEROS TELEFÓNICOS: RECLAMACIONES FIDELIDAD 01(55) 5480.2500 Y 5448.3312,

 DE LUNES A JUEVES DE 9:00 A 18:00 Y VIERNES DE 8:00 A 15:00 HRS.

 EN FORMA ESCRITA EN PROVIDENCIA NO. 334 PISO 4, COL. DEL VALLE, DELEG. BENITO JUÁREZ C.P. 03100, MÉXICO D.F., O EN CUALQUIERA DE NUESTRAS OFICINAS DE SERVICIO UBICADAS EN LA ZONA METROPOLITANA E INTERIOR DE LA REPÚBLICA MEXICANA.

 EN CASO DE QUE EL EMPLEADO SIGA LABORANDO COMUNÍQUESE A LA BREVEDAD PARA QUE UN ABOGADO SE TRASLADE A SU EMPRESA Y ACELERE LA RECUPERACIÓN DEL DAÑO PATRIMONIAL SUFRIDO.

- ACELERE LA RECUPERACIÓN DEL DAÑO PATRIMONIAL SUFRIDO.
- PLÁTICAS DIRIGIDAS A EMPLEADOS Y A LOS NIVELES JERÁRQUICOS LOS CUALES TIENEN DOS EFECTOS: HACIA LOS EMPLEADOS, PARA RCER UNA PRESIÓN PSICOLÓGICA; HACIA LOS MANDOS MEDIOS Y ALTOS, PARA INFORMARLES EL PROCESO A SEGUIR EN CASO DE RECLAMAR LA FIANZA.

CON EXCEPCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN ESTA PÓLIZA, LA FIANZA SUBSISTE BAJO LOS MISMOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE EL CLAUSULADO UNICO DE FIDELIDAD EXPRESA. **FIN DE TEXTO***

FIRMA

PIMENTEL ESCALANTE LUIS ABEL GERENTE DE OFICINA

SELLO DIGITAL

FBV1xIbIv52OvvikVBmWE+H3BCaaE38Hxz7Sg34Y92xxxGk2pkdWbroT0FxwhpivcbagULsP2wKU/mN1vSH+xW0kKp1OAH96E2F64rBO9ukZluxZkAkqxGSz1ckLYf9JUbkT4SRFUPd7FinsRsILGWTAg6+WARCMaezUFRYsPIMENTEL ESCALANTE LUIS ABEL

LINEA DE VALIDACIÓN 06023056035FKRP8

Esta póliza se otorga en términos de las Normas Reguladoras establecidas al reverso de este documento, autorizadas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, consultables también en www.sofimex.com.mx



Blvd. Adolfo Lopez Mateos No. 1941. Cof. Les Alpes C.R. G1010 Mesico, D.F.
14. y Fox S480-2501. www.soffmex.com ma
Authorizes por la Sacratisma de Hacienda y Crédito Publico
para (Borga Espizas a Edulo Oneroso
R.F.C. ASIO 950541-101

CLAUSULADO ÚNICO DE FIANZAS DE FIDELIDAD

La Fianza de Fidelidad, es un Contrato Mercantil accesorio, regulado por la Legislación Mercantil y de manera supletoria por los Articulos 2794 al 2855 del Código Civil Federal conforme a lo dispuesto en los Articulos 32 y 183 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas cuyo objetivo es garantizar el daño patrimonial que sufra "EL BENEFICIARIO" como consecuencia de la conducta illicita en la que incurran sus empleados afianzados y cuya responsabilidad penal esté debidamente comprobada. Se consideranúnicamente como delitos cubiertos los siguientes:

ROBO: Comete el delito de robo el que se apodera de una cosa ajena mueble, sin derecho y sin consentimiento de la persona que priede disponer de ella con arregio alatey.

FRAUDE: Comete el delito de fraude el que engañando a uno o aprovechándose del error en que éste se halla se hace ilicitamente de alguna cosa o alcanza un lurro, indebido

ABUSO DE CONFIANZA: At que, con perjuicio de alguien dispone para sí o para otro de cualquier cosa ajena mueble, de la que se naya transmitido la tenencia y no el dominio.

PECULADO: Es el delito que cometen los servidores públicos que para usos propios o ajenos distraigan de su objeto dinero, valores, fincas o cualquier otra cosa perteneciente al Estado, al organismo descentralizado o algún particular, si por razón de su cargo los hubieren recibido en administración. Deposito u otra causa.

ADMINISTRACIÓN FRAUDULENTA: Al que por cualquier motivo teniendo a su cargo la administración o el cuidado de bienes ajenos con ánimo de lucro perjudique al fitular de estos, alterando las cuentas o condiciones de los contratos, haciendo aparecer operaciones o gastos mexistentes o exagerando los reales, ocultando o reteniendo valores o empleándolos indebidamente.

Contrato de FIANZA DE FIDELIDAD, que celebran por una parte Afianzadora Sofimex, S.A., que en lo sucesivo se denominará "LA COMPAÑÍA", se constituye Fiadora ante "EL BENEFICIARIO" el cual se indica en la "CARÁTULA ÚNICA DE FIDELIDAD", que forma parte integral de este contrato, el cual se regirá bajo las siguientes Declaraciones y Cláusulas.

DECLARACIONES

- I. "LA COMPAÑÍA" manifiesta que "EL BENEFICIARIO", al momento de contratar su Póliza deberá especificar el tipo de cobertura que podra ser Individual Personal Administrativo, Individual Vendedores, Individual Agentes de Seguros y/o Fianzas, Cédula, Global Tradicional, Global Integral y Monto Único para Vendedores.
- II. Declara "LA COMPAÑIA" que la Fianza de Fidelidad podrá incrementar su monto en todos sus tipos de Fianzas, pagando la tarifa correspondiente a dicho incremento el cual podría quedar sujeto dependiendo de la siniestralidad presentada durante la vigencia por "EL BENEFICIARIO".
- III. "LA COMPAÑIA" manifiesta que la Fianza de Fidelidad, cubre a las Empresas Prestadoras de Servicio de Personal. Vigilancia, Limpieza, Servicios, etc. entre otras, siempre y cuando exista un contrato de prestación de servicios y el prestador tenga una relación laboral consus empleados.
- IV."LA COMPAÑÍA" declara que en tas Fianzas Global Tradicional, Global Integral y Monto Único para Vendedores, aplica la rehabilitación del monto, en caso de que éste se vea disminuido por el pago de reclamaciones, el cual deberá de solicitarlo por escrito "EL BENEFICIARIO", y quedará sujeto a la aceptación de "LA COMPAÑÍA", mediante la expedición del documento respectivo el cual aplicará desde la fecha de pago de la reclamación, hasta el vencimiento de la Fianza. La Rehabilitación operará por su importe para amparar pérdidas que llegaran a ocurrir con posterioridad a la fecha en que entre en vigor la Rehabilitación.
- V."LA COMPAÑÍA" manifiesta que la Fianza de Fidelidad podrá otorgar a "EL BENEFICIARIO", como beneficio adicional del 10% (DIEZ POR CIENTO) por concepto de Bono por Cero Siniestralidad, aplicable a la re-expedición de la Fianza o de la renovación, dicho descuento se considerará como una reducción a los porcentajes establecidos como gastos de administración establecidos en las Notas Técnicas.

Aplica en los siguientes casos:

- a) "LA COMPAÑÍA", no haya pagado reclamaciones durante la vigencia de la Franza.
- b) Si "LA COMPAÑÍA", efectuó pago de reclamaciones y se recuperó la totalidad del pago dentro de la misma, "EL BENEFCIARIO" tendrá derecho a este bono.
- c) Este bono sólo operará cuando la prima rebase el cobro mínimo que se establece en cada una de las Fianzas o sea cuando "EL BENEFICIARIO" cuente con más de 25 empleados, en caso contrario no aplicará dicho bono.
- d) No aplicará el bono por cero siniestralidad en Fianzas Individuales o Cédulas.
- e) No aplicará en el cobro de primas minimas.
- VI. "LA COMPAÑÍA" manifiesta que la Fianza de Fidelidad en cualquiera de sus modalidades garantiza el daño patrimonial que cause algún empleado, obrero, vendedor, comisionista, agente de Fianzas o agente de seguros afianzados, según sea el tipo de Fianza, que por sí o en connivencia con otras personas ajenas o no a "EL BENEFICIARIO" cometan cualquiera de los delitos enumerados en el preámbulo de este documento, en bienes de su propiedad o de cualquier naturaleza que a éste le hayan sido confiados y de los cuales sea legalmente responsable. "LA COMPAÑÍA" sólo respondierá por los delitos que así sean determinados por la Autoridad correspondiente, sólo y exclusivamente de los empleados de "EL BENEFICIARIO" y únicamente hasta por el monto afianzado.
- VII. Continúa manifestando "LA COMPAÑÍA" que la Fianza no excederá en ningún caso del monto expresado en la Póliza de Fíanza, o en la relación que se anexa a esta Póliza gentos que en un futuro se incluyan mediante los avisos de aceptación o modificación y que vienen a formar parte integrante de esta Póliza.

VIII. La vigencia en las Fianzas de Fidel dad podran otorgarse con una vigencia minima de 6 meses y máxima de 3 años lesto basado en las necesidades del Sector Público y Privado.

ELBENEFICIARIO manifiesta estar de acciendo con las ocho Declaraciones que enteceden.

"EL BENEFICIARIO" y "LA COMPAÑÍA" manifiestan su voluntad, la cual otorgan sin vicios en el consentimiento y libre elección para suscribir el presente contrato, el cual se regirá baio las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: Para que "LA COMPANÍA" cubra a "EL BENEFICIARIO" las responsabilidades que conforme a los términos y condiciones de esta Franza sean a su cargo se requiere:

- a) Para todos los tipos de Fianza de Fidelidad que "EL BENEFICIARIO" compruebe a "LA COMPAÑÍA" la relación laboral con el o los responsables de la pérdida, bien sea mediante contrato de trabajo, constancia de inscripción al IMSS. ISSSTE, etc., recibos de remuneraciones que se le hubieran pagado o algún otro documento que fehacientemente lo denuestre.
- b) Que la pérdida de que sea responsable "EL FIADO" ocurra durante la vigencia del tipo de Fianza de Fidelidad correspondiente y se descubra a más tardar dentro del plazo perentorio de 120 (CIENTO VEINTE) DÍAS NATURALES inmediatamente siguientes a la terminación total o individual dela Fianza, y que "EL BENEFICIARIO" de aviso por escrito de dicha pérdida a "LA COMPAÑIA" por la via o conducto más rápido ya sea en su Oficina Matriz ubicada en la Ciudad de México, Distrito Federal o en sus Oficinas de Servicio, dentro de los 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES inmediatamente siguientes al describrimiento.
- c) Dicho aviso deberá contener los siguientes datos:
 - Número de Fianza.
 - Monto de la Fianza.
 - Monto Reclamado en caso de tener cuantificado el daño patrimonial.
 - Nombre del empleado presunto responsable de los hechos ilícitos que constituyen el rectamo, si en ese momento ya se tiene identificada a la persona
 - ·Narración sucinta de los hechos que constituyen la reclamación.
 - ·Fecha del descubrimiento del ilicito.
- d) Que la reclamación la presente "EL BENEFICIARIO" por escrito a "LA COMPAÑIA" en su Oficina Matriz, u Oficinas de Servicio dentro de los 120 (CIENTO VEINTE) DÍAS NATURALES inmediatamente siguientes alafecha en que se presentó el aviso antesmencionado.
- e) El escrito de la rectamación deberá especificar las partidas, fechas de las pérdidas y proporcionar los elementos comprobatorios de las mismas, documentos con los cuales además de acreditar el dario patrimonial ocasionado a "EL BENEFICIARIO", también deberá demostrar fehacientemente la responsabilidad imputada a "EL FIADO" para lo cual "LA COMPAÑIA" tendrá derecho a inspeccionar los libros, cuentas y documentos que tengan relación con la responsabilidad que se rectama.
- f) Que "EL BENEFICIARIO" entregue a "LA COMPAÑIA" dentro del término establecido en el inciso d), copia certificada de la denuncia o querella contra "EL FIADO", según sea el caso, poniendo a disposición de la Autoridad los elementos que conduzcan a la comprobación del monto de la responsabilidad imputada efectuando la ratificación correspondiente ante las Autoridades Competentes.
- g) Para efectos de integrar el expediente de reclamación se deberán anexar los elementos de prueba que acrediten en forma fehaciente su reclamo; no obstante, si se requiere de un plazo mayor para integrar la reclamación deberán obtener la autorización por escrito de "LA COMPAÑÍA".

Los documentos y elementos de prueba pueden ser entre otros los siguientes:

- 1) Copia fotostática de la Póliza de Fianza contratada y el documento con el cual se acredite el pago de la prima correspondiente.
- 2) Copia certilicada de la denuncia o querella, presentada por "EL BENEFICIARIO" en contra de "EL FIADO" (a) infiel ante el Ministerio Público.
- 3) Copia de la ratificación de la denuncia y/o querella ante el Agente del Ministerio Público.
- 4) Copia fotostática de cada uno de los elementos de prueba que hayan sido ofrecidos como prueba ante el Ministerio Público, con los cuales se demuestre la presunta responsabilidad de "EL FIADO" y el daño patrimonial sufrido por la empresa. Se admitirá como prueba todo aquello que se ofrezca como tal, siempre que pueda ser conducente, y no vaya contra el derecho.
- 5) Copia de documentos que demuestren que existe relación laboral entre "EL BENEFICIARIO" y el empleado señalado como responsable del quebranto de conformidad, como por ejemplo, constancias del IMSS. ISSSTE. Contrato Individual de Trabajo, recibo de nómina, Contrato de Comisión Mercantil, etc.
- 6) Original de los dictámenes escritos de auditoría, arqueo o método utilizado en donde se específiquen las fechas, partidas, montos o cantidades que constituyen el daño económico ocasionado y que dio origen a las responsabilidades penales que se imputan.
- 7) Datos de localización que pueden consistir en copia de la solicitud de empleo, constancia de domicilio, etc.
- 8) Monto de los derechos pecuniarios, entendiéndose como tal, parte proporcional del aguinaldo, vacaciones, salario pendiente de cobrar, primas de antigüedad, comisiones, etc.
- 9) Tratándose de empleados que realicen funciones de ventas y cobranzas o comisionistas invariablemente deberá ser exhibido como prueba en casos específicos, cuando por la naturaleza de la reclamación se requiera circularización de clientes, esto en el supuesto de que el empleado o comisionista realice funciones de ventas y cobranzas, esta deberá contener:
- a. Nombre y domicilio del deudor requerido y de la persona que efectuó el pago.
- b. Cantidad o monto requerido.
- c. Manifestación del deudor de haber pagado, debiendo especificar nombre de la persona a quien le pagó, fecha en que lo realizo y en qué forma, si fue efectivo o cheque y a nombre de quien fue girado, dicha manifestación deberá ser por escrito, sellada y firmada por el deudor requerido.
- d. Invariablemente quien afirme haber pagado a "EL FIADO" deberá proporcionar copia del recibo correspondiente.
- e. Copia fotostática de domicilio del cliente o deudor.
- f. Copia fotostática de la identificación oficial de la persona que suscribe el escrito.
- g. Recibo correspondiente de pago con el cual acredite su no adeudo.
- h. En su caso copia fotostática de la Póliza del cheque correspondiente.

Clausulado Autorizado por La Comisión Nacional de Seguros y Fianzas

YA

Una vez presentada formalmente la reclamación en los términos previsios en esta Cláusula e integrados los elementos documentales anteriormente señalados. LA COMPAÑIA, procederá a realizar el dictamen y resolver la reclamación en los términos que corresponda de conformidad con los Términos y Condiciones establecidos en el presente Clausulado Único de Fidelidad.

Asimismo "EL BENEFICIARIO" deberá proceder o en su caso, intervenir con toda diligencia en la averiguación previa respectiva y, de solicitario por escrito "EA COMPAÑIA", también intervendrá en el proceso penal. En el caso de que las responsabilidades imputadas no estén debidamente comprobadas. LA COMPAÑIA" podrá exigir a "EL BENEFICIARIO" el Auto de Formal Prisión en contra del o de los trabajadores, obreros agentes de ventas, comisionistas, para austicar el daño patrimonial que se reclama, el cual deberá de ser entregado a "LA COMPAÑIA" dentre de los 100 (CIEN) DÍAS NATURALES siguientes. Contados a partir de la fecha en que se solicitó por escrito a "EL BENEFICIARIO".

De igual manera en caso de que "EL BENEFICIARIO" no presente su Aviso Previo dentro de los plazos a que se refieren los incisos b) y d) de esta Clausula, estará obligado a que al formular su Reclamación, demuestre que existe auto de formal prisión en contra de "EL FIADO" mediante la copia certificada del Auto de Término Constitucional dictado por la Autoridad Judicial correspondiente. Que en caso de que "LA COMPAÑÍA" pudiera negociar con "EL FIADO" y éste estuviere de acuerdo, abonará a la pérdida que le ocasionó a "EL BENEFICIARIO" el monto de sus derechos pecuniarios, entendiêndose como tal, la parte proporcional que le corresponda: aguinaldo, prima vacacional, comisión, etc.; en este caso el monto de la reclamación se verá disminuido en proporción de estos derechos adquiridos por el empleado.

NO PRESENTACIÓN DE DENUNCIA

"EL BENEFICIARIO" podrá optar por no presentar denuncia en cualquier tipo de Fianza de Fidelidad hasta por un tope máximo del 20% del monto afianzado. En montos superiores a los \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.), no podrá rebasar el tope de \$100,000.00 (Cien Mil Pesos 00/100 M.N.), para la No Presentación de la Denuncia, "EL BENEFICIARIO" puede cumplir con lo dispuesto en el numeral Dos de esta Cláusula, por lo que se refiere a la presentación de la Denuncia o Querella y su correspondiente ratificación ante el Agente del Ministerio Público respectivo, o bien solicitar autorización por escrito a "LA COMPAÑÍA" para la No Presentación de la Denuncia o Querella, caso en que automáticamente operará un deducible del 10% (DIEZ POR CIENTO), sobre el monto de la pérdida para "EL BENEFICIARIO".

El escrito de solicitud de autorización para no presentar denuncia deberá ser presentado por "EL BENEFICIARIO" a más tardar dentro de los 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES siguientes a la presentación de su Aviso Previo, en caso de no hacerlo deberá de integrar invariablemente su reclamación conforme lo establecen los incisos ejyf) de esta Cláusula.

Esta opción operará una vez por vigencia y este monto por la no presentación de denuncia se podrá agotar en una o varias reclamaciones. No obstante lo anterior, cuando "LA COMPAÑÍA", por cualquier causa to estime conveniente podrá exigir a "EL BENEFICIARIO", la presentación de la denuncia o querella debidamente ratificada e integrada con los elementos de prueba ante la representación social. Cuando "LA COMPAÑÍA", haya efectuado un pago por alguno(s) de los afianzado(s), estos automáticamente quedarán fuera de la Fianza, si "EL BENEFICIARIO", opta por mantener la relación laboral existente, estos no serán sujetos de cobertura de la Fianza.

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE PAGO

SEGUNDA: De conformidad con el Artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas "LA COMPAÑIA" dispondrá de un plazo de 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES, contados a partir de la fecha en que quede integrada la reclamación y ésta resulte procedente para efectuar el pago, o an caso de resultar improcedente lo comunicará por escrito a "EL BENEFICIARIO", las razones, causas o motivos de su improcedencia.

DEDUCIBLES

El deducible es la cantidad con la cual "EL BENEFICIARIO" participa de las reclamaciones que recibe "LA AFIANZADORA" con base al nivel de riesgo que su operación representa para la comisión de los delitos cubiertos por la Póliza.

Se consideran dos fipos de deducibles:

Sobre Monto de Pérdida: "EL BENEFICIARIO" absorberá la pérdida en el porcentaje que se haya pactado al momento de contratar la Fianza y dicho porcentaje se aplicará al momento de efectuar el pago, y "LA COMPAÑÍA" pagará la diferencia hasta el monto reclamado.

Sobre Monto de Cobertura de la Flanza: "LA COMPAÑÍA", sólo cubrirá las reclamaciones que sean superiores al deducible fijo o cantidad pactada, el cual absorberá "EL BENEFICIARIO". Las reclamaciones inferiores no se podrán acumular entre si para superar dicho Deducible. Para la duterminación de los porcentajes de deducible que se pudieran aplicar en cualquiera de las modalidades mencionadas, se considera lo siguiente. Al momento de la contratación de la Póliza, "LA COMPAÑÍA" realizará una evaluación del cliente, su perfil y tipo de obligación a afianzar con el objeto de determinar el nivel de riesgo o vulnerabilidad de su operación, para determinar el porcentaje a aplicar.

PROSECUCIÓN DEL PROCESO PENAL

Una vez efectuado el pago por concepto de reclamación, "EL BENEFICIARIO" estará obligade a vigilar la prosecución del proceso penal hasta su culminación, esto en virtud de que en caso de que "EL FIADO" obtenga su libertad ya sea porque el Ministerio Público no ejerza acción penal en su contra, o en su caso el juez que conozca la causa penal dicte Auto de Libertad en forma inicial o revocando el Auto de Formal Prisión que se hubiese emitido, ya sea en virtud de apelación o amparo, así como también mediante incidente de la libertad por desvanecimiento de datos o sentencia absolutoria, "EL BENEFICIARIO" estará obligado a devolver el importe que "LA COMPAÑIA" hubiere cubierto, más los intereses calculados sobre el monto porcentual promedio de captación bancaria (CPP) que publique el Banco de México, a partir de la fecha de pago.

Si"LA COMPAÑÍA" logra un arreglo con "EL FIADO" tendiente a la recuperación de los montos pagados "EL BENEFICIARIO" estará obligado a otorgar el perdón correspondiente a favor de "EL FIADO" ante las autoridades que estén conociendo de la Averiguación Previa o Causa Penal, en el momento que "LA COMPAÑÍA" se lo requiera.

Clausulado Autorizado por La Comisión Nacional de Seguros y Fianzas

A A

GASTOS.

TERCERA Los gastos y honorarios causados hasta la obtención del Auto de Formal Prisión, serán por cuenta de "EL BENEFICIARIO", sin embargo s. "LA COMPAÑÍA" hace uso del derecho que le concede la Cláusula Cuarta, los gastos se pagarán en proporción a las respectivas erogaciones o daños. Se considera como daño para "LA COMPAÑÍA" el monto de las cantidades que conforme a esta Fianza hubiere pagado o tuviere que pagar a "EL BENEFICIARIO", adicionanta en su caso, los gastos y honorarios de juicio que procedieran.

FACULTAD PARA DESIGNAR ABOGADO

CUARTA. A solicitud por escrito de "LA COMPAÑÍA", "EL BENEFICIARIO" otorgara a la persona o personas que aquellas designen, el mandato suficiente para que en su representación, prosigan o intervengan en los procedimientos posteriores a la denuncia o querella, según sea el caso, asimismo, se obliga a proporcionar las documentos correspondientes que conduzcan a la obtención de la Sentencia Condenatoria.

RESPONSABILIDADES FUERA DE LA FIANZA

QUINTA: Quedan expresamente excluidas las responsabilidades derivadas de:

- a) Hechos delictivos de "ELFIADO" ocurridos antes detinicio de la vigencia de su Fianza o después de la terminación de la vigencia de la Fianza.
- b) Aplicaciones hechas por "EL BENEFICIARIO" o por "EL FIADO" infiel, para cubrir adeudos o desfalcos preexistentes al inicio de la Fianza.
- c) Créditos de cualquier naturaleza que "EL BENEFICIARIO" o un tercero hayan concedido a "EL FIADO".
- d) Desapariciones que no puedan atribuirse ni probarse a cargo de alguna de las personas afianzadas bajo la Fianza de Fidelidad.
- e) (Opera solo en Fianza Global Tradicional). Hechos delictuosos cometidos por agentes, vendedores o comisionistas que por error, inadvertencia o cualquier otra causa pudieron haberse incluído en esta Póliza, sin que "LA COMPAÑIA" este obligada a pagadas.
- f) (Opera solo en Fianzas Globales). El personal que preste sus servicios a "EL BENEFICIARIO" en agencia o sucursales, si a la contratación de la Fianza Global, no se manifestó por parte de "EL BENEFICIARIO" a "LA COMPAÑIA" la existencia de éstas, o bien si despues de la contratación se establecieron y "EL BENEFICIARIO" no dio aviso para que "LA COMPAÑIA" diera su consentimiento para afianzar a dichos empleados.
- g) Hechos derivados de la no observancia a los Sistemas de Control Interno que se hayan declarado vigentes al momento de entrar en vigor la Fianza
- h) Daño en propiedad ajena.
- i) Delitos cometidos por personal que no tenga relación laborat con "EL BENEFICIARIO".
- j) Delitos que sean causados por huelguistas o por afianzados que participen en disturbios de carácter obrero, motinos, alborotos populares o vandalismos durante la realización de tales actos. Daño en propiedad ajena.
- k) Llamadas telefónicas o acceso a Internet no autorizadas.

OUINTA BIS: En caso de que la rectamación presentada sea originada por faltantes de inventario, la responsabilidad cubierta por "LA COMPAÑÍA" será el mento económico correspondiente al precio de costo de las mercancias o inventario correspondiente. Ante esta situación "EL BENEFICIARIO" deberá aportar documentos con los cuales se demuestre el costo del inventario y en caso de que dichos elementos no sean aportados o que siéndolo, no generen convicción a "LA COMPAÑÍA" sobre el costo que corresponda, podrá aplicar un deducible del 40% (cuarenta por ciento) sobre el monto económico correspondiente al valor que hava señalado "ELBENEFICIARIO" de las mercancias o definventario que constituya la pérdida económica.

Para efectos del presente contrato se entiende por inventario a las mercancías o productos puestos bajo la guarda y custodia de los empleados afianzados en almacén o entránsito que deben ser destinados estrictamente a ser comercializados.

DUPLICIDAD DE FUNCIONES

SEXTA. En la Fianza Global Tradicional y Global Integral se cubrirán las pérdidas ocasionadas por empleados que desempeñen dualidad de funciones como por ejemplo: labores de contabilidad, conjuntamente con manejo de fondos, o de aquellos que como custodios permanentes de documentos por cobrar, sean a la vez receptores de los fondos o valores producto de los mismos, y también de aquellos empleados que, como encargados de elaborar las nóminas olistas de raya, sean a su vez pagadores de las mismas.

Serán cubiertas hasta el 100% (cien por ciento) del monto contratado, con las siguientes condiciones: El 60% (sesenta por ciento) del monto reclamado, se pagará en caso de ser procedente con la presentación de la Denuncia Ratificada y los elementos documentales establecidos en el inciso e) de la Cláusula Primera del Clausulado Único de Fianzas de Fidelidad, el 40% (por ciento) restante, se cubrirá con la presentación del Auto de Formal Prisión.

RECUPERACIONES

SÉPTIMA: Las recuperaciones que obtenga "EL BENEFICIARIO" o "LA COMPAÑÍA" se aplicarán en proporción a sus respectivos daños, igual procedimiento se observará en cuanto a los gastos, efectiva y directamente erogados para obtenedas, entendiêndose por daño el concepto expresado en la Cláusula Tercera de este documento, en la inteligencia de que si el pago estuviere pendiente de hacerse por "LA COMPAÑÍA" la recuperación disminuirá proporcionalmente el monto de su responsabilidad. Una vez efectuado el pago por "LA COMPAÑÍA", si el importe de las responsabilidades a cargo de "EL FIADO" infiel fuere igual o menor al importe de la Fianza las cantidades o valores que se recuperen se aplicarán a favor de "LA COMPAÑÍA", integrada correctamente en la Cláusula Tercera de Gastos, si el importe de las responsabilidades a cargo de "EL FIADO" fuere mayor al importe de la Fianza, las cantidades o valores que se recuperen se aplicarán en partes proporcionales de acuerdo a los daños de cada uno.

ENDOSOS

Los Endosos que modifiquen alguna de las condiciones pactadas en este Clausulado Único de Fidelidad, contenidas en papelería oficial de "LA COMPAÑÍA" no podrá objetar la capacidad legal de quien los suscriba.

Carlot

REQUISITOS DE AFIANZAMIENTO

OCTAVA: "EL BENEFICIARIO" se obliga a llenar y entregar a "LA COMPAÑIA" un informe de Sistemas de Control Interno (modido impreso) que se proporcionars a "EL BENEFICIARIO" para tal fin, y responde de la veracidad de los datos proporcionados por el o en su nombre y asimismo será responsable de la observancia de los Sistemas de Control Interno, que para su funcionamiento interior haya dectarado vigentes al momento de entrar en vigor la Fianza de Fidelidad en cualquiera de sus tipos con las adiciones y modificaciones que posteriormente se adopten, lo cual se hará del conocimiento de "LA COMPAÑIA" por escrito, tan luego se implanten.

Para efectos de la Fianza Global Tradicional, Integral y Monto Único para Vendedores "EL BENEFICIARIO" se obligara a conservar y tener a disposición de "LA COMPAÑIA" para cuando ésta lo considere necesario constancias de contratación y datos suficientes para identificación y localización de todas y cada una de las personas que se incluyan en las Fianzas siendo tales datos cuando menos los referentes a su último domicilio, fecha y lugar de nacimiento, nacionalidad, estado civil, nombre del cónyuge en su caso, nombre y domicilio de sus padres y nombre y domicilio de otros parientes cercanos.

Los Fiados incluidos en la relación inicial, quedarán afianzados a partir de la vigencia de la Fianza de Fidelidad en cualquiera de sus tipos pero si "EL BENEFICIARIO" no envía a "LA COMPAÑÍA", para el caso de vendedores y empleados con montos individuales dentro de los 30 (TREINTA) DÍAS siguientes a la fecha de su expedición debidamente requisitados y firmados los contratos solicitud por "EL (LOS) FIADO(S)", modelo impreso que para tal fin se proporcionará a "EL BENEFICIARIO" el afianzamiento de "EL FIADO" quedará automáticamente terminada en la fecha de expiración del citado plazo de 30 (treinta) días y releva a "LA COMPAÑÍA" de toda responsabilidad por hechos delictuosos posteriores cometidos por "EL FIADO".

En Fianza Global, Integral y Monto Único para Vendedores, "EL BENEFICIARIO" se obliga a solicitar la inclusión para su contratación a todo el personal que conforma a la Empresa, ya sea Administrativo o de Véntas. Por lo que respecta al personal que labora con el carácter de obrero, será opcional su afianzamiento, no obstante estos podrán quedar afianzados hasta el 100% (por ciento) del monto contratado en la Fianza Global Tradicional o Integral, sin ningún costo para "EL BENEFICIARIO" salvo giros que se consideren riesgosos en los cuales se aplicará costo.

Para efectos de la contratación de cualquiera de estos tipos de Fianza, "EL BENEFICIARIO" manifiesta bajo protesta de decir verdad que la totalidad del personal administrativo, obrero y vendedores es el que dio a conocer en el informe de Sistemas de Control Interno; asimismo, "EL BENEFICIARIO" se obliga a informar a "LA COMPAÑIA" para efectos de la re-expedición de la Fianza, sobre el número de empleados que en ese momento constituyan la totalidad de su personal administrativo, obreros si optó por su inclusión dentro de la Fianza y de los vendedores.

Queda expresamente establecido que la faita de véracidad acerca del número de personas reportadas por "EL BENEFICIARIO" a "LA COMPAÑIA" causará la invalidez del Contrato de Fianza de Fidelidad de acuerdo con el Artículo 1813 del Código Civil Federal de aplicación supletoria en los términos de los Artículos 2º del Código de Comercio y 183 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Para los efectos de este "Clausulado", se considera como **OBRERO** a toda persona que desempeña labores de indole exclusivamente manual, sin relación alguna con las decarácteradministrativo con las inherentes al almacenaie, transporte, recibos, entrega o cobranza de mercancia o valores.

Se considera como **VENDEDOR** a toda persona que realice funciones de promoción ya sea de servicios o productos, que levanten pedidos, entreguen mercancia o la reciba en devolución, y efectúe cobros directos al cliente.

Para efectos de afianzar a los comisionistas, será requisito indispensable que exista Contrato de Comisión Mercantil, por cada uno de los afianzados, el cual deberá de estar debidamente firmado por el Comitente y Comisionista, así como la fecha en que se llevó a cabo.

Para el personal de nuevo ingreso al servicio de "EL BENEFICIARIO", "LA COMPAÑÍA" podrá afianzarlas. Para tal efecto en el caso de empleados con afianzamiento Individual, "EL BENEFICIARIO" deberá dar aviso por escrito a la Oficina Matriz ubicada en la Ciudad de México, D.F., o en las Oficinas de Servicio, proporcionando los siguientes datos: nombre de "EL FIADO" con apellidos paterno y materno, puesto que ocupa o vaya a ocupar, número de Registro Federal de Contribuyentes y el monto de la Fianza Individual. De igual manera cuando en este lipo de Fianza, se den casos de promoción, cambios de puesto o aumento de garantía, "EL BENEFICIARIO" deberá dar aviso por escrito a "LA COMPAÑÍA" en la inteligencia de que cualquier nueva Fianza o modificación a las ya existentes, entrarán en vigor a partir de la fecha en que "LA COMPAÑÍA" exprese por escrito su aceptación.

Con el aviso de altá, a más tardar 30 (treinta) días naturales después de la aceptación se entregarán a "LA COMPAÑÍA" debidamente suscrito y llenado el Contrato Solicitud, antes mencionado en el tercer párrafo de esta Cláusula, la omisión de este requisito será motivo de terminación automática de la nueva Fianza al expirar el citado plazo de 30 (treinta) días.

Para el caso de Fianza Global Tradicional, Integral o Monto Único no será necesario que "EL BENEFICIARIO" reporte "Altas y Bajas" durante la vigencia de la Fianza ya que estas Fianzas son auto-administrables, todos los ingresos del personal quedarán automáticamente cubiertos y en caso de reclamación "EL BENEFICIARIO", nos deberá de demostrar la existencia de "EL FIADO" con la copia de su alta ante el IMSS, ISSSTE, contrato de trabajo, etc., algún documento que nos demuestre la estadía del empleado en la Empresa y es opcional para "EL BENEFICIARIO" que sus empleados requisiten y firmen el Contrato Solicitud.

PRIMAS

NOVENA: "EL BENEFICIARIO" se obliga a pagar a "LA COMPAÑÍA" en su oficina Matriz, u Oficinas de Servicio, por concepto de prima anual la cantidad indicada en el o los recibos correspondientes a cada Fianza, más derechos e impuestos que deban correr a su cargo. Cuando la vigencia de la Fianza sea mayor a un año, se podrá cobrar el monto total de primas correspondientes a toda la vigencia de acuerdo a los siguientes esquemas:

Prima Única.- Es la realización del pago en una sola exhibición, sin que tenga obligaciones futuras de pago. Dicha prima considera el valor presente de las anualidades futuras.

Primas Anuales.- Es el pago de la prima a través de un esquema de pagos anuales, considerando el pago de la prima de tarifa para la primera anualidad y para la segunda y posteriores dicha prima se incrementa con la inflación anual desde el momento del último pago y hasta el mes en que se realice el pago de la anualidad correspondiente.

Clausulado Autorizado por La Comisión Nacional de Seguros y Fianzas





En caso de no pagarse la prima de Fianza, en un plazo de 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES a partir de la fecha de emisión o de su exigibilidad conforme al esquema de pago elegido, la Fianza podrá anularse automáticamente dejando de surtir todos los efectos juridicos y quedando obligado. EL BENEFICIARIO", a devolver el original de la Fianza y recibos emitidos.

Si "LA COMPAÑÍA" y/o "EL BENEFICIARIO diera por terminada anticipadamente la Fianza de Fidelidad en cualquiera de sus tipos, ya sea en forma total o en los que respecta a uno o varios de sus Fiados, devolverá a "EL BENEFICIARIO" la piena proporcional no devengada en un plazo máximo de 15 (QUINCE) DÍAS contados a partir de la fecha en que se dé por cancelada anticipadamente la Fianza de Fidelidad en cuyo caso se concretará la cancelación con una carta finiquito por parte de "LA COMPAÑÍA" en ningún caso la devolución de la parte que comesponde a la prima comprenderá los derechos legales ni los gastos de expedición

VIGENCIA Y PRÓRROGA DE LA FIANZA

DÉCIMA: La vigencia de la Fianza de Fidelidad en cualquiera de sus tipos, se inicia y termina en la fecha señalada en la Carátula Única de Fianza de Fidelidad, pudiendo ser prorrogada o re-expedida cuantas veces fuere necesario, si así to conviene "EL BENEFICIARIO" y "LA COMPAÑÍA" mediante la expedición, por parte de "LA COMPAÑÍA" del o de los documentos respectivos.

TERMINACIÓN INDIVIDUAL DE LA FIANZA

DÉCIMA PRIMERA: La garantia por cualquier Fiado comprendido dentro de esta Póliza terminará en los siguientes casos:

- a) Mediante el aviso dado por escuto por "LA COMPAÑÍA" a "EL BENEFICIARIO" con 15 (quince) días de anticipación sin necesidad de expedicion decausa
- b) En la fecha en que se termine o rescinda la relación laboral o contractual del empleado.
- c) En la fecha de descubrimiento por "EL BENEFICIARIO" ya sea de alguna pérdida amparada en los términos de esta Poliza, o de falta de honradez del empleado; aún cuando los intereses de "EL BENEFICIARIO" no resulten lesionados por motivo de dicha falta
- d) Cuando a solicitud de "LA COMPAÑÍA". "EL BENEFICIARIO" no preporcione la información a la que queda obligado en los términos de este contrato.
- e) Mediante aviso dado por "EL BENEFICIARIO" a "LA COMPAÑÍA" en el que se indique la fecha de terminacion, que en ningún caso podrá ser retroactiva.
- f) En los previstos por la ley.

TERMINACIÓN TOTAL DE LA FIANZA DE FIDELIDAD

DÉCIMA SEGUNDA: La Fianza de Fidelidad en cualquiera de sus tipos podrá darse por terminada totalmente, en cualquier tiempo por "LA COMPAÑÍA" con o siri expresión de causa, mediante aviso que per escrito de a "EL BENEFICIARIO" con tó (diez) días de anticipación, igualmente "EL BENEFICIARIO" podrá darla por terminada, totalmente y en cualquier tiempo, con o sin expresión de causa, mediante aviso por escrito a "LA COMPAÑÍA" señalando la fecha de cancelación que en ningún caso podrá ser retroactiva.

CAUSA DE LA EXTINCIÓN DE LA FIANZA DE FIDELIDAD

DÉCIMA TERCERA: Son causas de extinción de la Fianza de Fidelidad en cualquiera de sus tipos, las siguientes:

- a) Sicualquiera de los Fiados comete alguno de los delitos a los que se refiere el Proenio del presente Clausulado y "EL BENEFICIARIO" celebra algún arreglo, acuerdo, convenio, etc., con él sin previa aceptación de "LA COMPAÑÍA" ya sea que se haya presentado o no el aviso preventivo a fa reclamación correspondiente.
- b) Si "EL BENEFICIARIO" no ha pagado a "LA COMPAÑÍA" las primas, los accesorios y gastos de expedición.
- c) Si "EL BENEFICIARIO" incurre en la falta de veracidad respecto al número de empleados, obreros y vendedores reportados, para los efectos del primer párrafo de la Cláusula Octava.
- d) Si "EL BENEFICIARIO" no cumple con alguna de las obligaciones que le impone este contrato.

OTRAS FIANZAS

DÉCIMA CUARTA: Si los Fiados comprendidos dentro de la Fianza de Fidelidad en cualquiera de sus tipos, estuvieren atranzados a favor de "Et. BENEFICIARIO" de la Fianza por otra u otras afianzadoras cuyas Pólizas de Fianza de Fidelidad hayan sido expedidas para garantizar en idénticos términos de esta Fianza la misma obligación, ya sea en la misma fecha o bien antes o después de la mencionada Fianza de Fidelidad contratada por esta Compañía "Et. BENEFICIARIO" estará obligado a comunicarlo por escrito a "LA COMPAÑÍA". Si "Et. BENEFICIARIO" omite el aviso de que trata esta Cláusula o si contrata otras Fianzas para obtener un provecho ilícito, "LA COMPAÑÍA" quedará liberada de las obligaciones que asume en los términos del presente Clausulado de acuerdo al tipo de Fianza contratada.

DÉCIMA QUINTA: Para los efectos de este Clausulado, todos los plazos se compularán en días naturales "LA COMPAÑIA" de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 178 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, no goza de los beneficios de orden y excusión consignados en los Artículos 2814 y 2815 del Código Civil Federal, ambos contratantes convienen en someterse a la jurisdicción y competencia de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, en los términos del Artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, o ante los Tribunales Judiciales de la Ciudad de México. Distrito Federal para lo que se relacione con la Fianza de Fidelidad en cualquiera de sus tipos, de conformidad con el presente clausulado, renunciando cualesquiera otros fueros de domicilio o vecindad presentes, pasados y futuros, a que pudieren tener derecho, sin embargo, queda a la elección de "LA COMPAÑIA" acudir a las Autoridades Judiciales del domicilio de "EL BENEFICIARIO" cuando ésta lo estime conveniente. En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se expide la Póliza de Fianzas de Fidelidad, como testimonio del contrato celebrado.

"EL BENFICIARIO" señala como domicilio convencional para los efectos a que haya lugar, que se relacionen por el Clausulado el que se indica en la "Carátula Unica de Fidelidad", el cual es parte integral de este Clausulado por lo que cualquier comunicación extrajudicial emplazamiento o diligencia que en él se practiquen, será enteramente válida al tenor del Artículo 34 del Código Civil Federal, en los términos de los Artículos 2" del Código de Comercio y 32 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.

Clausulado Autorizado por La Comisión Nacional de Seguros y Fianzas

9)

4

DÉCIMA SEXTA: Para efectos del presente contrato. La tasa de interés aplicable respecto de los diferentes eventos que dan origen a la causación de interéses, sera el mismo instrumento y procedimiento que se establece en el Artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CADUCIDAD Y PRESCRIPCIÓN

DÉCIMA SÉPTIMA: "EL BENEFICIARIO" manifiesta conocer que en los términos del Artículo 174 y 175 de la Ley de Instituciones de Segutos y Franzas, vigente, en consecuencia las acciones que se deriven de la Franza de Fidelidad en cualquiera de sus tipos, prescribirán en tres años contados a partir de la fecha en que la(s) obligación(es) garantizada(s) se hizo (hicieron) exigible(s), asimismo, "EL BENEFICIARIO" reconoce que la reclamación de pago formulada por escrito o en su caso la presentación de la denuncia en contra de "LA COMPANÍA", interrumpirá la prescripción.

Si se hubiere úbligado por tiempo determinado, quedará liberada de sus obligaciones por caducidad, cuando "EL BENEFICIARIO" no presente la reclamación de la Fianza dentro del plazo que se haya estipulado en la Póliza, o en su defecto, dentro de los 180 (CIENTO OCHENTA) DÍAS NATURALES siguientes a partir de la fecha en que la obligación garantizada se vuelva exigible, por incumplimiento de "EL FIADO".

Cualquier requerimiento escrito de pago hecho por "EL BENEFICIARIO" a "LA COMPAÑÍA" o, en su caso, la presentación de la reclamación de la Fianza, suspende la prescripción salvo que resulte improcedente.

DÉCIMA OCTAVA: "EL BENEFICIARIO" manifiesta conocer y aceptar lo dispuesto por el Artículo 177 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Franzas en el sentido de que el pago de la Franza subroga a "LA COMPAÑÍA" por Ministerio de la ley en todas fas acciones, derechos y privilegios, que a favor de dicho "BENEFICIARIO" se deriven de tas obligaciones garantizadas por la Franza de Friedidad en cualquiera de sus tipos. "LA COMPAÑÍA" podrá liberarse total o parcialmente de sus obligaciones si por causas imputables a "EL BENEFICIARIO" de la Póliza de Franza, es impedido o le resulta imposible la subregación, por lo anterior se entiende como cedidos, desde ahora a "LA COMPAÑÍA", todos los derechos y créditos que los Frados tengan a su favor y que se deriven de cualquiera de las refaciones jurídicas de las que nazcan las obligaciones garantizadas por la Franza, excepto las derivadas de la relación laborat en cuyo caso se procederá en los términos del inciso m) de la Cláusula Primera, por lo que, al hacerse exigibles éstas, se abstendrán de hacer cualquier pago a los Frados entregando las cantidades a "LA COMPAÑÍA" para que ésta las aplique a la provisión de fondos para el pago de las obligaciones exigibles y garantizadas por la Franza de Fidelidad en cualquiera de sus tipos.

DESCRIPCIÓN DE LOS TIPOS DE FIANZAS DE FIDELIDAD

DÉCIMA NOVENA: FIANZA INDIVIDUAL PERSONAL ADMINISTRATIVO. Esta Fianza garantiza la reparación de los delitos patrimoniales cometidos por empleados, consejeros, interventores o en general personal que desempeñe funciones administrativas, hasta por una suma determinada para cada uno de ellos y que sean cometidos en contra de empresas particulares, sus filiales y/o entidades gubernamentales y descentralizadas del Sector Publico, que sean los Beneficiarios de la Póliza. Los Fiados son seleccionados yfijados los montos afianzados de manera individual.

FIANZA INDIVIDUAL VENDEDORES. Esta Fianza garantiza la reparación de los delitos patrimoniales cometidos por un vendedor o comisionistas, ya sea como empleados o como agentes independientes, hasta por una suma determinada para cada uno de ellos y que sean cometidos en contra de empresas particulares, sus filiales y/o entidades gubernamentales y descentralizadas del Sector Público, que sean los Beneficiarios de la Póliza. Los Fiados son seleccionados y fijados los montos afianzados de manera individual.

FIANZA INDIVIDUAL AGENTES DE SEGUROS Y/O FIANZAS. Esta Fianza garantiza la reparación de los delitos patrimoniales cométidos por Agentes de Seguros y/o Fianzas, en el desempeño de sus funciones de agentes de intermediación hasta por una suma determinada para cada uno de ellos y que sean cometidos en contra de empresas particulares, sus filiales y/o entidades gubernamentales y descentralizadas del Sector Público que sean los Beneficiarios de la Póliza. Los Fiados son seleccionados y fijados los montos afianzados de manera individual.

FIANZA CÉDULA. Esta Fianza garantiza la reparación de delitos patrimoniales de dos o más empleados: en los puestos administrativos, vendedores y comisionistas ante un Beneficiano en un puesto específico hasta por una suma determinada y que cometan quebranto en contra de empresas particulares y/o gubernamentales y descentralizadas del Sector Público.

- ·La Fianza individual es establecida por "EL BENEFICIARIO" en base a las funciones y riesgo del puesto.
- •En esta Fianza para cada empleado afianzado, opera un monto individual específico, es decir se paga hasta el lope máximo afianzado por cada uno de los afianzados.
- ·EstaFianzacubre a Sucursales y Empresas Filiales que conforman un Grupo.

FIANZA GLOBAL TRADICIONAL. Esta Fianza garantiza la reparación de delitos patrimoniales que ocasionen uno o varios empleados y que desarrollen labores administrativas; es decir, de índole administrativo, intelectual y de control, así como las actividades del personal obrero que desempeñen labores de índole manual y que comentan delitos patrimoniales en contra de empresas particulares y/ogubernamentales y descentralizadas del Sector Publico.

- •En esta Fianza opera un monto Global Único para el personal afianzado pudiendo agotarlo un solo empleado o varios empleados en un solo evento o en varias eventualidades durante la vigencia de la Fianza.
- Esta Fianza cubre a Sucursales y Empresas Filiales que conformen un Grupo.
- •En esta Fianza se excluyen a los agentes de ventas y comisionistas.

FIANZA GLOBAL INTEGRAL. Esta Fianza Garantiza la reparación de delitos patrimoniales ocasionados por uno o varios empleados entos puestos con funciones administrativas, vendedores, comisionistas, así como las actividades de personal obrero que desempeñen labores de indole manual y que comentan delitos patrimoniales encontrade Empresas Particulares y/o Gubernamentales y descentralizadas del Sector Público.

- •En esta Fianza opera un monto Global Único para el personal afianzado pudiendo agotarlo un solo empleado o varios empleados en un solo evento o en varias eventualidades durante la vigencia de la Fianza.
- •Esta Fianza cubre a Sucursales y Empresas Filiales que conformen un Grupo.

FIANZA DE MONTO ÚNICO PARA VENDEDORES. Esta Fianza Garantiza la reparación de delitos ocasionados por uno o varios empleados vendedores y comisionistas, que desarrollen actividades de promoción y ventas ya sea de servicios o de productos, que levanten pedidos y entreguen mercancía o la reciban en devolución y efectuen cobros directos al cliente.

•En esta Fianza opera un monto Global Unico para los vendedores y comisionistas afranzados pudiendo agoitado un solo emplicado o varios empleados en un solo evento o en varias eventualidades durante la vigencia de la Fianza.

·EstaFianza cubre a Sucursales y Empresas Filiales que conformen un Grupo.

ASESORÍA JURÍDICA INTEGRAL Y APOYOS ADICIONALES

VIGÉSIMA: 'EL BENEFICIARIO' gozará sin costo alguno de la Asesoria Jurídica y Asistencia Legal, a través de ahogados especialistas en la materia, a Novel Nacional, durante las 24 horas de los 365 dias del año, cuando alguno de los alianzados en cualquiera de las coborturas de fidelidad que estén alianzados, cometiera cualquiera de los delitos patrimoniales cubiertos por la Póliza.

PRÓRROGAS

VIGÉSIMA PRIMERA: "LA COMPAÑÍA" a petición escrita de "EL BENEFICIARIO", podrá conceder prorrogas para la integración de la reclamación fijando el término que considere conveniente con base a los elementos que se encuentren integrados en el expediente y con los cuales se acredite que dentro del plazo establecido para la integración de la reclamación se han realizado gestiones para obtener los documentos o elementos solicitados por "LA COMPAÑÍA", la petición por escrito de "EL BENEFICIARIO" deberá ser presentada antes del vencimiento del plazo establecido u otorgado por "LA COMPAÑÍA", segun corresponda para su integración.

ARTÍCULO 289 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS

VIGÉSIMA SEGUNDA: En acatamiento de lo que ordena el Artículo 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se transcribe Integro dicho precepto:

"Artículo 289.- Salvo el caso previsto en el cuarto párrafo de este artículo, cuando las Instituciones reciban la reclamación de sus pólizas por parte del beneficiario, lo harán del conocimiento del fiado o, en su caso, del solicitante, obligados solidarios o contrafiadores, haciéndoles saber el momento en que se vence el plazo establecido en la Ley, en las pólizas de fianza o en los procedimientos convencionales celebrados con los beneficiarios, para resolver o inconformarse en contra de la reclamación.

Por su parte, el fiado, solicitante, obligados solidarios y contrafiadores, estarán obligados a proporcionar a la Institución oportunamente todos los elementos y documentación que sean necesarios para determinar la procedencia y, en su caso, la cuantificación de la reclamación o bien su improcedencia, incluyéndose en este caso las excepciones relacionadas con la obligación principal que la Institución pueda oponer al beneficiario de la póliza de fianza. Asimismo, cuando se considere que la reclamación es total o parcialmente procedente, tendrán la obligación de proveer a la Institución las cantidades necesarias para que ésta haga el pago de lo que se reconozca al beneficiario.

En caso de que la Institución no reciba los elementos y la documentación o los pagos parciales a que se refiere el párrafo anterior, realizará el pago de la reclamación presentada por el beneficiario y, en este caso, el fiado, solicitante, obligados solidarios o contrafiadores, estarán obligados a rembolsar a la Institución lo que a ésta le corresponda en los términos del contrato respectivo o de esta Ley, sin que puedan oponerse a la Institución las excepciones que el fiado tuviera frente a su acreedor, incluyendo la del pago de lo indebido, por lo que no serán aplicables en ningún caso, los artículos 2832 y 2833 del Código Cívil Federal, y los correlativos del Distrito Federal y de los Estados de la República.

En los documentos que consignen la obligación del solicitante, fiado, contrafiador u obligado solidario con la Institución, se podrá pactar que la Institución realizará el pago de las cantidades que le sean reclamadas, hasta por el monto afianzado, sin necesidad de notificación previa al fiado, al solicitante, a sus obligados solidarios o a sus contrafiadores, ní de que estos muestren o no previamente su conformidad, quedando la afianzadora exenta de la obligación de tener que impugnar u oponerse a la ejecución de la fianza. En este caso, el fiado, solicitante, obligados solidarios o contrafiadores, estarán obligados a proveera la Institución las cantidades necesarias que esta le solicite para hacer el pago de lo que se reconozca al beneficiario o, en su caso, a reembolsar a la Institución lo que a esta le corresponda en los términos del contrato respectivo o de esta Ley, sin que puedan oponerle las excepciones que el fiado tuviera frente a su acreedor, incluyendo la del pago de lo indebido, por lo que no serán aplicables en ningún caso, los artículos 2832 y 2833 del Código Civil Federal, y los correlativos del Distrito Federal y de los Estados de la República.

No obstante lo establecido en los dos párrafos anteriores, el fiado conservará sus derechos, acciones y excepciones frente a su acreedor para demandar la improcedencia del pago hecho por la Institución y de los daños y perjuicios que con ese motivo le hubiere causado. Cuando los que hubieren hecho el pago a la Institución fueren el solicitante o los obligados solidarios o contrafiadores, podrán recuperar lo que a su derecho conviniere en contra del fiado y por via de subrogación ante el acreedor que como beneficiario de la fianza la hizo efectiva. Las Instituciones, al ser requeridas o demandadas por el acreedor, podrán denunciar el pleito al deudor príncipal, así como al solicitante, obligados solidarios o contrafiadores, para que éstos rindan las pruebas que crean convenientes. En caso de que no salgan al juicio para el indicado objeto, les perjudicará la sentencia que se pronuncie contra la Institución. Lo anterior también será aplicable en los procedimientos conciliatorios y juicios arbitrales. así como en los procedimientos convencionales que se establezcan conforme al artículo 288 de este ordenamiento.

El texto de este artículo se hará saber de manera inequivoca al flado, al solicitante y, en su caso, a los obligados solidarios o contrafiadores, y deberá transcribirse integramente en el contrato solicitud respectivo.

La Institución, en todo momento, tendrá derecho a oponer al beneficiario la compensación de lo que éste deba al fiado, excepto cuando el deudor hubiere renunciado previa y expresamente a ella."

VIGÉSIMA TERCERA: De conformidad con lo dispuesto en la Disposición 14.3.1. de la Circular Única de Fianzas, se transcribe a continuación el siguiente texto:

"Durante la vigencia de la Póliza, el Solicitante o Fiado podrá solicitar por escrito a la Institución le informe el porcentaje de la prima que, por concepto de comisión o compensación directa, corresponde al intermediario por su intervención en la celebración de este contrato. La Institución proporcionará dicha información, por escrito o por medios electrónicos, en un plazo que no excederá de 10 (diez) dias hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud".

4-7

ue, por to. La eriores

	GLOSARIO DE TÉRMINOS
Conceptos básicos.	
Afianzadora	Es una Institución autorizada por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público para garantizar a título oneroso las obligaciones y responsabilidades de los Fiados.
Beneficiario:	Es la persona física o moral que contrata la Fianza.
Comisionista:	Persona física que desempeña por mandato del comitente que confiera la comisión mercantil o el mandato aplicado a actos de comercio. Para efectos de afianzar a comisionistas será requisito indispensable que exhiba Contrato de Comisión Mercantil.
14.	
Convivencia:	Ponerse de acuerdo dos o más personas para cometer un ilícito.
Fiado:	En Fidelidad, es la persona física que presta a otra (física o moral) un trabajo personal subordinado:
Filiales:	Empresas con personalidad jurídica independiente, así como una razón social diferente a su corporativo o matriz, pero relacionada con respecto al capital de otras.
Obreros:	Son aquellas personas que desarrollan labores de indole exclusivamente manual, sin relación alguna con labores administrativas.
Personal Administrativo:	Son aquellas personas que ocupan un puesto y desarrollan actividades de índole intelectual, administrativo o de control.
Prestadores de Servicios:	Puede ser una persona moral o física que sin tener relación laboral con "EL BENEFICIARIO" le otorga sus servicios mediante un contrato de prestación de servicios.
Sucursales:	Oficinas que forman parte de la misma empresa, con la misma razón social, excepto que están en diferentes domicilios.
Vendedores:	Son aquellas personas que realizan funciones de promoción y ventas, ya sea de servicios o productos, que levanten pedidos, entreguen mercancia o la reciban en devolución y efectúen cobros directos al cliente.





Sistema Municipal DIF

Sección: Desarrollo Comunitario Nº de Oficio: DC/025/2019

Asunto: El que se indica.

Colón, Qro., a 26 de Marzo de 2019.

C. Else Ferruzca Mora.
Directora del SMDIF
Del Municipio de Colón, Qro.
P r e s e n t e

Sirva este medio para saludarla y al mismo tiempo solicitar amablemente a usted la compra de 150 sillas y 10 tablones, ya que se requieren para las Jornadas de Salud y Servicios que se realizan en el Municipio por parte del DIF Móvil y el área de Desarrollo Comunitario.

Generalmente son 6 Jornadas anuales para las cuales se requiere de este mobiliario, por esta razón, considero importante y necesario hacer esta compra.

No siendo otro el motivo del presente, agradezco de antemano la atención prestada y quedo de usted para cualquier aclaración.

Atentamente

. €ansign

Lic. Yolanda Ferruzca Mora Coordinadora de Desarrollo Comunitario DIF Colón, Qro.

SPH

7 0 7919 316 0 C 14:08 his.

N



I - Factura - VERSIÓN 3.3

A 675

No. de serie del CSD del emisor 00001000000410620638

> Fecha y Hora de emisión 2019-03-26712:28:57

Folio Fiscal 05443A69-4FF5-11E9-BBD8-00155D0140D9

Emisor

RFC: LOHA780114A60

Razón Social: ALFREDO LOPEZ HERNANDEZ

Regimen Fiscal: 612 - Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Lugar de expedición: 76500

Tipo de Cambio: 0.00

Fecha y hora de certificación	No. de serie del CSD del SAT	Forma de Pago
2019-03-26T12:28:58	00081000000403557578	99 - Por definir

Receptor

RFC: SMD860306869

Uso de CFDI; G03 - Gastos en general

Razón Social: SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO COLON QRO SIN TIPO DE SOCIEDAD

Cantidad	Clave Unidad	Descripción	Valor Unitario	
150.0000	H87 - Pieza	SILLAS PLASTICAS NEGRAS C18 ClaveProdServ - 56101900 - Piezas de mobiliario y accesorios No. ID: Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - \$36,206.8950 Tasa - 0.160000 Importe - \$5,793.1032	241.3793	Importe 36,206.899
10.0000	H87 - Pieza	MESAS PLEGABLES RECTANGULAR 240X75 CM FIBRA DE VIDRIO ClaveProdServ - 56101900 - Piezas de mobiliario y accesorios No. ID: Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - \$12,500.0000 Tasa - 0.160000 Importe - \$2,000.0000	1,250.0000	12,500.000

TOTAL EN LETRA: CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MXN

Adjunto NA° de cuenta 2099707 sucursal 7009 No. de larjeta 5204164952765797 Clabe Internancaria 002686700920997070 banamex .

Adjunto NA*mero de tarjeta 4198 2101 2702 9618 NA*mero de cuenta para transferencias 9546 16277 57429 NA*mero de cuenta CLABE para transferencias 127 18001 62775 74295 BANCO AZTECA...

48,706.90 MXN	Subtotal
7,793.1032 MXN	IVAT 0.160000
56,500.00 MXN	Tota!

Método de Pago: PPD - Pago en parcialidades o diferido Condiciones de Pago:

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

iji.1j05443A69-4FF5-11E9-8BD8-00155D014009j2019-03-26T12-26:58]TBN040609RKAjboZ37iVEfhK8E3T7Wi05s8nXMIPYQueqG3KjzqdLiyX7KgBXbqWz84gvrwo6Qzo005S69Yvs+45mDB+bvlo2R36xm JD28yJUJJFmoFdcn9myLLGoVUIZJJmTGKYGs1griTNTclFpIG13lfgjvIDVczbRqnwMIDzjfG+EUIP3RKqwT926H8gsqgaMosruMIWSJSatbiEt8qqT uYsvgLGINUKVyhilz1ach2KOOd65+712UW32nK7jpWnc5aLRjwvMYxd5KOuRzy8tzqlK8juoX5AuZwVOzfjoejR2bHgkCnbWgcV31q4fj54HZkc+vF W2tMljkmYy1dAnJCYC412pA==[00001600000403557578]

Sello digital del emisor

boZ37/VEfhK8E3T7Wi05s8nXMIPYQueqG3KjxqdLlyX7Kg8XbqWzB4gvrwo5Qzo005S09Yvs+45mDB+bvlo2R35xmJQz8ylUJFmoFden9myLLGo VU/ZJJm7GKYGs1griTNTclFpjG13lfgjViDVczbRqnwNIDzjPC+EU;P3RKqwT9Z6H8qsqpaMosruMiWSJSatbiEt8qqTuYsvgLGINUKVyhilz1ach2Ko Od65+712UW72nK7jpWnc5aLRjwwMYwf5KQuRzy8tzqlK8ju0X5AuZwVQzfjoejR2bHgkCnbWgcV31q4fj54HZkc+vFWZtMljkmYy1dAnJCYC412p

Sello digital del SAT

AntxJKSDWYSAMfjofilgaDJWcn3cn+q2vQv6EmvurlDLpoqSZ/TMU2BYBaBlsDEhVRjhzDxdvtWTV/liiPOdKiRDc6TXKT74En†9GqcfMTbisFc2 1symSdWFg9mbijJFsoFc4QJPNN3jaLc8YAISqVq/8zo165aSBFzJpxIZFPc2Dg+17sPzQpsmXGxKSqLj4Y4qtBU6cinpaYPNJyqKNJ1B1DccVZjxZlm xO2pWrMwSO1h1lT+L8stlBPA6;FmPX1+bBKqRIS8A3SGWMI86lyolaV+USYxEpc2oAMrXaGx3gYq51Cjfrc+Wqd/ZJBruDP4DZ+PWiyPbRjDOZYg



Este documento es una representacion impresa de un CFDI

Fac. (6)





REPORTE DE PREGIRA

COMUNIDAD: CALLERY	
UBYCACIÓN: PLAZA DELA CEXILA	(

SERVICIOS Y REQUERIMIENTOS PARA LA INSTALACIÓN DE LA JORNADA DE SALUD Y SERVICIOS DEL DIFERMO DE CONTRA LA INSTALACIÓN DE LA JORNADA DE SALUD Y SERVICIOS DEL DIFERMO DE CONTRA LA INSTALACIÓN DE LA JORNADA DE SALUD Y SERVICIOS DEL DIFERMO DE CONTRA LA INSTALACIÓN DE LA JORNADA DE SALUD Y SERVICIOS DEL DIFERMO DE CONTRA LA INSTALACIÓN DE LA JORNADA DE SALUD Y SERVICIOS DEL DIFERMO DE CONTRA LA INSTALACIÓN DE LA JORNADA DE SALUD Y SERVICIOS DEL DIFERMO DE CONTRA LA INSTALACIÓN DE LA JORNADA DE SALUD Y SERVICIOS DEL DIFERMO DE CONTRA LA INSTALACIÓN DE LA JORNADA DE SALUD Y SERVICIOS DEL DIFERMO DE CONTRA LA INSTALACIÓN DE LA JORNADA DE SALUD Y SERVICIOS DEL DIFERMO DE CONTRA LA INSTALACIÓN DE LA JORNADA DE SALUD Y SERVICIOS DEL DIFERMO DE CONTRA LA INSTALACIÓN DE LA JORNADA DE SALUD Y SERVICIOS DEL DIFERMO DE CONTRA LA INSTALACIÓN DE LA JORNADA DE SALUD Y SERVICIOS DEL DIFERMO DE CONTRA LA INSTALACIÓN DE LA JORNADA DE SALUD Y SERVICIOS DEL DIFERMO DE CONTRA LA JORNADA DE SALUD Y SERVICIOS DEL DIFERMO DE CONTRA LA JORNADA DE SALUD Y SERVICIOS DEL DIFERMO DE CONTRA LA JORNADA DE SALUD Y SERVICIOS DEL DIFERMO DE CONTRA LA JORNADA DE SALUD Y SERVICIOS DEL DIFERMO DE CONTRA LA JORNADA DE SALUD Y SERVICIOS DEL DIFERMO DE CONTRA LA JORNADA DE SALUD Y SERVICIOS DEL DIFERMO DE CONTRA LA JORNADA DE SALUD Y SERVICIOS DEL DIFERMO DE CONTRA LA JORNADA DE LA JORN EN CURSO; CON UN HORARIO DE ATENCION DE 10:00 AM A 2:00 PM.

SERVICIOS	CONSULTAS	T'O PLE COL	
CONSULTA MEDICA GENERAL	- JOHNSOLIAS	TABLÓN	REQUERIMIENTO
TOMA DE PRESION	The second secon	<u> 1</u>	
GLUCOSA, TALLA Y PEGA	i	1	Section of the sectio
CONSULTA ODONTOLÓGICA PREVENTIVA Y CURATIVA		1	BAJADA INDEPENDIENTES
		A STANLAND CONTRACTOR OF THE STANLAND CO.	DE LUZ DE 110 V Y OTRA DE 127 V, CON CABLE
ESTUDIO DE PAPANICOLAOU	1	†	CALIBRE 8
	1	+	
			
AFILIACIÓN AL SEGURO	1		
POPULAR		<u> </u>	CONEXIÓN PARA LUZ 1 CONTACTO
REGISTRO CIVIL		1 1	
T		1	BAJADA DE LUZ DE 110 V Y
KIT 'S PARA MUJER EMBARAZADA		1	ACCESO A INTERNET
ATENCIÓN CIUDADANA			
EXAMEN DE LA VISTA		<u> </u>	
(LENTES A BAJO COSTO)		1	
DIF MOVIL NIÑOS			
CORTE DE CABELLO		<u> </u>	
		2	
SMDIF	CORTE DE CABELLO		
INAPAM	UBR UBR	PROCURADURIA	REG.CIVIL
MASTOGRAFIA	- OUR	TRABAJO SOCIAL	N.M.I

- 100 SILLAS
- 20 TABLONES
- LONA PARA CUBRIR LOS SERVICIOS (EN CASO NECESARIO)
- COMIDA PARA 60 BRIGADISTAS
- BAJADA DE LUZ PARA LA UNIDAD ODONTOLÓGICA (UCO 127VTS), SECRETARÍA DE SALUD (110 VTS) Y REGISTRO CIVIL CON LA ESPECIFICACIÓN ARRIBA MENCIONADA.
- CONEXIÓN DE LUZ DE 110 VOLTS PARA LOS SERVICIOS DE REVISIÓN DE APARATOS ELECTRODOMÉSTICOS Y PARA LA AFILIACIÓN AL SEGURO POPULAR.
- ACCESO PARA BAÑOS LIMPIOS. DELECTO CICAL
- APOYO CON 4 PERSONAS DESDE INICIO DE JORNADA.
- ACCESO A INTERNET PARA SERVICIO DE REGISTRO CIVIL ¿SE CUENTA CON SEÑAL DE SERVICIO PARA TELEFONO CELULAR?

NOTE THE		88000 0 49	
INDIA: ***EN CASO DE (THE SMOTE HELE OFFICE		1
Y SILLAS.	SOF SUIDIL FFERE OIKOS	SERVICIOS, SE DEBERÁ	ADICIONAR LOS TABLONES
OBSERVACIONES: CAR	TELES 27 VOLANTEC	5,00	TABLOIVES

OBSERVACIONES: CARTELES & VOLANTES UBICACIÓN:

FIRMA DIF MÓVIL FIRMA ENLACE SEDIF FIRMA SMDIF/DELEGADO



Asunto: El que se indica. No. de oficio: CA/04/2018.

Colón, Qro., a 06 de marzo de 2018.

Maribel Ibarra Carbajal Presente

En atención a su oficio de fecha 05 de marzo del año en curso, remito a usted copia del respaldo que se encuentra anexo a póliza No. 31, de cheque No. 989, de Banco Santander, de fecha 11 de septiembre de 2017, expedido a su nombre por la cantidad de \$ 27,468.5% (VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 59/100 M. N.) por concepto de gastos a comprobar para evento "Festejo Día del Abuelo".

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración o comentario al respecto.

Atentamente

Jessica Percastegui Hernández
Encargada de Despacho de la Coordinadora Administrativa

del SMDIF Colón, Qro.

C. c. p. Elizabeth Rojas Hernández.- Directora del Sistema Municipal DIF Colón, Qro.
Archivo

4. T



Oficio No. CDIF/003/2018 Colón, Querétaro, 05 de Marzo de 2018

C. MARIBEL IBARRA CARBAJAL PRESENTE

Por medio del presente y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 10 y 11 fracción I y II del Decreto de Creación del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón, Qro., que de acuerdo a los saldos al cierre del ejercicio de 2017, en el rubro de Deudores Diversos, usted aparece con un saldo por comprobar por la cantidad de \$13,951.12 (TRECE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 12/100 M.N.) la cual tiene su origen en el cheque 989 de Banco del Bajío, S.A. de fecha 11 de septiembre de 2017, por la cantidad de 27,468.59 (VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 59/100 M. N.) expedido a su nombre por gastos a comprobar del festejo del Día del Abuelo, por lo que le solicito aclare, compruebe o reintegre la cantidad mencionada para cancelar el adeudo que tiene con el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón, Qro.

No omito mencionarle que en el supuesto de que se compruebe con facturas estas deberán ser de este ejercicio ya que el ejercicio de 2017 ya se encuentra cerrado, en el supuesto del reintegro solicito se entregue la ficha de depósito por la cantidad exacta.

Sin otro particular, le reitero mi respeto institucional.

ATENTAMENTE

C.P. CRISTINA AMADO CASTILLO CONTRALOR DEL SMDIF DEL MUNICIPIO DE COLON QRO.

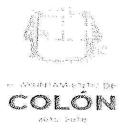
c.c.p.

C. Elizabeth Rojas Hernández Directora del SMDIF del Municipio de Colón Archivo



1 H

CUENTA TRADICIONAL SISTEMA MUNICIPAL PARA FERDESARROLLO INTLEGRAL D	ENANTA ILINE SEPTIEMBR	L DL 2017	
SUC \$4216 SUC CZEQUIEU MONTES, TOURETARO, CRO OTA 66505444871 SMOR60306869		COPMON CHIMA	
O) MARIBEL IBARRA CARBAJAL	<u> </u>	27,468.59	
CONTROL MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OLI L'ALBRIGGENTOS SESENTA Y OLI L'ALBRIGGENTOS SESENTA Y OLI L'ALBRIGGENTOS SESENTA Y OLI L'ALBRIGGE DE CONTROL L'ALB	316 PE\$05 59 (100 MRL)		Necional
💩 📞 Santander		1977	
Banco Sandander (Merco), S.A. Instituto de de Leare, Moutrale Delbo Frianciero Sandander Messo.	- Same		
9608C516800146C65505LLL8	?1#00000 23		2
Concept J 82, 500 C	×.	# 8	20 E E E
		*	
AASTO > A COMPROBAR OIA DEC	_ AKUECE		8,04
vente SUB-CUENTA 1191/1191	PARCH.		e di gan
9			
		a.	
	ig.	40	
	ii)		
		2	
		i .	
To windows and the state of the			do
	di periodi di Propinsi di Prop		
	ex grapheds = (the		
	(Anti-Anti-Anti-Anti-Anti-Anti-Anti-Anti-	Living	
			! >>
		1	i /
	SUMAS IG	JACES (SEE)	
HEANO PARIS SISADO AUTORIZADO:	AUXILIARES:	DIARIO:	POUZA No.
J. My ER.H	# # # # # # # # # # # # # # # # # # #	: / /	6: #



Jessica Percastegui Hernández Encargada de Despacho de la Coordinación Administrativa SMDIF Colón, Qro. Presente

Adjunto al presente remito a usted la comprobación por la cantidad de \$13,951.12 (TRECE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 00/100 M. N.), de gastos generados para el Festejo del "Día de Abuelo" que se encontraban pendientes por comprobar de acuerdo a oficio CDIF/003/2018, girado por la C. P. Cristina Amado Castillo, Contralor del SMDIF Colón, Qro.

Nombre	Cantidad	
Frutería García	Compra de verduras para ensalada de nopales	\$ 960.00
Victorino Granados Montoya	Pago de Banda de Música	\$3,500.00
J. Guadalupe Marcelino Sánchez Jiménez	Pago de Mariachi	\$2,500.00
José Crisanto Simón Ibarra Uribe	Pago de elaboración de carnitas	\$1,500.00
José Crisanto Simón Ibarra Uribe	Compra de 1 puerco	\$2,500.00
José Crisanto Simón Ibarra Uribe	Compra de 1 puerco	\$3,000.00
CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR O	TOTAL	\$13,960.00

Sin otro particular, agradezco su atención quedando a sus órdenes para cualquier aclaración o duda al respecto.

Atentamente

Maribel Ibarra Carbajal

z oficios

373

C c.p. Direction General del SMOIF Colon, Qro.
C c.p. C. P. Cristina Amado Castillo. Contrator del SMOIF Colon, Qco.
C c.p. Archivo.

110 F

RELACIÓN DE FACTURAS CAJA CHICA

TOTAL	######################################	CONCEPTO	PROVEEDOR	FECHA	VO. DE FACTURA
85 00	Ş.	COMPRA DE 1 CETRO PARA EL EVENTO DIA DEL ABUELO	JUAN ENRIQUI, BECERRIL KAIGOZA	29/08/2017	3014
1,537.50	5	COMPRA DE ASRTICULOS VARIOS PARA EL EVENTO DIA DEL ABUELO	JUAN ENRIQUE BECERRII, RAIGOZA	29/08/2017	3011
\$12.00	5	COMPRA DE ARREGLO FLORAL PARA EL EVENTO DIA DEL ABUELO	CELEDONIO HERNANDEZ SAAVEDRA	31/08/2017	1020
1,476.99	\$	COMPRA DE TOALLAS PARA U.B.R. Y REFRESCO PARA EL EVENTO DIA DEL ABUELO	NUEVA WALMART DE MEXICO S DE RI, DE CV	30/08/2017	669222
164.00	5	COMPRA DE ALIMENTO PARA EL PERSONAL QUE FUE A REALIZAR COMPRAS PARA EL EVENTO DIA DEL ABUELO	VALE DE GASTOS MENORES	30/08/2017	S/N
2,750.00	5	COMPRA DE MACETAS PARA CENTRO DE MESA DEL EVENTO DIA DEL ABUELO	J. Gabriel Bertoldo Castillo resendiz	31/08/2017	28 A
560.00	S	COMPRA DE PLAYERAS PARA ADULTOS MAYORES QUE CONCURSARON EN "EVENTO ESTATAL DEPORTIVO DEL ADULTO MAYOR"	VALE DE GASTOS MENORES	02/08/2017	S/N
454.30	5	COMPRA DE TELA PARA ELABORAR BANDAS PARA EL EVENTO DIA DEL ABUELO	EL NUEVO MUNDO MEXICO SA	21/08/2017	G 20427
7,335.79	5	TOTAL DE GASTOS			







Cant

Condiciones de Pago Contado

EL NUEVO MUNDO MÉXICO, S.A.

Comicilio Fiscal:

VENUSTIANO CARRANZA 72-74 COL CENTRO OP 06000, DEL. CUAUHTÉMOC, MÉXICO COMX

REC NMM101011JP0

EXPEDIDO EN: SUCURSAL QUERÈTARO COLON NO. 5 CENTRO, C.P 76000 QUERETARO, QRO

TELS: (422) 212-0850 (422) 212-1030

TEL. (55) 5130-0353

REGIMEN GENERAL DE LEY PERSONA MORAL

FAC	TURAR A:				FAI	CTURA
CTF/:	F 114999999 SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DIF DEL MUNICI	NACO DEC	No. Textification	00301000000465914240	#100 d (Co.)	G 20427
	COLON, ORO	FAO DE	Mac (Sectionary Section	0000)060000604414920	\$38145.83 33.586.5	Sa Charles and Sa Libertage Com
1917:	FROLONGACION COABBILLA DATA		POLIS PISSAL		B1734 413	Maria sa
COL:	CENTRO		a Pha5466 - 6	453-4575-9611-664-3196aab46	SA IRPO	2.8
CU:		SEC MEN CP 176276	Pecha y mora Esperados			
RFC:	SMD860304864	<i>)</i> :	5013	-86-21515 07.54	A 1983 1 18	a salah Ti

Este ticket esta incluido en la Factura Global del Día 20170811 现的规定研究。 Código U.M. Descripción P. Uni Impuesto Importe 7.00 9867 MTS **RASO INGLES** 62.66 55.95 391 64

Total Letra: "CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 30/100 M.N."

Método Pago: 01

Num Cta Pago:

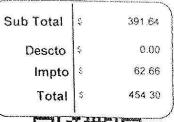
Sello Digital del CFDI gf6Ncz2sd4HRzm+1lldqKtE/1JTlhSTm5Y71qhD2JZ/+c7ixiwZwRzzvx+H42N3/MDU/NgZQ1DhoDdSxNllduOgkLp/ldPE8gL2Sk btA3P2tSSTiGdzePfcxjtYYYIDwXakbT+i6N1ysMBiL8EH/4/JLzaSCE4uEFWZ8GQ+NvAlYsDLDI+ANia188P/hiyoAtsOpvJd6bw/ S9TD9fETQn2x+/9uFmi48ujLRsU3BcKwpocX4NVJIP3Cv2wJne0JO9DqvMHcOfwZV1xHTlkY+qSmUe2ryx5dqv0DMe6bfaGsyl wrsnZnqDQmvLFjnDYkx5oerhCuoEArAArEAbMoJ4Q==

Sello del SAT

u+D/5dXnMXatqbqkjwDp2E6jrQpjhTnBPgvmYOvnmdCekkHb0PbsGuLisTvozWtNwd/93wh9HtS/WoaTcYFaCtZ+oW8zgesgcn 63EDiKVGDcfq9R/c/gmta0uD58dFetZPp8OQ5JvjuQwhthQGBkZBQf75m3sZkl6SvvWRfPjrlSy+Kogydf/IMZk/nH+HdfSl3nKpH7 Cz+Um+YXTHLfux/70uwe9N6pVoiwy1woomHucdKLYv3liZyErlm2oUEDneVgdftTD2HPAcB8otCR8+sidk8yLaRXeh3eMyzeCC RvQGI5E8x8Z7iZac1jU8hrDZ0mTiPVu7fAPyGo1fYFcA==

Cadena Original del Complemento de Certificación Digital del Sar

||1.0||a25a5dc6-6a5a-4b75-96ff-ed4db9faab96||2017-08-21T15:07:54||gf6Ncz2sd4HRzm+1||dgKtE/1JTthSTm5Y71qh02JZ/+c7ixi WZWRZZVX+H42N3/MDU/NgZQ1DhoDdSxNIIduQgkt.p/idPEBgt.2SkbtA3P2tSSTiGdzePfcxjtYYYIDwXakbT+i6N1ysMBit.8EH/4/ JLzaSCE4uEFWZ8GQ+NvAlYsDt.Dl+ANia18BP/hlyoAtsOpvJd6bwrS9TD9fETOn2x+/9uFmi48ujt.RstJ38cKwpocX4NVJtP3CV 2wJne0JO9DqvMHcOfwZV1xHTJkY+qSmUe2ryx5dqv0DMe6blaGsylwrsnZnqDQmvLFjnDYkx5oerhCucEArAArEAbMoJ4Q==j0 0001000000404614920||







IDEASCREATIVAS impresión, diseño, publicidad

Nombre emisor: FILEMON FEREGRINO PUEBLA Folio fiscal: 9798LE6F-2F8A-4131-A392-4D9A75A322DA

RFC emisor: FEPF741030D27 No. de serie del CSD: 600040000000400133038

Nombre receptor: SISTEMA MUNICIPAL PARA Et. Lugar, techa y hora de emisión: 76270 2012-09-04 11 12 56 DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO. Efecto de comprobante: Hogresa

RFC receptor:
SMD860306869
Régimen fiscal:
612 Personas Fusicas con Actividades
Empresanates y Profesionales
Uso CFDI:
P01 Por definir

Conceptos

Cve del producto/servicio	No. identificación	Cantidad	Clave enidad	Unidad	Descripción	Valor unitario	hupa:16	Descuento
82101500 Publicidad impresa	1		EA Pieza	pza	LONA IMPRESA MEDIDA 4 X 2 MTS_DIA DE LOS ABUELITOS	680.00	680.00	

TRASLADOS

Base Impuesto Tipo factor Tasa o cuoto Importe
680.05 IVA Tasa 0 160000 108.80

Moneda: MXN Peso Mexicano Subtotal: \$ 680.00

Forma de pago: 01 Efectivo Impuestos Trasladados

Método de pago: PUE Pago en una sola IVA 0.160000% \$ 108.80

exhibición
TOTAL: \$ 788.80

Total con letra:

SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MXN, 80/100

Sello digital del CFDI;

Ph7f2e+jiWYbQWb3qxQlS3Q7LKcuqqqP4krOvxAplLEy5cTHZ1wrxD0r0WLgOe7VwTEIVpTpujgznSsi66vVrydWzsBaX+XPoahesG2m8rX+IGXVL3ciPWCa2 yf65klHDBSRT9nzGJ0BMpbZsSx/y80spvluyxX7jav39vCNWzQebYECuGvf2XZCzHKQhoZ(+I+3M5ZzI+h+mfGCUFyh6lwNc7Jlg8rJhxQYlst7g1J6Wf5T sk+zdWjRYQuXjeRxDvAw/nE+pME0EyKhrFbhaF993RMb+gA8Yv/6ZWyQpV6E8xyr4+vy/4AJ3thR+h6V5Q98BD7XfjivP+uBdPk1gQ==

Sello digital del SAT:

L4x/Rxs2oqJZfmvLL3Y+qFfoaHXH3iC5FdzHCttJ5/iz+A9R4lHqz0W1g7cyZurdMYCN4onzG92KJEAKCtQcj9bhlh92E3Lar5TwsUCL3Zsd5cGnqtJARAfbsl6gfnJfWbc7Js1Q5sYLSRzKb9P/VwgGirZijhjloXN37tAdTStaHJkqUZpWMEAGEH1;m+18+EGm2x/FZDRWfXlErkkGcl35ellZ1w66vAFcsh7XSnNwKvgMRz3P48U0HHX9Gle2FF2pd0rX6Jsao+RX1nkGnMzruFShvrytpUlKlcaMAv9M9XPp884eR8JMrwi50/akpPzt1pJV/4E04/OQYmWLg==



Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT

||1.1|9798EE6F-2EBA-4131-A392-4D9A75A322DA|2017-09-04T11:30:07|SAT970701NN3|Ph7l2e+jiWYbQWb3qxQl53Q7LKcuqqq@4krQvxAplLEy 5cTHZTwrxD0r0WLgOe7VwTEIVpTpujgznSsi66vVrydWzsBaX-xPoahesG2mBrX+IGXVL3cPWCazyt65klHDBSRT9nzGJbBMpb2sSxly80spvluyxX7jav39 vCNWzQebYECuGvf2XZCzHkQho2I+I+3M5ZzI+h+mt/GCUFyh6lwNc7JlgBrJhxQYIst7g1J6Wl/5Tsk+zdWjRYOuXjeRxDxAw/nE+pME0EyKhrFbhaF993RMb +gA8Yv/6ZWyQpV6E8xyr4+vy/4AJ3thR+h6v5Q98BD7XfjjvP+uBdPk1gQ==j00001000000403258748||

Folio fiscal: 9798EE6F-2E8A-4131-A392-4D9A75A322DA

No. de serie del certificado SAT 0000100000403258748

Fecha y hora de certificación: 2017-09-04 11:30:07

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Página 1 de 1



Nombre emisor:

RFC emisor:

J. GABRIEL BERTOLDO CASTILLO RESENDIZ

CARJ590324RC2

Nombre receptor:

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL

DESARROLLO DE LA FAMILIA

RFC receptor:

SMD860306869

Uso CFDI:

P01 Por definir

Folio fiscal:

88452F84-A4E3-412A-A8340-£8610064C121

No. de serie del CSD:

00001000060367327911

Lugar, fecha y hora de emisión:

76000 2017-09-05 12:26:26

Efecto de comprobante:

Lingreso

Folio y serie:

28 A

Régimen fiscal:

622 Actividades Agricolas, Ganaderas,

Silvicolas y Pesqueras

Conceptos

Cve del producto/servicio N	o. Identificación	Cantidad	Clave unidad	Unidad	Descripción	Valor unitario	Importe	Descuento
70111600 Plantas de flor		80	H87 Pieza	PIEZA	VENTA DE FLOR DE PETUNIA		2250.09	
Moneda:	MXN Peso M	exicano			Sut	ototal:	\$	2,250.00
Forma de pago:	01 Efectivo				TO	TAL:	S	2.250,00
Método de pago:	PUE Pago en	una sola						Para Hill

Total con letra:

DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MXN, 60/100

exhibición

Sello digital del CFDI:

KOUOXXYUYkDuT7DpnZyfR+E+Ti8eonGzPhocowao1LqHuGK+jT+654kucYTmEqMTURJF6Cffjq70LQAWuslfZcUdN7J6TUIACNSqKhvixU2pi2e3gRLD46CneMeCkfesD+RpVfcsVo06nTr781DuPIPUGUHkVfiUhiB9taz+o7Ra4rPTJEfB7cxJHc6LOiDdKTtd68RL83qqw+JJpyXll7bMnuQrl9X8A3GKL+DEP1UqqtRPZI+HEPeo4CAoNkdfEZHbo6JFJliCNFyz1qIMO+gUA8QB1aDiM1LOK32auwUJKk8YFLjBnTuW49ZZqLIDxiSkYDy6KOUu4VJ6l6P8Q==

Sello digital del SAT:

Gd77xpCZ5Hr2gGFwG335pPvucqKepjpYxA8/lc7wiiwuvWDpofNkcCqCWB3jmvlnENym62YaIYm627Y6yKFdI+G3AwxeDDHS24SplEiCOga6AE2kI+8GM38q wje/rOznu1DOjhYd9ZUBYRzVhmAzGKvzyKXh4VgWc4dLnyJJAVTPsI4hUCtAq34z430CXWBb/JApeQ8IhyJ4jBsVN/DW7xYidk2iLZHFC4vJ5Bg0t3yjTNVq 6wleVcXg7rhfxwgAE3C5hellOctG9vUWiCTLml/GTjNF1wdf0Ro2YyCELuUv/leo3ggtL8bYu7c1JtROhwjOyhWqNjXlVkrV/yGc0Q==



Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT

||1.1|8B452FB4-A4E3-412A-AB4D-EB61C084C141|2017-09-05T12:34:11|SAT970701NN3|K6UoXXYUykOuT7DpnZyfR+E+Ti8eonGzPtiocoweo1LqH UGK+jT+654kucYTmEqMTURJF6Clfjq70LOAWuslZcUdN7J6TUJACNSqKhvixUZpJ2e3gRLD40CneMeCkfesD+RpVfcsVv06nTr781Ox3PpUGLPxxVtUjisB9 taz+o7Ra4rPTJEfB7cxJHc6LO/DdKTtd68RL83qqw+JJpyXll7bMnuQdi9XBA3GKL+DEP1UqgtRPZI+HEPeo4CAoNkdfEZHbo63FJECNFyz1qfMQ+gUA8Q B1aDiM1LOK32auwUJKk8YFLjBnTuW492ZqLIDxiSkYDy6KOUu4VJ6f6P8Q==[0000160000403258748||

Folio fiscal:

8B452FB4-A4E3-412A-A84D-E861C084C141

No. de serie del certificado SAT

00001000000403258748

Fecha y hora de certificación:

2017-09-05 12:34:11

RFC del proveedor de certificación:

to minute states. Not stated to the life to

SAT970701NN3





JUAN ENRIQUE SECURRIL RAIGOZA

AV. 16 DE SEPTIEMBRE # 3 31, CENTRO, QUERETARO, QUERETARO, MÉXICO, C.P. 76000 R.F.C. BERJ850624183

REGIMEN FISCAL: PERSONA FISICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y
PROFESIONAL
CURP: BERU850524HQTCGN04

Expedido en: AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE 3A , CENTRO, QUERETARO QUERETARO, MEXICO, C.P. 76003

Mail / Web:

Domicilio: PROLONGACION COAHUILA S/N CENTRO,

Datos Fiscales del Receptor:

COLON, QUERETARO, MEXICO, C.P. 76270

Teléfono:

FACTURA

No. A

FOLIO FISCAL 08/09808-1669-4008-900-03/1857558037

No de Serie del Certificado del Emisor: 00001000000302040627

No de Serie del Certificado del SAT: 00001000000405337712

Fecha y hora de certificación: 2017-08-29117 0e-40

Fecha de Elaboración: 29/08/2017 05:01.06p. m

Lugar de Expedición: QUERETARO, QUERETARO

"EFECTOS FISCALES AL PAGO"

Método de pago: 01 Historivo

Forma de pago: PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION

> Condiciones de pago: CONTADO

Observaciones:

R.F.C. SMD860306869

Cantidad Unidad de Medida

MUNICIPIO DE COLON QRO

Descripción

Nombre: SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL

1.0000 PIEZA CI

76

CETRO

Precio Unitario

Importe

3014

\$73.28

\$73.28

cantidad con Letra:

OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.

SELLO DIGITAL CFDI

xzoVsDCiCZdNPcLmxtG8Sg/9X1HwcJj+oEDM0b45/axfZkl4SE/2w5sUuvqpqh51d3WUko5V8bJ3Us1o8mbCne4iHT/kOgkRdWknWmKibEZTT568gbldHdqpAzsg0MDrL275UtX3oofVNxmYFrXYS3WULSuAP60bbDdWGpc0b0=

SELLO DIGITAL DEL SAT

d3TA07cU2lo8uGsOEG2svnwXcpdpAMW/6cy5p396HEI4nWOq1EkegE3w/WCUw8mfdmh8hiQ304QdZTPH)8m5MXdYM5yOhcQOJaDAy4puEZJCPUEbg5633KXNEvVdU43qxPf2SE5Ey3XiVrZExJox9v5dIKHV75f7g/rhC/r2m5Q\$VOBoFZQnC7zdh3u+JQgTtxQkcM7ict+RNaUgfTTM48P8jxiabloicT0hE6NHUckgKsb30vMIfRlpi08Sdx1Gm2jT+41IDQKQ9YOgvZtaeGeGiRYryCkdYsSFC5F3vqr97GTCcgTKpzqb6jos7cO/ATpzWKS8kfWhjiY4sWLlc7g==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.0|D8FD98D8-E669-40C8-9C9C-C3FB87558D37|2017-08-29T17:06:40|xzoVsDCiCZdNPcLmxtG85g/9X1llwcJj+oEDM8b45/axfZkl4SE/2w5sUuvqpqh51d3WUko5V8b)3Us1d8mbCNi-lHT/kOgkRdWknWmKibE2TT568gbldHdqpAzsq0MDrL275UtX3ooNNxmYFrXYS3WULSuAP60bbDdWGpc0u0=100001000004n533371711

Importe: Descuento: SubTotal: IVA 16.00%:

\$73.28 \$0.00 \$73.28 11.72

TOTAL:

585/00





ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACION IMPRESA DE UN CFDI.

Factura generada por Sistema de Facturación Electrónica eFact www.eFact.com.mx, Tel.



JUAN ENRIQUE EECERRIL RAIGOZA

AV. 16 DE SEPTTEMBRE # 121, CENTRO, QUERETARO, QUERETARO, MÉXICO C.P. 76000 R.F.C. 8ERJS50624183

REGIMEN FISCAL: PERSONA FISICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y **PROFESIONAL** CURP: BER)850624HQTCGRUT

Expedido en: AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE 3A . CENTRO, QUERETARO QUERETARO, QUERETARO, MERICO, CIP. 76000

Mail / Web:

Teléfono:

'EFECTOS FISCALES AL PAGO" Método de pago: englistivo

FACTURA

FOLIO FISCALI

3159F979-0676-4800-9082-06744F6FG407

No de Serie del Certificado del Emisor:

Fecha y hora de certificación:

2017-08-29T15:33:32 Fecha de Elaboración: 29/08/2017 03:23:46p m

Lugar de Expedición:

QUERETARO, QUERETARO

0000100000030204862

No de Serie del Certificado del SAT: 00001000000405332712

3011

NO.

Forma de pago: PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION

> Condiciones de pago: CONTADO

Datos Fiscales del Receptor:

Nombre: SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE COLON ORO

Domicilio: PROLONGACION COAHUILA S/N CENTRO,

COLON, QUERETARO, MEXICO, C.P. 76270

R.F.C. SMD860306869

Observaciones:

Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Importe
1.0000	PIEZA	CORONA	\$426.72	\$426
20.0000	PIEZA	GLOBOS	\$38.36	\$767.,
5.0000	PIEZA	RAFIA	\$9.05	\$45.1
4.0000	PIEZA	BOMBA PARA GLOBO	\$21.55	\$86.7

Cantidad con Letra:

UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N.

SELLO DIGITAL CFDI

mURtL1yeJoGR9ognBbzxFN7rTjheiPJKV9x53Z/bbNJYb/TKFMBG1o9062YdoQjnxaTHiiPgThJmm;d+XxgzjsV8ox5PBKNPuVtzq UU07gz6ZU0bKcGfZWXDkPQbfW8PrmDtc1kztz+/h0RoKAOcYmKPhwH+KUriEkm89xKhDUx5=

SELLO DIGITAL DEL SAT

aEETE1mq95+8ZgPAAwBMGTQFMceJb3qb6OS9MGyQuSaDYZe4qg0LWk4Nq9B081Zgr7Z64tOdeccEdr25T8cDfpwMG9ca1U RCAKJWT1F6Tv03T58JnpER0J9ofDCdx+kfllXennVUX36XyQEm6oc19XCs06IKh3ZF0H5Cpy/Qa7/SunB0KjRfeM3DkRQcnKo6AG L!CzdKJ/hfvFxZW5NEHXP3ThO4yF89kKNEKJMPi8ES4MMmiyv9o7MA30L53ngerkPkKUGLV/GgU/3KV83GLJegD9TBcirg5Pg/ 8AfuaSimYybrLuSxRJ5k1PyEyrVrVkAoxf7DDdV4GirDqmlRsRw== Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

[H.0]3159F979-DE76-48DD-9082-DE74AFFF64D7[2017-08-29T15:33:32]mURtL1yoJcGR9ogn8bzxFN7rTjheiPJKV9k53Z/bb HIBAKA/JAYMKRIWHAKIHIERMROVKHIRIJI IJIIIIIIJA AAQABYOKSHIRINAAAAQUUU ZQAOXUUUKKUI XWAUXRQII WARIIIU(CI KXIXA) HIBAKA/JAYMKRIWHAKIHIERMROVKHIRIJAA

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACION IMPRESA DE UN CFDI.

Factura generada por Sistema de Facturación Electrónica efact www.efact.com.mx, Tel.

Importe: \$1,325.43 Descuento: \$0.00 SubTotal: \$1,325.43 IVA 16.00%: 212.07

> TOTAL: \$1.537.50



COLON, QRO., A. 30	DE _	AGOSTO	DE 2017.
RECIBI DEL SISTEMA MUNICIPAL D.I.F. DE COLON, QRO. LA		* :	54.00
(CIENTO SESENTA Y CUATRO	PESOS 00/100	M.N.)	
POR CONCEPTO DE COMPRA DE ALIMENTOS PARA LAS COMPRAS PARA EL EVENTO DEL DIA DEL ABUELO.	4 PERSONAL QU	E FUE A REALIZAR	
RECIBI	<u> </u>	REALIZO P.	AGO
RECIDI		ne n	, ·
EMMA ROJAS CABELLO	at 1	JESSICA PERCASTEG	
		Jest Jest Jest Jest Jest Jest Jest Jest	UI HERNANDEZ
EMMA ROJAS CABELLO		JESSICA PERCASTEG	UI HERNANDEZ

THRIX #1 IYS

LIALE 16 DE SIPTIEMBRE NO. 2 Pft.

VIRO QUERETAIO QUERETARO MEXICO CP 76

UCURSAL, CALLE 16 DE SEPTIEMBRE NO. 2 PTE. COL

ENTRO QUERETAIO QUEVETARO

ANT.DESCRIPC! AND TORTA RUSA TORTA RUSA TORTA CAPATCHOSA TORTA CAPATCHOSA AGUA DE SABOR

ORDEN: 32

\$30.1 \$30.1 \$30.00 \$44.00 SUBTOTAL: \$141.38 1VA: \$22.52 1014; \$164.00 *14 Y.C.JATRO PESOS 00/100 M

1/2 Y L. JATRU PESUS 1/0/3 000 EF;

ALIM:\$103.45 BEB:\$37.93 UTRUS:\$0.00
PROPINA NO INCLUIDA
GRACIAS POR SU PREFERENCIA
ESTE NO ES UN COMPROBANTE FISCAL

SOFT 8 STAURALT V9.5 PRO

W



CHARGE STREAM OF THE SAAVEDRA

Feed from participa MERCASOL DIFFERENCES (F NOMEN OF CAPACITON AND A QUERTARIS PIGROCULTES TARÓ OUTETTAKE, STACE)

Factors

POHO

SERIE: #

135212

117822017 TECHA.

12 25 29

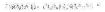
Documento Válido

SISTEMA MUNICIPAL PARA	EL DESARROLLO I	NYEGRAL DE LA FANTILIA	K.F.C.:	NG0860 M6864
Prolongacion Coangili Nin S/N			CACHADOJ	Queretaro Municipio Colon
1	-4-40-1-5		C.P	76270
Queretaie Migricanio				Mexes
	Prolongación Coancile hin : Colón Centro	Prolongación Coshody No. 5/N Colón Centro	Celán Centro	Prolongacion Cosmodo No. 5/N GOCAHOAD Colon Centro C.P.

CANTIDAD	UNIDAD	CONCEPTO / DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	IMPORTE
1.00	No aplica	ARREGLOS FLONALES	30,90X	700 (10

Marie Mario Construction Construction	MPORTE CON LETRA	to de la composition de la consideración de company el company de la com
Markark 1984 B	OFF PERSONAL PROPERTY.	
	MÉTODO DI PAGO	

Variations





Este documento es una representación impresa de un CFDI "Electos tiscales al pago *PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION

Régimen Fiscal REGIMEN GENERAL DE LEY PERSONAS FISICAS CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y PROFESIONAL

Condiciones de Pago:

Núm. de cuenta de Pago:

Serie del Certificado del emisor:	00001000000400179944
Folio fiscal:	\$914 - \$17 95 \$7 \$100 \$750 DEGENERAL
No de Serie del Certificado del SAT:	2000 - 20110 0-00-19474
Fecha y hora de certificación:	Secretives instal

Sello digital del CFO

-Sile-Pjesifeleikgrikg Piliggbijter (1865), as as die reest Pelip XyPilarhPl-ett stoombelde tit vergetyt v LivePlant Europeielling (Rivry), als elle by etterle terenië Palmeisch (1811), www.Xpiecles (x0)V-lande

Sello del SAT

Von lei Pilžacut 3 tima tis 2006 Von er d'Eurona rele profetativaž se el 000 glavo 3 gegisencia relabili se de

PROPERTY AND EXPERIENCE AND EXPERIENCE OF SAME PROPERTY AND ACTOR MODIFIES TO SAME AND ACTOR AND ACTOR AND ACTOR.

xWebx1303a3990636x16+10ka8ctxq a % ... a viologic 1005v740qwightife tindici at violat YbAy

Ničnikkos jelvas bN Apa YFA ...

Cadena original del complemento de certificación digital dei SAT

[+1.0]39141370-00774104-4219-10561707-305-2012-08-31717-25-311-06-2/v/690kavFg

i2 HgaGOW5/1585 x lwcoxAB com 6.244 p + 2x7.1 cox 91 x 2 Copio pa X (sh2 Q 9 x 27 y lob h). To yet 5 o Character for the content of the con $sus \textbf{Good-fixed} \textbf{Wy Signific stational functions} \\ subsets for the fixed of the fixed subsets for the fixed of the fixed of the fixed subsets for the fixed of the fixed of the fixed subsets for the fixed of the fixed of the fixed subsets for the fixed of the fixed of the fixed subsets for the fixed of the fixed subsets for the fixed of the fixed subsets for the fixe$







México y Centroamérica

DOMICILIO FISCAL

Nueva Wal Mart de México, S. de R. L. de

NEXTENGO 78 Col. SANTA CRUZ ACAYUCAN Del AZCAPOTZALCO, C.P. 02770 CIUDAD DE MEXICO, MEXICO NWM9709244W4

EXPEDIDO EN

DOMICILIO ESTABLECIMIENTO

QUERETARO BLVD BERNARDO QUINTANA ARRIOJA 4115 PARQUE INDUSTRIALES QUERETARO MEXICO C.P. 76160 HENRY FORD Y CAMINO A SN BEOF A

FACTURA

30 de Agosto del 2017 14:09:04

TCACA669222

FOLIO EISOAL

2B5AD521-63D9-48C2-AF49-6EBEF2F27819

CLIENTE

JOSE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE

COLON QRO

R.F.C. CLIENTE: SMD860306869

DOMICILIO, Calle PROLONGACION COAHULLA SN -, Call CENTRO, Deleg. Municipio: COLON, QUERETARO, C.P. 76270 MEXICO

RÉGIMEN FISCAL. Régimen opcional para grupo de sociedades

Sin Referencia

CÓDIGO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD VA	LOR UNITARIO IN	/PORTE
750120271340	1.00	6 TOALLAS BA	PIEZA	\$528.26	\$528.26
750100511934	1.00	3.4 CONDI	PIEZA	\$173.91	\$173.91
750100511934	1.00	3.4 CONDI	PIEZA	\$173,91	\$173.91
07112036	1.00	9PZ SQUIRT	PIEZA	\$127.87	\$127.87
107112036	1.00	9PZ SQUIRT	PIEZA	\$127.87	\$127.87
. 3602546	1.00	PACK CAB 2.5	PIEZA	\$109.35	\$109.35
74488602546	1.00	PACK CAB 2.5	PIEZA	\$109.35	\$109.35
i		TICKET No. 6060656602488559770332			

TOTAL CON LETRA	TOTA	AL
(UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 99/100 M.N.)	SUBTOTAL.	\$1,350.52
	DESCUENTO	-\$30.35
	IVA 16.00%	\$156.82
	IVA 0.00%	\$.00
	TOTAL	\$1,476.99
and the second s	£	142 14

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT

0|2B5AD521-63D9-48C2-AF49-6EBEF2F27819|2017-08-

;14:09:04[prb9UQ7N0kUtbt5kBQV49n3QLa+g4Gr2CkAspmSN4qlQWFk+rTDMzPAPe6Uizq2mU9d6BK3p1Qm4gaD31ZguwiLDuEwA9uDqs5gNAYgabMYFvzJ4U7VCyoXXO17dCT10Bs6FMI RUH18FHi5TsBelKBFfapsqd3zw5cHr3GBAcHwOh/vzBjWFKQlKwy+RNaED+fSbIsE9I2SHitIlk5I2E+RuwPqswmiz1709zs1VsGLyvrg+LHtfjtk0/FgqoLLR4uzHokK1wSWQJMjyqWV7UbM4QSo ztpNl/7j/WvzKTtsi1WrjbxOyl8sYuqIFpa9agujHlrS6nHk5efxuiA==|00001000000405179095||

SELLO DIGITAL DEL EMISOR

prb9UQ7N0kUtbf5kBQV49n3QLavg4Gr2CkAspmSN4qlQWEk+rTDMzPAPc6Uizq2mU9d6BK3ptQm4gaD31ZguwiLDuEwA9uDqs5gNAYgabMYFvzf/U7VCyoXXOr7dCTrOBs6FMlfdkUH18FMLQ18FHiSTxBelKBFfapsqd3zw5cHi3GBAeHwOh/vzBjWFKQfKwy+RNaED+tSbJxE9J2SHlidJk512E+RawPqswmzi7o9zi1VsGLyvrg+LHffjtk0/FgqoLLR4uzBokK(wSWQJMjyqWV7UbM4QSa3QlzpNi 7j/WvzKTtsi1WrjbxOyl8sYuqll pa9agujHIrS6nHk5efxuiA==

SELLO DIGITAL DEL SAT

uQIBJGIYQXm9bQS0hHGmV5XHgNm80A54y1KsVGn/hokUA5F5uwD4fel.VyzgHxGw0sEZmHjxcijQqqY11y39eQi/0SHdcvrPDb8bYłWc8KDtxgv3z70HlwhikzJu+VAsdDE1HehKxUHcq+8yxKls 6IqPmTQiMpQxlpijIj1sv7gGlbR0lM4NV8MUohpnKXNPqU9M10LqNSP1+Q/5ta3Le3P6dE698LFrAcl50CKNsTCIImTsiyWAVWV(k2Pbv6ainxC7jA8VAikJc0GmS7YdUJUPlMAHe53MCKk4nt) Wo4hY9PQqrCRHo+PSnKFdMhLuT9sRqGrClMjLt6DAH8WwSOcQ=



Lugar, fecha y hora de emisión:

Fecha y hora de certificación:

No. de serie del certificado del emisor.

No de serie del certificado del SAT:

Método de pago

Múmero de egenta:

Forma de pago Condiciones de pago: QUERETARO, QUERETARO a 30 de Agosto del 2017 14:09:04

30 de Agosto del 2017 14:09:04

000010000000406092473

000010000000405179095

No Identificado

PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION

Inmediato





Moneda.

Tipo de cambio: \$1.00



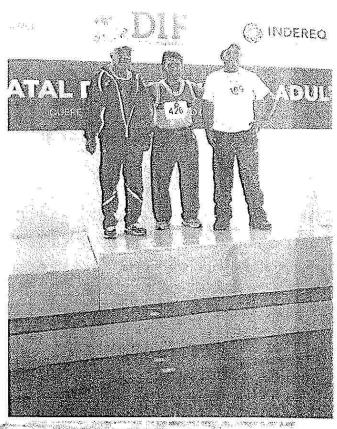
MXN

			······································	NAME OF REPORT OF PERSONS ASSESSED FOR THE PERSON OF THE P	and the state of t
DIE	COLON, QRO., A	2	DE .	AGOSTO	DE 2017.
59 to 475 y					
RECIBI DEL SISTEMA MUN				the summer of th	50.00
	(QUINIENTOS S	SESENTA PE	SOS 00/100 M	.N.)	
POR CONCEPTO DE				DRES QUE ASISTIEROI	N
AL CONCURSO "EVENTO E	STATAL DEPORTIVO I	DE ADULTO	MAYOR"		

RECIBI _~				REALIZO P	AGO
- July 1	d			1000	
ALEJANBRO BASALDI				JESSICA PERCASTEGI	JIHERNANDEZ
NOMBRE Y I	TRMA			ENC. DE COORD. AD	MINISTRATIVA
	AL	JTORIZA			
	L				
	ELIZABETHE	OJAS HERN	IÁNDEZ		
	DIRECTORA				

A A







A A

Mes Estatal del Adulto Mayor

Yolanda Escobar Castillo < yescobar@queretaro.gob.mx>

me Addition this pon

Par Cecilia Cortez Miranda « ceci corte, miranda@hotmail.com». Cambre Ugalde Godinez « mara? 101 Handomail.com». Conchra Usar Hurtado « tocita52@gmail.com», a miranda@hotmail.com» centrodeda a relen@hotmail.com», islicarea del relativo de dia colon « centrodeda a relen@hotmail.com», islicarea del relativo del marques gob mis « tarva del relativo del marques gob mis», a adulmay em@hotmail.com», yaser castro@humilpan gob mis « yaser castro@humilpan.gob mis», yaser das usar del relativo del mise « yaser castro@yahoo com mis». Oraba Camacho Montes « oraka Lamacho@hotmail.com», Ugaray ficiepa a Im@gmail.com « Lgaray16.depad Im@gmail.com », manorona_53@hotmail.com « manorona_53@hotmail.com», Gorametegarcia « dorametegarcia@hotmail.com », SIS1EMA MUNICIPAL DIF « smdif pinal@gmail.com »; Sain I scamilla Castrinas « sain escamilla@municipiodequeretaro gob mis»; Norma Angelica cordova ramirez « norma cordova@gmail.com » norma cordova@gmail.com »; Leticia Saldivar Matias « letysm82@normas* com ».

Cr Arturo Beltran Guzman <abeltran@queretaro.gob.mx>;

Muy buenas tardes!!!

Saludándoles y a la vez solicitar de la manera más atenta su apoyo y consideración a la invitación que se les hizo llegar para la participación de los adultos mayores en las actividades programadas por DIF Estatal en el marco del Mes Estatal del Adulto Mayor.

Cabe hacer mención que el primer evento se tiene programado para el día 14 de agosto y al día de hoy no hemos recibido el formato de participación para el "Encuentro Estatal Deportivo de Adultos Mayores", mismo que se programo a propuestas de ustedes.

Lo anterior es importante para la elaboración del Programa de Participación.

simismo, me permito solicitar las "Cartas a mis Nietos y a mis Abuelos", en el entendido que deberán enviar a la Coordinación del Programa Estatal del Adulto Mayor solo los tres primeros lugares por categoría.

En espera de su amable respuesta a nuestra petición, envío saludos cordiales.

Dra. Yolanda Escobar Castillo Coordinadora del Programa Estatal del Adulto Mayor.





Factura

"disella gire" t

112010 307.14

STORY SPACE RESELVE

Documento Válido

ENRIQUE CAMACHO ESQUIVES

Cliente.

OF SARROLL COVERARA, DELLA PAMILIA DEL MISTERIA (192 COLON ORO DEL TIPO LE

SOCIEDAD

RF.C.

SMD860366860

Donvicilio:

PROLONGACION TUANDILLA NO MA

lulétono.

Courad:

Coloma Estado

7.5,1,104, Toperations.

95776 Verke o

Lugar de

- Efectivo

Expedicion:

BENITO MARKE NIE 42 CENTRO 76000 OUGHETARO DUGRETARO (DIGRETARO MEXELO)

Cantidad United Concepts/Description		
1,0000 ARTICULO MATERIAL DIDACTICO	875.00	875.00
Importe con serps	SUETOTA	[] 6/5.1/G
MIL OUINCE PESOS 00/100 M N	I.V.A	140.00
Metodo de Pago	TOTA	L) 1 015 00

N	SURTOTAL	675.00
7	I.V.A.	140.00
	TOTAL	1 015 00



FIRMA DE CONFORMIDAC



Este documento es una representación imprese de un CFDI

Telecios Fecales al pago PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN Enreceo por

CONTPAQI

Serie del Certificado del emisor	-000011000000001634275
frolio fiscal	72244767-6507-450E-831F-177P3688F61C
No de Sens del Certificade del SAT	0(0):1000000464496074
Pecha y nora de centespolin	Caturae a 2017 - 16 38 21

	Early Street Street Street	and the second second
	attalialiyete et eedaali	dula a va (bagh), by by a
<u> </u>	The process of the transfer of	to a site of a restrict to

	The state of the s		
* *** \$1.70,000 to \$2.00			That believe
	ale contra a sur a	T " HR & H	A STANSE.
		2 15 E	r ^{u s} s aleme
	construction of the second contract of	40 10	Al.

and the second s	
	er and and
The second secon	



ALMACEN DIDACTICO SA DE CV ADI140822UJ4 CORREGIDORA NORTE 42 Col. CENTRO C.P.: 76000 QUERETARO, QUERETARO, OUERETARO, MEXICO

Tel. (442) 4131132 eMail ventas@almacendidactico.com.mx



Expedido en: QUERETARO, QUERETARO, a 03 de octubre de 2017

	Folio	Método de Pago:	01-Efectivo	
QRO-5127	QRO-5127	Folio Fiscat:	47E8BF4E-E938-4D5A-A4C1-3	&EF0\$6F&EDA
[Fecha	No. Certificado SAT:	00001000000402846635	No. Certificado:
; !	03/10/2017 14:36:18	Fecha Certificación:	03/10/2017 14:36:18	00001000000305368620

Nombre:

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE COLON ORO SIN TIPO DE

R.F.C.:

SMD860306869

Domicilio:

PROLONGACIÓN COAHUILA S/N, C.P., 76270

Colonia:

CENTRO

Localidad: Estado:

QUERETARO

QUERETARO

Municipio:

Pais:

QUERETARO MÉXICO

IMPORTE	P. UNIT.	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT
\$ 16.38	\$ 16.38	PAULLO CHINO EN BOLSA C/41 PZAS	PZA	1.0
\$ 30.1	\$ 30.17	PANDERO MINI	PZA	1.0
\$ 16.38	\$ 16.38	CUERDA PARA SALTAR EN BOLSA	PZA	1.0
\$ 58 0	\$ 29.00	LIBRO CUENTOS CLASICOS ILUSTRADOS	PZA	2.0
\$ 50.8	\$ 50.86	ABACO VERTICAL DE 4 POSTES	PZA	1.0
\$ 137.0	\$ 137.07	BOLICHE JUMBO CON 12 PZAS.	PZA	1.0
\$ 137.0	\$ 137.07	CUBO TRADICIONAL MAX	PZA	1.0
\$ 30.1	\$ 30.17	PAR DE MARACAS GUAJE MEDIANAS	PZA	1.0
\$ 137.0	\$ 137.07	CADENAMIX	PZA	1,0
\$ 137.0	\$ 137.07	TUBICOLOR	PZA	1.0
\$ 124.2	\$ 10.35	AROS LISO CHICO	PZA	12.0
.s.o.o	-\$ 0.06	DESCUENTO POR REDONDEO	NA	1.0

Pago en una sola exhibición | Efectos fiscales al pago | Tipo de Cambio: 1.0000



Sello Digital del CFOI

JZ5cVr/nn1ue8t8JBOArAKOmxUKhcZLNE0yXlrot2JAx5J5w09V0ye/YsYqteghzaNW1yxomQhxN2Fuw+5qXNLvNucptdhS3nHS40q47aM/EOR1JBqNX0mdxmmofkWkOnggSebOz U8Tq9t+kSyo9etBallNnKO2Ra/0kt,Z4LlyX7g=

Selle SAT

Br0078X/5S1ph0nE6SbQcH6EmtEE0NUhyjy2NqnHf0aJyxJrCP4nHxvuQGObbHtweEorF5auXA/gUSOMzn0ewgM6E2Km8v9YE5UP/1/4PH61v0MatiNRateri iiii i⁷⁷,=115, fatq217y;117 ; 1498vmVXnajTeriqxGanggwVEzamdiciuluv6azvblytinn7znani;7RO==

Cadena Original del Complemento de Certificación Digital del SAT ||1.0|47E8BF4E-E93B-4D5A-A4C1-3BEF058FEEDA|2017-1003T14-36-18]J226VINN 10u8-8JBOArAKOmxUKncZLNE0yxirotzJAx5J5w09V0ys/YsYgreghzsNW1yxomDhxN2Fuw45qXNLvNucpuhS3nHS40q47aM/EQRTJBgNXQmdxmehorkV kQng85ebO/UBTq9I+kSyo9eiBalNNKQ2Ra/0kLZ4LlyX7g=[0000100000402846635j]

Nota: Los artículos marcados con ". NO GRAVANTV.A O SON TASA 09

ALMACEN DIDACTICO SA DE CV ADI140822UJ4 **CORREGIDORA NORTE 42** Coll CENTRO C.P.: 76000 OUERETARO, OUERETARO, MEXICO

Tel: (442) 4131132 eMail: ventas@almacandidactico.com mx



Expedido en: QUERETARO, OUERETARO, a 63 de octubre de 2017

	Folio	Método de Pago:	01-Efectivo	
	QRO-5127	Folio Fiscal:	47E8BF4E-E93B-4D5A-A4C1-3BEF056FEEDA	
1	Fecha	No. Certificado SAT:	00001000000402846635	No. Cenificado:
5 t	03/10/2017 14:36:18	Fecha Certificación:	03/10/2017 14:36:18	00001000000305368820

Nombre: R.F.C.:

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE COLON QRO SIN TIPO DE

SMD860306869

Domicilio:

PROLONGACIÓN COAHUILA S/N, C.P.: 76270

Colonia:

CENTRO QUERETARO

Localidad: Estado:

QUERETARO

Municipio:

QUERETARO

Pais:

MÉXICO

O				
CANT	UNI	DESCRIPCIÓN	O LIAITY	sa a sa ca ca ca an and
			P. UNIT.	IMPORTE
 -			10 00 000000000000000000000000000000000	
			CONTRACTOR OF THE TRACTOR OF THE TRA	

CANTIDAD CON LETRA	Subtotal S/Imp	\$ 58.00
(MIL CINCO PESOS 00/100 MN)		
DEBO Y PAGARE INCONDICIONALMENTE A LA ORDEN DE ALMACEN DIDACTICO SA DE CV EN ESTA CIUDAD O EN CUALQUIER	Subtotal C/Imp	\$ 816.38
OTRA QUE SE ME REQUIERA EL DIA 03/10/2017 LA CANTIDAD DE \$1,005.00 (MIL CINCO PESOS 00/100 MN) VALOR DE LAS MERCANCIAS O SERVICIOS RECIBIDOS A MI ENTERA CONFORMIDAD. ESTE PAGARE ES MERCANTIL Y ESTA REGIDO POR LA LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO EN SUS ARTICULOS 172 Y 173 PARTE FINAL POR NO SER PAGARE DOMICII IADO Y ARTICULOS CORPELATANOS O MANOREMENTO EN SUS ARTICULOS 172 Y 173 PARTE FINAL POR NO SER PAGARE	I.V.A.	\$ 130.62
D DOMICILIADO Y ARTICULOS CORRELATIVOS QUEDA CONVENIDO QUE EN CASO DE MORA, EL PRESENTE TITULO CAUSARA UN INTERES DEL 8% MENSUAL	Total	\$ 1,005 00

Pago en una sola exhibición | Efectos fiscales al pago | Tipo de Cambio: 1.0000



Sello Digital del CFDI

FIRMA

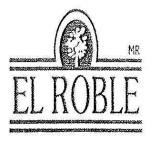
J2ScVrNh1ueBrBJBOArAKOmxUKhcZLNE0yXlrot2JAx5J5w09V0ye/YsYqroghzaNW1yxomDhxN2Fuw+5qXNLvNucpuhS3nHS40q47aM/EQRTJBgNXQmdxmhofkWkOngB UBTq9t+kSyo9erBatNNKQ2Re/0kLZ4LlyX7g=

Sello SAT

heSRP144Brition Control Contro /vvyorkyoacqcvvyylvryv498vnrVXnxj1eHqXGkhglgwVEzaHDCluf6V6a2V3hyGhN72N4Hj7RQ==

Cadena Original del Complemento de Certificación Dighal del SAT [[1.0]4768BF4E-6938-4D5A-A4C1-3BEF056FEE0A(2017-10-03114.36.16]JJ25cViNh1uettsJBOArAKCmxUKhcZLNE0yXtrolzJAx5J5w09V0ye/YsYgreghzaNW1yxom0hxN2Fuw+5qXNLvNucpuhS3nHS40q47aM/E0R1JBgNXOmdxmihofkWkQng85eb0/U8Tq9t+kSyo9eiBalNNKQ2Ra/0kLZ4LlyX7g=[0000100000402846635][

Nota: Los articulos marcados con ", NO GRAVAN LV.A. O SON TASA 0%



MAN PRREQUEBECERRE RAIGUZA

A PARTO TO DE SCREEMINGE & SARE, CLASHO, CERRETANO,
AJORIO FARIO, MEXICO, CEL ZONO
BEL C. BERNSONARES
FRANCES - ISCAL PRINCIPAN FISHA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL S

CAC PRESCONT FISHA CON ACTIVIDAD PRIMESAMA PROFESIONAL CURP ECOSSIBLACIQE GNO

 - (1996a); -- AVENIDA TO TO SEPTIMBRE 10., CHERRA, QUERITARA ENGERETARIO, QUEVETARO, MEXICO, C.P. 76000

Teléfono:

9422241361

Datos Fiscales del Receptor:

Nombre: SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROS LO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL

MUNICIPIO DE COLON QRO

PIEZA

Domicilio: PROLONGACION COAHUILA S/N CENTRO,

Mail / Web:

etroble@crodiay.net.nix.

COLON, QUERETARO, MEXICO, C.P. 76270

R.F.C. SMD860306869

Lugar de Expedición:
QUERETARO,QUERETARO
"EFECTOS FISCALES AL PAGO"
Métado de pago: 01 (Electivo

FACTURA

FOLIO FISCAL:

04603774-6194-4174-8856-233191516171

No de Serie del Certificado del Emisor:

00001000000302048627

Fecha y hora de certificación:

2017-09-29T16-05:19 Fecha de Elaboración: 29/08/2017-03:59:19p.m.

Ro de Serie del Certificado del SAT: 00001000000405.33.2712

B

180.

Forma de pago:

PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION

Condiciones de pago: CONTADO

Observaciones:

1.0000

Cantidad Unidad de Descripción

L ARTICULOS DE MANUALIDADES Precio Unitario

Importe

985

\$213,79

\$213.79

Cantidad con Letra:

DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 109/15/0 M/N

SELLO DIGITAL CFDI

EZaeYSDÖd/ főkbáduSK3ahotÓta - Zgári 400XAnapagan, katar ta - a - 1 ga. Eje t QOCVOKCIDWyrawigyktjár (mang - E/Svyanam F/3jSYTVdbzb7vMj92z8Zw7y0cKhanotlenkhaOgZ-ta a 250 km/s i manapastSkanikkanneit (abotó)dok

SELLO DIGITAL DEL SAT

ff4fywt)Zq6vZTvSvQLuBs1A0wZsMjnOR9+Z5Z5wFlar+gQxtQ5V++hr7tZc65vQravvRttins+Kaetzmilio7HsMyvoPQVN gRT9lvXRYgzprG2Q8smhlOxNQSvQ5bbc+8hn+1W9Qtjgsmat@i+gHzvWb6nWegjiMgmftirvLMAsQb/Sc5/Dy9bGDIywJz0 QC8Z+9yttAYQGpE7e+x3FyZ830Rjqx7ddpMsgZpt+7/3HYtw1Prvznj+1-7/3DXk9NZubWnitimyvEng+FYEQtQnqqdFwFtrq1Toxp FY+4bNEIIQ1LopGDsaE+DBFoVxFlZQePbWN6ZSRtinFig9;astwijsttpSQ3+

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

4

Importe: \$213.79
Descuento: \$0.00
SubTotal: \$213.79
IVA 16.00%: 34.21

TOTAL: \$248.00



COLON, QRO., A 31	DE AGOSTO DE 2017.
RECIBI DEL SISTEMA MUNICIPAL D.I.F. DE COLON, QRO	PAGE 12-12-12-12-12-12-12-12-12-12-12-12-12-1
(UN MIL CIENTO SESEN	TA PESOS 00/100 M.N.)
POR CONCEPTO DE BORDADO DE BANDAS RE PARA EL EVENTO DIA DEL ABUELO.	YNA, REY, PRINCESAS Y PRINCIPES
RECIBI	REALIZO PAGO
ALEJANDRO BASSALDUA ANGUIANO NOMBRE Y FIRMA	JESSICA PERCASTEGUI HERNANDEZ ENC. DE COORD. ADMINISTRATIVA
ELIZABETH ROJAS DIRECTORA DEL SI	HERNÁNDEZ

9/

	OLON, QRO., A 31	OE	AGOSTO	O€ 7817.
RECIBI DEL SISTEMA MUNICII	PAL D.I.F. DE COLON, QRO.	LA CANTIDAD DE	5 20	0.80
	(VEINTE PESOS (00/100 M.N.)		
POR CONCEPTO DE <u>C</u>	OMPRA DE INSUMOS PARA	A EL DIA DEL ABUI	LO	MAP TO STATE OF THE STATE OF TH
RECIBI JOSÉ GUADALUPE AGUILL NOMBRE Y FIR	uilloù B. III3 ON BALDERAS		REALIZO P. JESSICA PERCASTEGE ENC. DE COORD. AD	UI HERMAROEZ
***	ELIZABETH ROJAS HI DIRECTORA DEL SMI	ERNÁNDEZ	_	

9)

7

COLON, QRO., A 31	DE	AGO510	DE 2017.
RECIBI DEL SISTEMA MUNICIPAL D.J.F. DE COLON, QRO. LA CANTI (OCHENTA PESOS 70/100		8().70
POR CONCEPTO DE COMPRA DE PAPEL HIGUIENICO PAR	A EL EVENTO	O DIA DEL ABUELC)
RECIBI	AND THE RESERVE OF THE PARTY OF	REALIZO PA	AGO
EMANDEL GOMEZ HERNANDEZ NOMBRE Y FIRMA		SSICA PERCASTEGI NC. DE COORD. AD	
AUTORIZA			
ELIZABETH ROJAS HERNÁND	DEZ.		
DIRECTORA DEL SMDIF COLO	MO		ng man shaqed di shakh da bir shakh sh

```
talki v jamicsei flam. S n. d. s o
(fin-66073 nm
CAL AN GRI
USEMA NE Marce + 1231 lainasa taliniya Madhirer, Naev
O teon C.P. 64460
bed Regivers

REGINATEDRE STYNAME

HIGHNESS SMOLET AR

6975150808 | 28530

HIGHNES SHAPET AR

6975150808 | 27830

HIGHNES SHAPET AR

601.018.152154

10-10081501161

10-20081501161

10-20081501161

10-20081501161

10-20081501161

10-20081501161

10-20081501161

10-20081501161

10-20081501161

10-20081501161

10-2008150161

10-2008150161

10-2008150161

10-2008150161

10-2008150161

10-2008150161

10-2008150161

10-2008150161

10-2008150161

10-2008150161

10-2008150161

10-2008150161

10-2008150161

10-2008150161

10-2008150161

10-2008150161

10-2008150161

10-2008150161

10-2008150161

10-2008150161

10-2008150161

10-2008150161

10-2008150161

10-2008150161

10-2008150161

10-2008150161

10-2008150161

10-2008150161

10-2008150161

10-2008150161

10-2008161

10-2008161

10-2008161

10-2008161

10-2008161

10-2008161

10-2008161

10-2008161

10-2008161

10-2008161

10-2008161

10-2008161

10-2008161

10-2008161

10-2008161

10-2008161

10-2008161

10-2008161

10-2008161

10-2008161

10-2008161

10-2008161

10-2008161

10-2008161

10-2008161

10-2008161

10-2008161

10-2008161

10-2008161

10-2008161

10-2008161

10-2008161

10-2008161

10-2008161

10-2008161

10-2008161

10-2008161

10-2008161

10-2008161

10-2008161

10-2008161

10-2008161

10-2008161

10-2008161

10-2008161

10-2008161

10-2008161

10-2008161

10-2008161

10-2008161

10-2008161

10-2008161

10-2008161

10-2008161

10-2008161

10-2008161

10-2008161

10-2008161

10-2008161

10-2008161

10-2008161

10-2008161

10-2008161

10-2008161

10-2008161

10-2008161

10-2008161

10-2008161

10-2008161

10-2008161

10-2008161

10-2008161

10-2008161

10-2008161

10-2008161

10-2008161

10-2008161

10-2008161

10-2008161

10-2008161

10-2008161

10-2008161

10-2008161

10-2008161

10-2008161

10-2008161

10-2008161

10-2008161

10-2008161

10-2008161

10-2008161

10-2008161

10-2008161

10-2008161

10-2008161

10-2008161

10-2008161

10-2008161

10-2008161

10-2008161

10-2008161

10-2008161

10-2008161

10-2008161

10-2008161

10-2008161

10-2008161

10-
                                                                                                                                                                                                                      Reginen de
                                                                                                                                                                                                                                                                                             (eta) 3 60 70
(va haliupa 3 11 13
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           Ţ.
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        thatter ter have
                                                  COLON.
DECRETARO
RO CONSTITUYENTES ESO. LUIS DURANDO ESI
USIO #23 COLON.
COLON QUERETARO
E.P. 76270
embiliatencionacticatessusko.com [e].Mty 63 20 20 20
Telefuno sin costo 01 (BI) 83 20 20 20
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        dades
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       2017
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   14.52
15.90
15.90
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       19 90
3 90
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           18.93
-3.53
-18.90
10.30
10.30
                                                                                                                                                                                                   687515U800: SUADE; 4R
H161ENICO SUADE; 4R
Fol Uta: 152154
10:10081501601
*** AHORRO: $7.60 ***
0CHENTA PESUS 70,100 h.m.
Frectivo H.N.: 500.00
Pago: $ 500.00 HUCHAS GARTI
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            TEN THE FOLLOW $ 11 12
                                                                                                                                                                                                                                                                                   ESUS
H. M.: 500.00
CREDIT: $ 419.30
HUCHAS GRACIAS POR SU COMPRA
PAGO ELI UNA SULA EXPLISICION
CREDR
LUBAR DE ENPERICION
CREDR
AU CONSTITUYENTES ESU. LUTS DONALDO COL
OSTO $73.00.008.
(DI ON DUSAETARO
C. F. 76276

TATORIO AND TENTES ESU. 200.008.
                                                                                                                                                                                                                                             esail atencionaclientesgukko.com Tel 81, 83 26 20 20 Telefono sin costo Of (81) 83 26 20 20
```

\ /

 \forall



7012 7012	COLON, QRO., A	31	DE	AGOSTO	DE 2017.
RECIBI DEL SISTEMA MUNI	CIPAL D.I.F. DE COLOI	N, QRO. LA	CANTIDAD DE S	3	4.28
MANUFACTURE OF THE STATE OF THE	(VFINTICUA	TRO PESOS	28/100 M.N.)		
POR CONCEPTO DE EL DIA DEL ABUELO.	COMPRA DE BOLSAS	S PARA BASI	URA, PARA EL E	VENTO DE	
RECIBI				REALIZO P	AGO
- Culis	TARTILO		NOTE OF THE PROPERTY OF THE PR	JESSICA PERCASTEG	C Th HERNANDEZ
EMMARDIAS (NOMBREY)				ENC. DE COORD. AC	
	ELIZABETH R DIRECTORA				

ACCATES SER EL RUENTE
ACCATES SERDAN 3.2
COL CENTITOL COLON ORO
ATRIBUSAN.
ST. SOC. OPER TOUTO
31. SOC. OPER TOUTO
ST. CHERTE E MUST., or
CANT., DISSERPCION SEBLOT IMPORT
000 BOLISA VEGRALU. 9 00 5 24 9
000 BOLISA VEGRALU.

1 335
Impurst) 335
Impurst) 24.28
I ---- TOTALES --- \$24.28
I ---- TOTALES --- \$24.28
I ---- S0.00
I S0.5 28.1100 M.N.
R SU.COMPRA ---R SU.COMPRA ----

9

RAQUEL HERNANDEZ MONTOYA

E

HEMR731201886 CARRETI KA-AJUCHITEAN-COLOR KE GAS TRO 6 No SIN NOMERO NUEVO RUMBO QUERETARO 76270 Colos Obsertaro México

\$464 WE	
M18.	www
1 1.25	1612
	April
16630	2/10/2017
3.35 4.57	14 31 08

The state of the s	CLIENTE	SISTEMA PRA EL DESARROLLO INTEGRAL DE FAMILIA DEL MUNICIPIO	R.F.C.:	SMD860306869
DOMICILIG PROLONGACION COAHUILA No. TELEFORE	DOMICILK:	PROLONGACION COAHUILA No.	TELEFORE	

CANTIDAD	GAGINU	CONCEPTO / DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	IMPORTE
1.00		BATERIA 19P LTH	1,724,14	1 724,14
4.00	PIEZAS	ABRAZADERAS	12.93	51.72
1,00	TICERO	MEDIO METRO DE CABLE	43.10	43.10

IMPOR'	TE C	ON LE	TRA		1903
)S 00/10	00 M	M			
MÉTO	ODO	DE PA	GO		2002000

SUBTOTAL 1 E1E 50 LV.A. 293.04 TOTAL 7.110.00

E

FRAMEDICONFORMIDAD



Fixe discus para designa representación manas a de la CFEN *Efectos fiscales al pago

f01 Emitid por

CONTPAC

Same set Combosdo del consoc	000010000000302092894
Foto fiscal	77338965-2AE0-4E80-A05E-5440191E7AA5
Nace Som del Cerdicado del SAT.	00001000000404486674
Para y hom de renderación	Octobre 2 2017 14 31 10

			NEW JOSEPH CO. N. C.
	Sello digital del CFC) [
		Singa - Miller Todhasalik - "Tar Tier" - Ti	is to the second
32		G. L. 10 301 10	S (1

	Sello del SAT	
of the process of the control of the		* . *
Statistical regions of the free transfer of the Statistics and the		W.
Control of the Contro	e a jeg a grajene – goz partesa ti – ti	40
i the Baylor and the transport of the first of		13

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT	
	10
the second of th	¥2
at the first the data are the control of the same of t	學

Corleia pun Vichiculo VAIA Formel Camer Adr Lage

VA 17 Opplia

Asunto: El que se indique.

Colón, Qro., a 14 de diciembre de 2018.

C. P. Luis Daniel Álvarez Cortés Coordinador Administrativo del SMDIF Presente

En seguimiento a oficio CDIF/003/2018, en el cual me solicitan la comprobación por la cantidad de \$13,951.12 (TRECE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 12/100 M.) por concepto de GASTOS A COMPROBAR del evento del "Día del Abuelo", al respecto tengo a bien hacer entrega de los recibos de comprobación correspondiente de acuerdo a refación que se describe a continuación:

Nombre	Concepto	Cantidad
Frutería García	Compra de verduras para ensalada de nopales	\$960.00
Victorino Granados Montoya	Pago de Banda de Música	\$3,500.00
J. Guadalupe Marcelino Sánchez Jiménez	Pago de Mariachi	\$2,500.00
José Crisanto Simón Ibarra Uribe	Pago de elaboración de carnitas	\$1,500.00
José Crisanto Simón Ibarra Uribe	Compra de 1 puerco	\$2,500.00
José Crisanto Simón Ibarra Uribe	Compra de 1 puerco	\$3,000.00
	Total	\$13,960.00

Cabe hacer de su conocimiento que por falta de firmas de directora anterior y fotografías no se había recibido la comprobación.

Sin más por el momento, agradeciendo de antemano su atención quedando a sus órdenes para cualquier aclaración.

Atentamente

C. c. p. Archivo.

Asunto: El que se indique.

Colón, Qro., a 14 de diciembre de 2018.

C. P. Luis Daniel Álvarez Cortés Coordinador Administrativo del SMDIF Presente

En seguimiento a oficio CDIF/003/2018, en el cual me solicitan la comprobación por la cantidad de \$13,951.12 (TRECE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 12/100 M.) por concepto de GASTOS A COMPROBAR del evento del "Día del Abuelo", al respecto tengo a bien hacer entrega de los recibos de comprobación correspondiente de acuerdo a relación que se describe a continuación:

Nombre	Concepto	Cantidad
Fruteria García	Compra de verduras para ensalada de nopales	\$960.00
Victorino Granados Montoya	Pago de Banda de Música	\$3,500.00
J. Guadalupe Marcelino Sánchez Jiménez	Pago de Mariachi	\$2,500.00
José Crisanto Simón Ibarra Uribe	Pago de elaboración de carnitas	\$1,500.00
José Crisanto Simón Ibarra Uribe	Compra de 1 puerco	\$2,500.00
José Crisanto Simón Ibarra Uribe	Compra de 1 puerco	\$3,000.00
	Total	\$13,960.00

Cabe hacer de su conocimiento que por falta de firmas de directora anterior y fotografías no se había recibido la comprobación.

Sin más por el momento, agradeciendo de antemano su atención quedando a sus órdenes para cualquier aclaración.

Atentamente

Maribel Ibarra Carbajal



1

C. c. p. Archivo.



win in account to account to account to account to account to account to a victor to account to a victor to account to a victor to account to a

	V.	es.	70 1.7	1993
EXTES.	æ		sht	9

NOMBRESISTEMA Y MCIDAL CIF

DIRECCIÓN:

CHUDAD: COICH SYO

TELEFONO: 419 29 3 63 43

CANT.	DESCRIPTION	P. UKD.	IMPORTE)
30_	Kack borrow	\$ 12 (X)	360.00
	Ka de Cetara	<u> </u>	60,00
1	Ka Je ajo	\$ 58 (4	55.00
	Manoja de heros dia	4.20 B	46.00
i Oky	Child Greans	a Aujj	3000
10	Fa de zarana	\$ F 00	He co
3	pros de colfion		SS (C)
ı	Arorio de cocoles		180 //
2	Convador de viviagre	t 50	1.00.00
		(
		7	

CARTIDAD CON LETRA

Movemente oesenta pesos en / os m.a

4

8



RECIBO

RECIBI: DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO., LA CANTIDAD DE: \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M. N.) POR CONCEPTO DE PAGO POR VENTA DE UN PUERCO, PARA LA COMIDA DEL "DÍA DEL ABUELO" QUE SE LLEVÓ A CABO EN EL MES DE AGOSTO DE 2017.

COLON, QRO., A DE DE	2018.	
RECIBI:		
C. Jace Strug () DOM. IRA PRIVADA AMARANTO	SIN	AJICHITLAN.
CURP: <u>551025HØTBL</u> R09		

AUTORIZO:

C. ELIZABETH ROJAS HERNÁNDEZ DIRECTORA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF COLÓN, QRO.

PROLONGACIÓN COAHUILA S/N, COLÓN, QRO. C. P. 76270 TEL. (419)2343729 / (419) 2920243



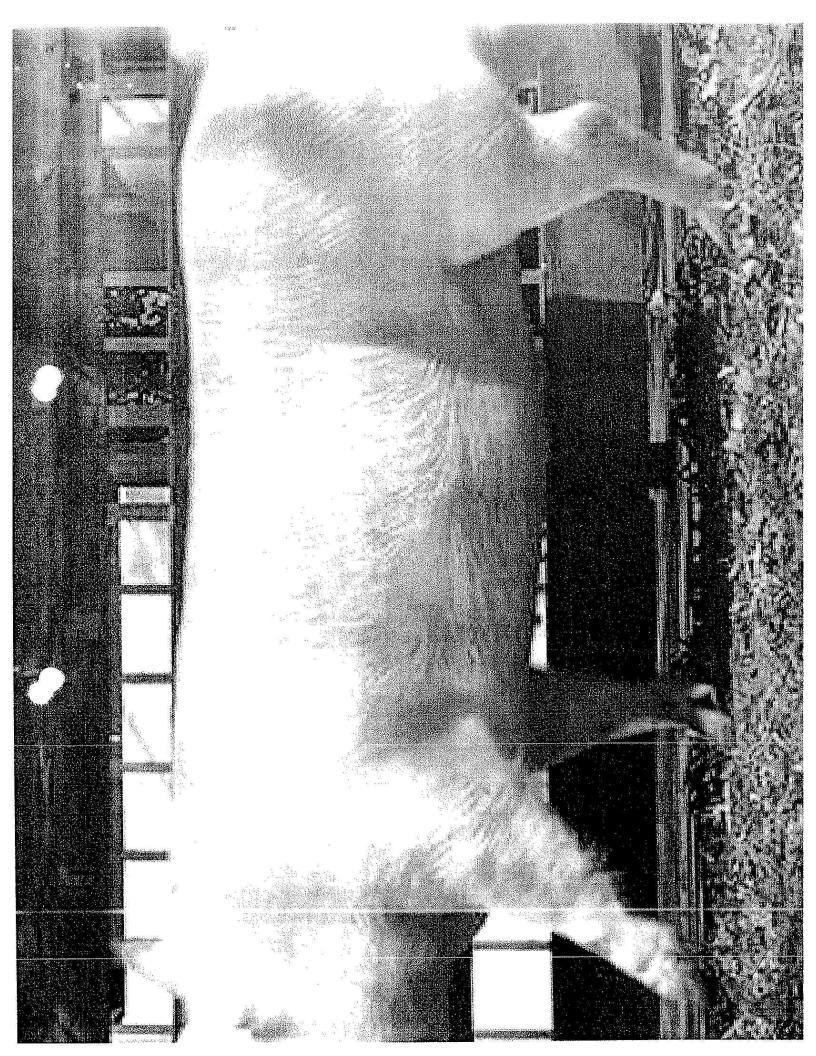
RECIBI: DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO., LA CANTIDAD DE: \$2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.) POR CONCEPTO DE PAGO POR VENTA DE UN PUERCO, PARA LA COMIDA DEL "DÍA DEL ABUELO" QUE SE LLEVÓ A CABO EN EL MES DE AGOSTO DE 2017.

COLÓN, QRO., A DE	DE 2018.	
RECIBI:		
C. Jace Staves O DOM. Ira privado amoranto	sin	Ajuchillan

CURP: __ SSIOZ5 HOTBEROG

AUTORIZO:

C. ELIZABETH ROJÁS HERNÁNDEZ DIRECTORA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF COLÓN, QRO.





RECIBI: DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO., LA CANTIDAD DE: -----\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.) POR CONCEPTO BE PAGO POR ELABORACIÓN DE CARNITAS PARA LA COMIDA DEL "DÍA DEL ABUELO" QUE SE LLEVÓ A CABO EN EL MES DE AGOSTO DE 2017.

COLÓN, QRO., A DE DE 2018.

RECIBI:

DOM. Ira

_amaranto sin Auchitian.

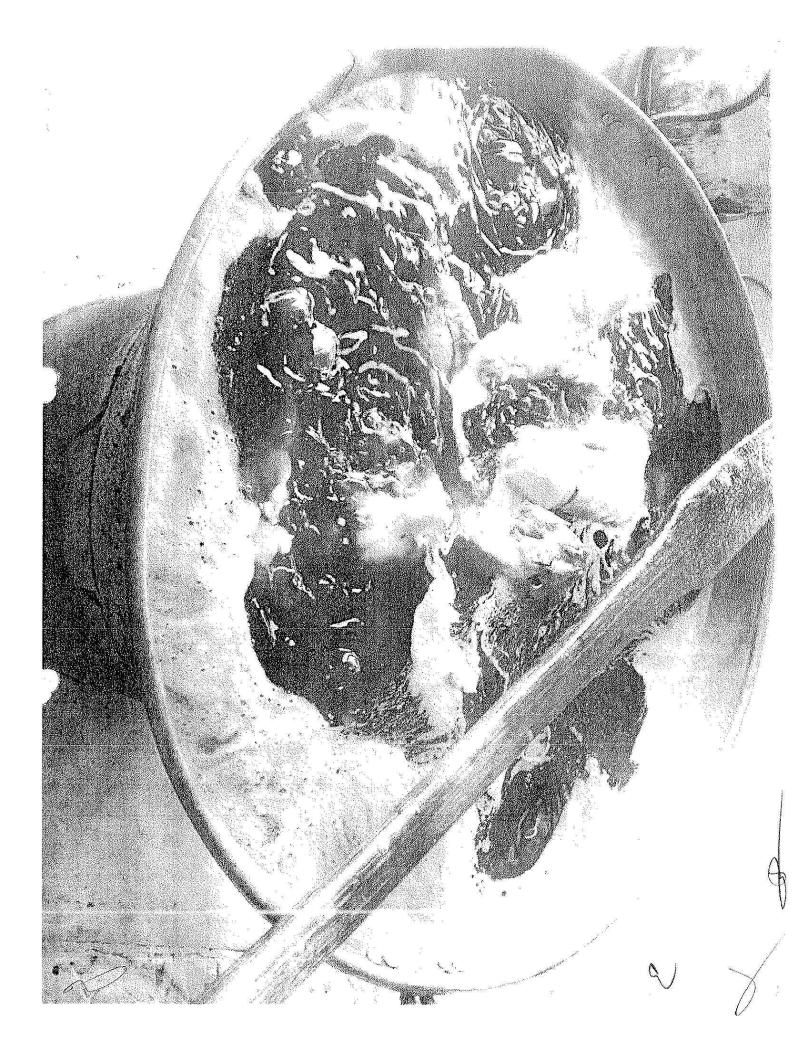
CURP: 551025HOTB 2209

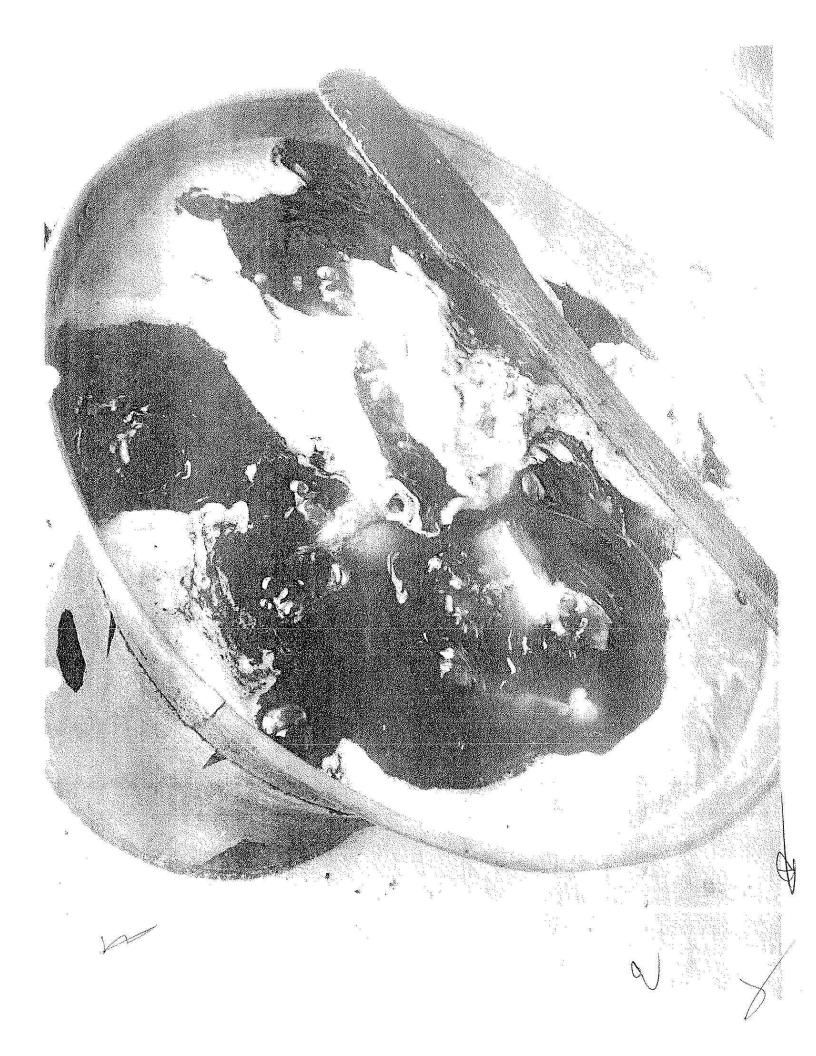
AUTORIZO:

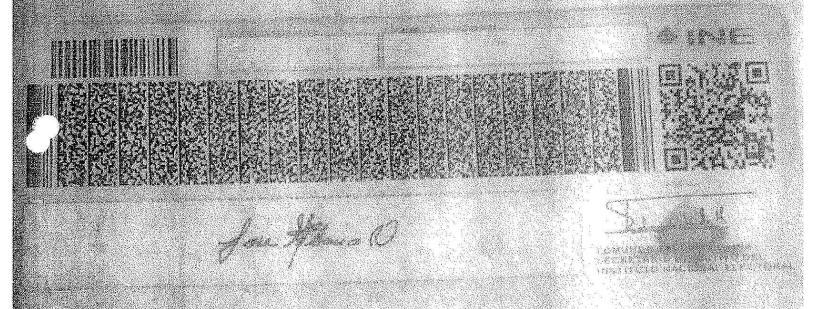
C. ELIZABETH ROJAS HERNÁNDEZ

DIRECTORA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF COLÓN, QRO.

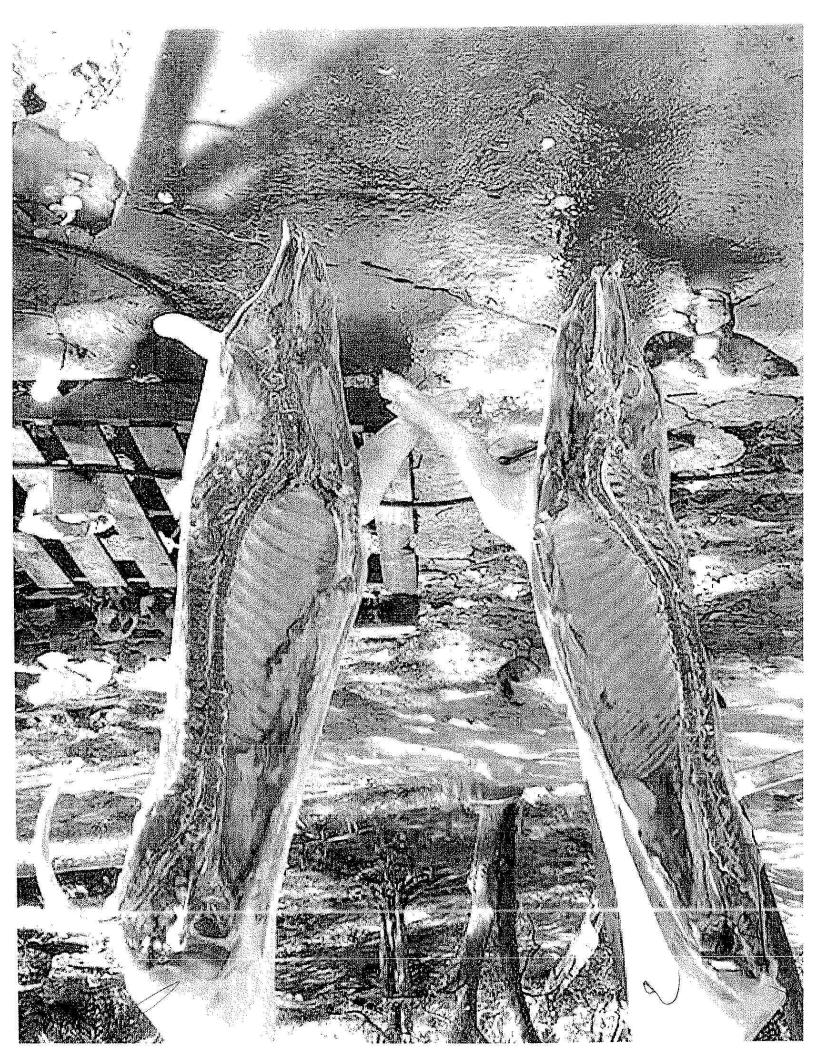
PROLONGACIÓN COAHUILA S/N, COLÓN, QRO. C. P. 76270 TEL. (419)2343729 / (419) 2926243







V





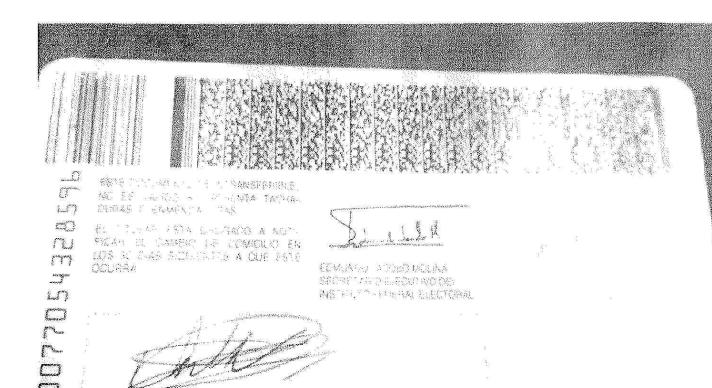
RECIBI: DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO., LA CANTIDAD DE
\$3,500.00 (TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.) POR CONCEPTO DE
PAGO POR SERVICIO DE BANDA DE MÚSICA "", PARA
AMENIZAR LA COMIDA DEL "DÍA DEL ABUELO" QUE SE LLEVÓ A CABO EN EL
MES DE AGOSTO DE 2017.
COLÓN, QRO., A DE DE 2018.
RECIBI: (JAN) VISTORINO GRANADOS MONTOM
C. FUNDADORES SIN
DOM. PARPIO LAS FRONTERAS
CURP: GAMN 7840840TEXCON

AUTORIZO:

C. ELIZABETH ROJÁS HERNÁNDEZ DIRECTORA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF COLÓN, QRO.

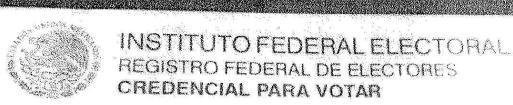
9

4



ELECTIONES FEDERALES

LOCALES Y EXTRAORDINARIAS



GRANADOS MONTOYA VICTORINO

EDAG 32 SEXO H

" . Mai(Cigit)

C FUNDADORES S/N BARR LAS FRONTERAS 76270 COLON QRO.

FOLIO 0000105210333 ANO DE REGISTRO CLAVE DE ELECTOR GRMNVC78110822H60U

CURF GAMV781108HQTRNC00

estado 22

MUNICIPIO 004

1000 minutes

ctccc: 0077

ENISION , 2011

VIGENCIA HASTA 2021

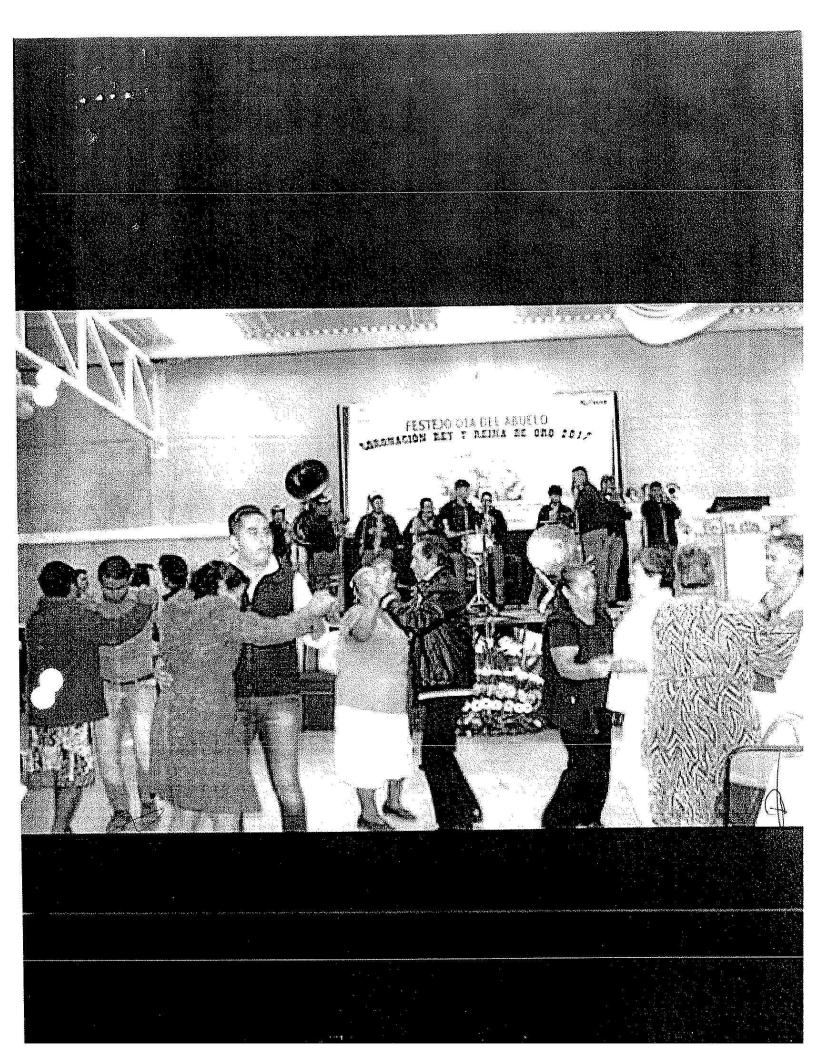
1. (A)

FIRMA



H







RECIBI: DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO., LA CANTIDAD DE: -----\$2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.) POR CONCEPTO DE PAGO POR SERVICIO DE MARIACHI "ORO Y PLATA", PARA AMENIZAR LA COMIDA DEL "DÍA DEL ABUELO" QUE SE LLEVÓ A CABO EN EL MES DE AGOSTO DE 2017.

COLÓN, QRO., A ____ DE _____ DE 2018.

REC(BI:

DOM. C. los Laureanos sin Barr el arroyito

CURP: Said 55 0 SZR # WT R M DOS

AUTORIZO:

C. ELIZABETH RÓJAS HERNÁNDEZ

DIRECTORA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF COLÓN, QRO.

PROLONGACIÓN COAHUILA S/N, COLÓN, QRO. C. P. 76270 TEL. (419)2343729 / (419) 2920243

